

TERCERA SECCION

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la solicitud de registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Humanista para contender en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG40/2015.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO HUMANISTA PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

ANTECEDENTES

- I. El Partido Humanista cuenta con registro vigente como Partido Político Nacional ante el Instituto Nacional Electoral, por lo que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos y sujeto a las obligaciones que señala la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos.
- II. En sesión extraordinaria del Consejo General de fecha quince de octubre de dos mil catorce se aprobó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015", identificado con la clave INE/CG211/2014.
- III. El quince de enero de dos mil quince, el Lic. Ricardo Espinoza López, Representante Propietario del Partido Humanista ante el Consejo General de este Instituto, presentó ante la Presidencia del Consejo General, oficio PH/RPCG/098/2014 mediante el cual solicita el registro de la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos durante las campañas electorales. A su vez, mediante oficio CNE/240/01-15 el Lic. Javier Eduardo López Macías, Coordinador Ejecutivo Nacional del Partido Humanista solicitó el registro de diversa Plataforma del partido.
- IV. En misma fecha fueron turnadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, las mencionadas solicitudes y su documentación soporte, para colaborar en la integración del expediente respectivo y llevar a cabo el análisis correspondiente.
- V. Mediante oficios INE/DEPPP/DEPPF/0300/2015 y INE/DEPPP/DEPPF/0301/2015 de fecha diecinueve de enero del presente, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, requirió al Lic. Ricardo Espinoza López, Representante Propietario del Partido Humanista ante el Consejo General de este Instituto, y al Lic. Javier Eduardo López Macías, Coordinador Ejecutivo Nacional del mismo partido para que remitieran documentación necesaria para el análisis correspondiente.
- VI. En cumplimiento a los requerimientos mencionados en el punto que antecede, el Lic. Ricardo Espinoza López, así como el Lic. Javier Eduardo López Macías remitieron la documentación que consideraron pertinente.
- VII. En sesión extraordinaria privada efectuada el veintiséis de enero del presente año, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conoció y aprobó el Anteproyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Humanista, para contender en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos preceptúa que los Partidos Políticos Nacionales son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
2. Que de conformidad con el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 29, párrafo 1 y 30, párrafo 2, ambos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral, es un organismo público autónomo, cuya función estatal es la organización de las elecciones federales, en la que tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

3. Que el artículo 35, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
4. Que el artículo 44, párrafo 1, inciso j), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina como atribución del Consejo General, vigilar que las actividades de los Partidos Políticos Nacionales y las agrupaciones políticas nacionales se desarrollen con apego a esta Ley y la Ley General de Partidos Políticos, y cumplan con las obligaciones a que están sujetos.
5. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como por lo señalado en el Punto Primero del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015”, los partidos políticos deben presentar la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos en las campañas electorales, conforme a lo siguiente:

“ACUERDO

PRIMERO. *Dentro del plazo comprendido entre el día 1o. y el 15 de enero de 2015, los Partidos Políticos Nacionales deberán presentar, para su registro, la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos, conforme a lo siguiente:*

1. *La solicitud de registro respectiva deberá presentarse ante el Presidente del Consejo General de este Instituto o, en su ausencia, ante el Secretario Ejecutivo.*
2. *Asimismo, deberá encontrarse suscrita por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente del partido, acreditado ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, o por el Representante del partido ante el Consejo General de este Instituto.*
3. *La Plataforma Electoral deberá presentarse en forma impresa y en medio magnético y deberá acompañarse de la documentación que acredite que fue aprobada por el órgano partidario competente.*

Dicha documentación deberá consistir al menos en lo siguiente:

- a) *Convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano responsable de la aprobación de la Plataforma Electoral; y*
 - b) *En su caso, convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano que autorizó convocar a la instancia facultada para aprobar dicha Plataforma.*
4. *Una vez recibida la documentación mencionada, el Consejo General, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, verificará, dentro de los siete días siguientes, que en la determinación del procedimiento aplicable para la aprobación de la Plataforma Electoral hayan sido observadas las normas estatutarias y reglamentarias correspondientes.*
 5. *En caso de que de la revisión resulte que el partido político no acompañó la documentación que permita verificar el cumplimiento al procedimiento estatutario aplicable, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, realizará un requerimiento al partido político para que en un plazo de tres días, remita la documentación omitida.*
 6. *Con toda la documentación referida, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos elaborará el proyecto de Acuerdo respectivo que será sometido a consideración del Consejo General de este Instituto, para los efectos de lo señalado en el artículo 44, párrafo 1, inciso q) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
 7. *Del registro de la Plataforma se expedirá constancia.*

(...)”

6. Que atento a lo establecido en el artículo 55, párrafo 1, inciso o), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 46, párrafo 1, inciso r) del Reglamento Interno del Instituto Nacional Electoral, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos coadyuvar con el Consejo General en la revisión de la documentación presentada por los Partidos Políticos Nacionales a efecto de registrar la Plataforma Electoral, elaborando el Proyecto de Acuerdo correspondiente, y proceder a su inscripción en el libro de registro correspondiente.
7. Que de acuerdo a lo señalado por el artículo 236, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Plataforma Electoral deberá presentarse para su registro ante el Consejo General dentro de los quince primeros días del mes de enero del año de la elección. Siendo el caso que esta autoridad electoral recibió dos solicitudes de registro de diferentes plataformas electorales, resulta indispensable realizar un análisis previo a efecto de estar en condiciones de resolver lo conducente, a la luz de la citada ley, de la Ley General de Partidos y de la norma estatutaria del partido en cuestión.
8. Que el Consejo Nacional del Partido Humanista tiene la atribución de aprobar la Plataforma Electoral, conforme a lo dispuesto por el artículo 34, fracción IX de su propia norma estatutaria en vigor, a saber:

“Artículo 34.- Son facultades y atribuciones del Consejo Nacional:

(...)

IX. Aprobar la Plataforma Electoral que presente el partido en las elecciones federales;

(...)”

9. Que la solicitud de registro de la Plataforma Electoral suscrita por el Lic. Javier Eduardo López Macías, Coordinador Ejecutivo Nacional del mismo partido, se presentó el quince de enero del presente año ante la Presidencia del mismo, acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Original de la convocatoria a la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de fecha veintinueve de diciembre de dos mil catorce, signada por el Lic. Javier Eduardo López Macías y el Lic. José Ángel Soubervielle Fernández.
 - b) Original de la razón de publicación en Estrados de la convocatoria arriba mencionada.
 - c) Impresión de pantalla de la convocatoria citada.
 - d) Publicación, en el periódico de circulación nacional “Excélsior”, de la convocatoria referida.
 - e) Original del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de fecha catorce de enero de dos mil quince.
 - f) Plataforma Electoral, en medio impreso y magnético.
10. Que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, analizó la documentación presentada por el Partido Humanista, mediante el Lic. Javier Eduardo López Macías, con el objeto de determinar el apego a la norma estatutaria de la instalación y desarrollo de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional, celebrada el catorce de enero de dos mil quince, al respecto se observa lo siguiente:
 - a) La convocatoria del veintinueve de diciembre de dos mil catorce y publicada el treinta siguiente, en el periódico de circulación nacional “Excélsior”, firmada por el Lic. Javier Eduardo López Macías y el Lic. José Ángel Soubervielle Fernández se emitió invocando entre otros, el artículo 47, fracción XI el cual a la letra señala:

“Artículo 47.- Son facultades y responsabilidades del Coordinador Ejecutivo de la Junta de Gobierno Nacional:

(...)

XI. En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su estricta responsabilidad, tomar las decisiones que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Junta de Gobierno Nacional en la primera oportunidad, para que esta tome la decisión que corresponda,

(...)”

Dicho supuesto de urgencia e imposibilidad no se justifica ni se materializa en el caso concreto, toda vez que de la documentación que obra en el expediente se observa que previamente y de conformidad con el artículo 32 de su norma estatutaria, ocho integrantes de la Junta de Gobierno Nacional los días quince y diecinueve de diciembre de dos mil catorce, emitieron convocatoria para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional el día diez de enero de dos mil quince, en la que entre otros temas se pondría a consideración el texto de la Plataforma Electoral, dicha convocatoria fue publicada en el diario de circulación nacional "MILENIO".

Lo anterior deja de manifiesto que la Junta de Gobierno se encontraba en plena posibilidad de cumplir sus funciones en tiempo y forma y por tanto no se actualiza de manera alguna el supuesto de urgencia o imposibilidad previsto en el artículo 47, fracción XI de los Estatutos del partido en cuestión.

No obstante lo apuntado, es de resaltar que de la documentación entregada no se desprende en modo alguno que el Coordinador Ejecutivo Nacional, quien convoca en conjunto con el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Nacional, haya justificado el carácter de urgente o la causa de imposibilidad de la Junta de Gobierno Nacional para emitir la convocatoria respectiva.

Por tanto, si la convocatoria de 29 de diciembre, signada sólo por dos miembros de la Junta de Gobierno Nacional, no cumplió con los requisitos estatutarios necesarios, indispensables para su validez, es claro que lo actuado con posterioridad a la misma deviene ineficaz, por lo que no pueden surtir efecto alguno los Acuerdos adoptados en la sesión de catorce de enero de dos mil quince, entre otros el relativo a la Plataforma Electoral.

- b) No obstante lo anterior, es de resaltar que del análisis de la documentación remitida por el Lic. Javier Eduardo López Macías se observa que en el acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de fecha catorce de enero de dos mil quince se señala que asistieron 175 de los 317 integrantes del mencionado Consejo, sin embargo, de la lista de asistencia a la misma sesión se advierte que únicamente asistieron 136 de los 283 integrantes registrados ante este instituto. Por lo que, al no contabilizarse la asistencia de la mayoría de los integrantes del órgano colegiado, conforme con lo establecido en el artículo 32 de su norma estatutaria, la sesión en análisis carece del quórum legal necesario para sesionar válidamente.

Como resultado del análisis de los documentos contenidos en el expediente, se advierte que el procedimiento llevado a cabo en la aprobación de la plataforma el día catorce de enero, no se encuentra apegado a la norma estatutaria vigente del partido en comento.

11. Que la solicitud de registro de la Plataforma Electoral suscrita por el Representante Propietario del Partido Humanista ante el Consejo General de este Instituto, se presentó el quince de enero del presente año ante la Presidencia del mismo, acompañada de la documentación siguiente:
- a) Copia simple de la Convocatoria a la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Nacional del Partido Humanista de fecha doce de diciembre del dos mil catorce.
 - b) Copia simple del oficio donde se solicita al Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Nacional comunique y difunda conforme a los Estatutos la convocatoria mencionada en el punto que antecede.
 - c) Copia simple de la razón de publicación en Estrados de la convocatoria arriba mencionada.
 - d) Copia simple de la lista de asistencia a la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Nacional de fecha quince de diciembre de dos mil catorce.
 - e) Copia simple del Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Nacional, celebrada el quince de diciembre de dos mil catorce en la que se aprueba la convocatoria a la Tercera Sesión Extraordinaria de Consejo Nacional.
 - f) Original de la Convocatoria a la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Nacional del Partido Humanista de fecha veintiséis de diciembre de dos mil catorce.
 - g) Original de la razón de publicación en Estrados de la convocatoria arriba mencionada.
 - h) Original de la lista de asistencia a la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Nacional de fecha veintinueve de diciembre de dos mil catorce.

- i) Original del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Nacional, celebrada el veintinueve de diciembre de dos mil catorce en la que se ratifica la convocatoria a la Tercera Sesión Extraordinaria de Consejo Nacional.
 - j) Original de la Convocatoria a la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Partido Humanista de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce.
 - k) Original de la razón de publicación en Estrados de la convocatoria mencionada en el punto que antecede.
 - l) Publicación, en el periódico de circulación nacional "MILENIO", de la convocatoria arriba mencionada de fecha veinte de diciembre de dos mil catorce.
 - m) Original de la lista de asistencia a la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de fecha diez de enero de dos mil quince.
 - n) Original del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional, celebrada el diez de enero de dos mil quince.
 - o) Plataforma Electoral, en medio impreso y magnético.
12. Que en virtud de lo señalado en los considerandos anteriores, se tiene al Partido Humanista mediante el Lic. Ricardo Espinoza López, Representante Propietario del Partido Humanista ante el Consejo General de este Instituto presentando en tiempo y forma la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos a Diputados del H. Congreso de la Unión en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
13. Que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, analizó la documentación presentada por el Partido Humanista, con el objeto de determinar que la instalación y desarrollo de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional, celebrada el diez de enero de dos mil quince, se apegó a la normativa aplicable del partido. Del estudio realizado se constató el cumplimiento a los artículos 31; 32; 34, fracción IX; 44; 46, fracción V; y 48, fracción I de sus Estatutos vigentes, en razón de lo siguiente:
- a) En sesiones de quince y diecinueve de diciembre de dos mil catorce, la Junta de Gobierno Nacional aprobó por unanimidad de los asistentes, convocar a la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional a celebrarse el diez de enero de dos mil quince.
 - b) El Consejo Nacional del Partido Humanista, en sesión celebrada el diez de enero de dos mil quince, aprobó la Plataforma Electoral bajo la cual habrán de contender sus candidatos en el Proceso Federal Electoral ordinario 2014-2015, en el cual se elegirán los integrantes de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
 - c) Asistieron a la Sesión del Consejo Nacional del Partido Humanista, 165 de los 283 integrantes acreditados ante este Instituto.
 - d) La Plataforma Electoral fue aprobada por unanimidad de los asistentes al Consejo Nacional.
- Como resultado del referido estudio, se confirma la validez de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Partido Humanista de fecha diez de enero, y por tanto se procede al análisis de la Plataforma Electoral.
14. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ha constatado que la Plataforma Electoral presentada por el Partido Humanista señalada en el Considerando 11 del presente Acuerdo, cumple con lo señalado en el artículo 39, párrafo 1, inciso g) de la Ley General de Partidos Políticos, así como el artículo 236 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; pues se observa que:
- La Plataforma Electoral del Partido Humanista es congruente con los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postula en su Declaración de Principios y con las medidas para alcanzarlos descritas en su Programa de Acción. Como ANEXO UNO se contiene la Plataforma Electoral presentada por el Partido Humanista y como ANEXO DOS se integra un cuadro que esquematiza el análisis sobre la congruencia de la Plataforma Electoral del Partido Humanista con su Declaración de Principios y Programa de Acción; mismos anexos que en ciento treinta y nueve, y una, fojas útiles, respectivamente, forman parte del presente instrumento.

15. Que el artículo 236 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral expedirá constancia del registro de la Plataforma Electoral.
16. Que este Consejo General cuenta con la Plataforma Electoral presentada y que, para facilitar al Partido Humanista el registro de sus candidatos a Diputados Federales, ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral, resulta procedente eximirlo, por Acuerdo de este Órgano Superior de Dirección, de presentar la constancia de registro de dicha Plataforma Electoral junto con las solicitudes de registro de sus candidatos ante los órganos competentes del Instituto.
17. Que por lo expuesto y fundado, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Consejo General, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, concluye que la Plataforma Electoral presentada por el Partido Humanista por conducto del Lic. Ricardo Espinoza López, Representante Propietario del Partido Humanista ante el Consejo General de este Instituto, para participar en el Proceso Electoral Federal 2014-2015, reúne los requisitos necesarios para obtener su registro, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 236 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y con lo señalado por el Acuerdo emitido al efecto por el Consejo General.
18. Que en razón de los considerandos anteriores, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 42, párrafos 2 y 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General el presente Acuerdo.

En consecuencia, el Consejo General propone que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Bases I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 29, párrafo 1; 30, párrafo 2; 35, párrafo 1; 42, párrafos 2 y 8; 43; 44, párrafo 1, incisos j), q) y jj); 55, párrafo 1, inciso o) y 236, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en el artículo 39, párrafo 1, inciso g) de la Ley General de Partidos Políticos; así como el artículo 46, párrafo 1, inciso r), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; todos relacionados con el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015", identificado con la clave INE/CG211/2014; y en ejercicio de las facultades se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Procede el registro ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral de la Plataforma Electoral presentada mediante solicitud suscrita por el Representante Propietario del Partido Humanista ante este Consejo, que sostendrán sus candidatos en la elección federal a celebrarse el siete de junio del año dos mil quince.

SEGUNDO.- Expídase al Partido Humanista la constancia de registro de la Plataforma Electoral.

TERCERO.- Se exime al Partido Humanista de acompañar la constancia relativa al registro de su Plataforma Electoral al momento de solicitar el registro de sus candidatos ante los órganos electorales competentes, en virtud de que el partido político ha solicitado y obtenido el registro de la misma ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

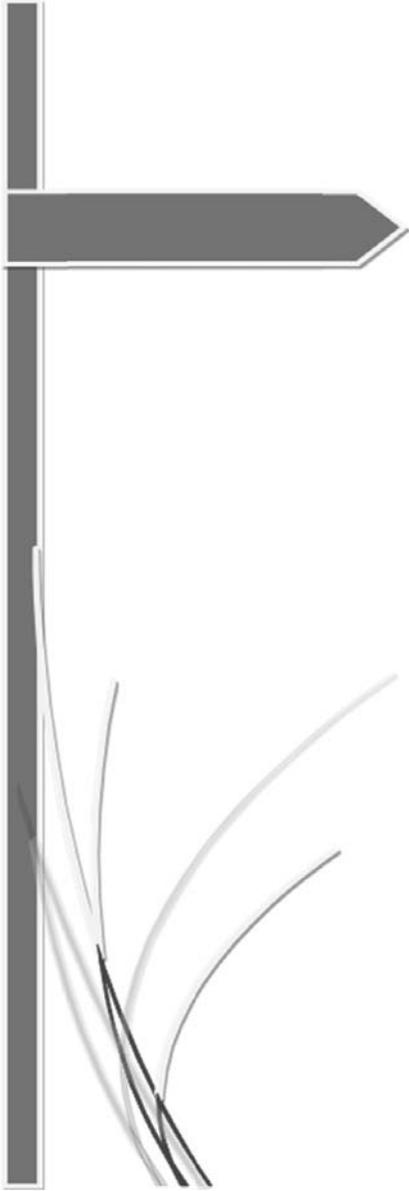
CUARTO.- Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de enero de dos mil quince, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación el Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Lorenzo Córdova Vianello**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ANEXO UNO



PLATAFORMA POLÍTICO ELECTORAL 2015- 2018



PARTIDO HUMANISTA |

Partido Humanista**Secretaría Nacional de Estudios e Investigación****INTRODUCCIÓN**

México es un país inmerso, desde hace muchos años, en una crisis que empeora día a día, debido, entre otras cosas, a la inmediatez con la que se han tratado los problemas económicos, sociales y políticos. Aunado a esto, nuestra vida democrática es mínima; tras siglos de luchas y movimientos sociales, continuamos sin conocer y vivir en una verdadera democracia.

La desigualdad impera en nuestro país, definitivamente estamos perdiendo la esperanza de que la riqueza pueda ser redistribuida de forma adecuada, para fortalecer el valor de la dignidad humana como una de las piezas fundamentales del ser humano.

Es evidente que la ciudadanía, ahora más que nunca se encuentra sumida en el descontento, la desesperanza, la desconfianza y el hartazgo. De modo que es imperativo brindar certidumbre a los mexicanos, establecer proyectos con miras al futuro, que hagan frente a las problemáticas desde raíz y no que resulten ser paliativos; por ello en el Partido Humanista creemos que esto es posible mediante la integración de la ciudadanía al ejercicio del gobierno, devolviéndole a los ciudadanos el derecho a participar en la construcción de un México mejor.

La política mexicana como instrumento transformador ha fracasado rotundamente, provocando con ello que la ciudadanía aleje su atención de las urnas y pierda la confianza en los procesos electorales, lo que redundará en el fortalecimiento del sector duro de los partidos políticos tradicionales, lacerando seriamente los derechos de todos los mexicanos a formar parte de una vida democrática.

Resulta innegable el reclamo que la sociedad hace a la clase política por su ineptitud, por la búsqueda del poder para satisfacer intereses particulares o de unos cuantos. Se pide a gritos un cambio, debido al hartazgo de discursos vacíos. Ahora más que nunca se requiere una política basada en el humanismo, centrada en las personas, que esté compuesta por ciudadanos, quienes conocen mejor sus problemáticas, sus necesidades y sus retos cotidianos porque los sienten, los padecen, los viven.

Todas estas fueron razones de peso para conformar un Partido Humanista, que tuviera la visión de impulsar la participación, la organización ciudadana, los liderazgos, las políticas y las acciones éticas e integradas de la diversidad nacional, con el objetivo de resolver las necesidades humanas más sentidas, comprometido en ofrecer nuevas soluciones, a fin de garantizar y construir las condiciones para que México alcance una calidad de vida integral.

Bajo esta lógica, el Partido Humanista surge de una necesidad legítimamente ciudadana, en consecuencia a la estructura tradicional desgastada. Está integrado por ciudadanos comunes, de a pie, que no tienen otro objetivo más que dar lo mejor de sí para construir un México estable y humano, guiados bajo la premisa de que sí lo sueñas es posible.

Debemos recalcar que esto no se trata de un partido político nuevo, sino de una reestructuración política para el país que tanto amamos, nuestro proyecto es activo y progresista, vinculado a los movimientos, pues estamos comprometidos a asumir las demandas de la sociedad.

Ahora bien, quizá alguien se pregunte: ¿por qué el humanismo y no otra corriente filosófica? La respuesta es que nosotros creemos que el humanismo reivindica la dignidad de la persona, a quien concebimos como un ser digno y valioso en sí mismo, en todas las etapas de su vida, con capacidad de raciocinio, voluntad y libertad. Competente para reconocer a otras personas como sus iguales y relacionarse con ellas.

Como proyecto político, el humanismo actúa en doble sentido, por una parte busca crear las condiciones que permitan a la persona su autodescubrimiento virtuoso y republicano; y por otra, la forma como sujeto político, ciudadano y democrático, capaz de reconocer y asumir su capacidad transformadora y de liderazgo. Asumido desde esta lógica, el humanismo promueve el encuentro de la ciudadanía con la política, teniendo como fin el desarrollo humano.

No obstante, consideramos que la sociedad requiere un humanismo que no sólo se base en la teoría sino, y sobre todo, en la práctica; es decir, ponemos de manifiesto la necesidad de promover programas específicos con resultados concretos y con visión a futuro; mismos que buscamos construir con ciudadanos, porque para nosotros no hay otra forma de hacer política.

El Partido Humanista cuenta con una estructura programática que se adecua a las necesidades del momento, del país y de la persona, fundamentalmente, los humanistas somos hoy en día una necesidad y definitivamente una parte fundamental del cambio que se requiere en nuestra nación.

Al tomar en cuenta a las personas como centro de nuestras políticas, la filosofía y los procedimientos del Partido Humanista obligan a sus dirigentes e integrantes a ser coherentes y respetar los principios del partido, aumentando así la confianza de la ciudadanía en sus gobernantes, en aras de legitimar la política para catapultar el desarrollo humano.

Ya definimos cuál es nuestro enfoque de humanismo y persona, ahora abordaremos nuestros principios básicos, que resultan indispensables para que la democracia alcance su mayor desarrollo organizativo, participativo, institucional y civilizador. A continuación explicamos brevemente cada uno de ellos:



Dignidad humana

La entendemos como un derecho inalienable de todo ser humano, que se ejerce con el desarrollo pleno de nuestras libertades, nuestra razón y conciencia; por lo que la acción política debería procurarnos condiciones para que esto se lleve a cabo, en un ambiente de fraternidad, mismo que juega un papel esencial para la cohesión social.

Como Partido Humanista, promovemos la dignidad de la persona y sus derechos humanos en todos los ámbitos de acción, ya que nuestras propuestas políticas, planeación de proyectos, programas sociales y de partido, capacitaciones y campañas se regirán bajo este principio.



Libertad

La concebimos como una condición original de la naturaleza humana, que permite a una persona no depender absolutamente de las circunstancias que la rodean; logrando elegir por sí misma los fines que persiga, analizando y asumiendo las consecuencias de las decisiones personales, tanto a nivel individual como social.

Entendida así, la libertad y la responsabilidad son atributos inseparables, reconociendo que el ejercicio de las libertades se limita a no afectar a terceros, por lo que resulta importante impulsar los debidos contrapesos y controles al ejercicio del poder. Como partido se buscará crear opciones para que la ciudadanía participe abierta, plural e incluyentemente en la toma de decisiones



Igualdad

Afirmamos que todas las personas somos iguales en dignidad, por lo que rechazamos cualquier forma de discriminación que atente contra la dignidad humana, y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades; por tal motivo, nos comprometemos a impulsar acciones para cerrar las brechas de desigualdad que existen en nuestra nación, teniendo como parámetro la justicia y el valor de la persona.



Fraternidad

Es la adhesión entre personas y entre comunidades que nace del reconocimiento mutuo, permitiéndonos relacionarnos solidariamente y subordinando las discrepancias al logro de objetivos más generales. Como partido, buscamos que este principio se vea reflejado en un espíritu constante de servicio a la comunidad, en donde se parta de la buena voluntad para construir consensos; promoviendo una cultura política de fraternidad en pos de fortalecer la democracia y el diálogo político.



Democracia

Es entendida como un régimen político y una forma de hacer política; en la democracia es fundamental la promoción y defensa de los derechos humanos a través del diálogo, la tolerancia y el respeto por las ideas diferentes, pero también la promoción de la cultura cívico-política del acuerdo y la corresponsabilidad, elementos básicos para el desarrollo de la ciudadanía plena y de calidad, así como de las instituciones.

En congruencia con esto, el Partido Humanista se fortalece por la diferencia de pensamiento de cada uno de sus integrantes, buscamos que a partir de los disensos construyamos ideas que satisfagan a las mayorías y que respeten la heterogeneidad de cada persona.



Trabajo

Lo visualizamos como un proceso humano en el que las personas vierten conocimientos, habilidades, actitudes y experiencias en libertad, con miras a generar valor y desarrollo. El trabajo debe sustentarse en el diálogo, la concertación y la unidad de esfuerzos; así como, la justa distribución de responsabilidades, percepciones económicas y la búsqueda de prosperidad.



Bien común

Buscar el bien común es la creación de entornos propicios de desarrollo que promuevan la realización integral de la persona y la reconstrucción del tejido social. Para el Humanismo, todos los instrumentos de la política democrática deben servir para el logro del bien común, por lo que promoveremos el conjunto de condiciones reales que permitan a todas las personas alcanzar un nivel de vida acorde a su dignidad y libertad.



Esperanza

La entendemos como el impulso que organiza la voluntad de las personas, la comunidad y la sociedad civil para pensar y comprometerse con el futuro, la construcción de un país y un mundo mejor. Para el Humanismo la esperanza no es solo un deseo a realizar, es certeza, que motiva el logro de los objetivos individuales y sociales; así como, los satisfactores sociales, económicos, educativos y culturales.

El Partido Humanista, conoce y confía en el potencial de México y de las personas que lo integran; creemos firmemente que un futuro sin injusticias, pobreza y desigualdad es posible con la participación de la ciudadanía.

Paz

El Humanismo postula que la paz es una condición indispensable del desarrollo humano, es una forma de relacionarnos mediante el respeto y la no discriminación, privilegiando el diálogo, la negociación y la tolerancia para asegurar una convivencia social digna y plena; y no la simple ausencia de violencia y/o conflicto. Así que promoveremos institucionalmente la cultura de paz en cada discurso, proyecto, programa y acción que se emprenda a nuestro nombre.

Solidaridad

Del reconocimiento mutuo, nacen relaciones sociales fraternas que nos permiten colaborar en conjunto ante eventualidades inesperadas, en el goce y disfrute de los logros obtenidos. Este principio reconoce la igualdad de todas las personas en cuanto a dignidad y derechos; la solidaridad, para el Humanismo, es la clave racional para el desarrollo, la prosperidad social y la posibilidad de un gobierno incluyente y participativo.

Justicia social

Para el Partido Humanista la justicia social radica en garantizar el respeto de los derechos y los deberes humanos; a través de ella, buscamos dignificar las condiciones de vida de todas las personas, en especial de los menos favorecidos y excluidos del desarrollo, promoviendo los derechos sociales mediante un sistema de redistribución de la riqueza, para que todas las personas accedan a las posibilidades de realización.

Deberes

El Humanismo cree en el ejercicio pleno de los deberes ciudadanos y cívicos como una obligación consciente de las personas en su relación con la sociedad, las instituciones y el gobierno; todo ello genera una cultura cívica de la responsabilidad compartida para solucionar problemas y conflictos sociales.

Para el Partido Humanista, el desarrollo de una cultura de los deberes ciudadanos es una obligación consciente y responsable de la participación política y la deliberación de los temas de la agenda pública. Ello obliga a los ciudadanos a cooperar con las autoridades en la correcta aplicación de las políticas públicas, en mantener una debida relación democrática con sus representantes políticos, a efecto de canalizar los problemas concretos que requieran atención puntual por parte de todos los órdenes de gobierno.

Impulsamos una cultura de los deberes cívicos con relación a la comunidad, basadas en el respeto, la tolerancia, la colaboración, la participación, la asociación y la confianza entre ciudadanía y personas de la comunidad, con el propósito de reconstruir y fortalecer el tejido social, no solo en lo material, sino en lo cultural y en lo cívico.

La concepción de humanismo, de persona y estos 12 principios, nos llevaron a establecer 5 ejes fundamentales en los que centramos nuestra Agenda política nacional 2015; a saber: 1) Derechos humanos y justicia social, 2) Combate a la desigualdad, 3) Economía social y humana, 4) Calidad democrática y participación ciudadana y 5) Políticas de seguridad humana. La conformación de estos ejes tiene como objetivo fundamental pugnar por el poder de los ciudadanos para tener una vida digna; es decir, generalizar procesos igualitarios de acceso a los bienes materiales e inmateriales.

Así que, para atender las necesidades de la población mexicana, y en seguimiento a lo escrito en el artículo 236 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Humanista presenta su Plataforma Política Electoral 2015-2018, la cual será defendida y difundida por todos los candidatos y militantes del partido tal como lo determina el artículo 94 de nuestros estatutos.

Dicha Plataforma está basada en fortalecer la vertebración social y en buscar el empoderamiento de las personas en su entorno más inmediato. Como humanistas sabemos que los proyectos, de verdaderas reformas de cambio, no pueden ser a corto plazo, son procesos que deben llevar un seguimiento de transformación profunda.

La conformación de esta plataforma se llevó a cabo mediante procesos incluyentes de diversos sectores del Partido, a nivel nacional, y con la colaboración directa de especialista. El proceso estuvo acompañado por mesas de debate, siendo la Secretaría Nacional de Estudios e Investigaciones, en coordinación con el Centro Nacional de Capacitación y Educación Cívica, quienes coordinaron estos trabajos. Dando seguimiento al artículo 73 fracción VI de nuestros Estatutos.

El fin de todo este proceso era realizar propuestas relacionadas entre sí, transversalizadas, a partir de los derechos humanos, lo que en lenguaje técnico significa: pensar las políticas públicas estatales con perspectiva de derechos humanos, crear las garantías para proteger efectivamente estos derechos y generar mecanismos para exigir responsabilidad a los funcionarios públicos, encargados de llevar a cabo dichas políticas.

En este sentido, una verdadera transversalización implica que todos los estadios de una política pública particular – investigación previa, concreción jurídica en una ley, aplicación en la realidad y mecanismos creados para asegurar y medir su efectividad social– estén pensados desde los derechos humanos; es decir, teniendo en mente las particularidades de las personas titulares de tales derechos (a las que, en la medida de lo posible, conviene hacer participar en los diferentes estadios).

Por otro lado, supone que todas las políticas públicas sean armónicas y coadyuven entre sí, en lo que toca a sus líneas de acción particulares, para la promoción y defensa de los derechos humanos. Los principios de una verdadera transversalización son la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad y la progresividad de los derechos humanos, estos serán explicados más adelante.

Así presentamos nuestra Agenda Política Nacional 2015-2018, que se compone de cinco capítulos, donde explicamos la pertinencia de cada eje a partir de un diagnóstico del estado actual de México en cada rubro; ofrecemos un apartado de propuestas transversalizadas.

De esta forma, en el primer capítulo abordamos el eje Derechos humanos y justicia social, donde realizamos un esbozo teórico e histórico de este tema. Como lo indica el artículo 8 de nuestros estatutos, el Partido Humanista tiene como eje central el respeto a la dignidad humana; así como, su bienestar y progreso, bajo esta lógica nuestro programa de acción se fundamenta en los derechos humanos.

En el segundo capítulo tratamos el Combate a la desigualdad, presentamos un diagnóstico y proporcionamos directrices para abordar esta problemática. El tercer apartado nos ayuda a definir teóricamente la Economía social y humana, analizando el caso específico de México.

El cuarto capítulo se compone de un marco teórico con respecto a la Calidad democrática y participación ciudadana, aquí priorizamos la trascendencia de la participación deliberativa. Nuestro último eje se ubica en el capítulo 5, donde abordamos las políticas de seguridad ciudadana, brindamos un diagnóstico completo de la seguridad en nuestro país, desde diferentes aspectos: economía, alimentación, salud, medioambiente, política, personal y comunal, haciendo énfasis en la interrelación existente entre ellos.

Finalmente, está nuestro apartado de propuestas transversalizadas, en el cual ahondamos en qué hacer para que las políticas públicas sean armónicas y coadyuven entre sí, teniendo como centro a las personas. Concluyendo, este documento de análisis, diagnóstico y presentación de propuestas está pensado sobre la base de una concepción de los derechos humanos como perspectiva transversal y fundamental de cualquier acción de gobierno, en particular tratándose de la planeación, implementación y evaluación de políticas públicas.

El Partido Humanista pretende ser un vehículo civil que proponga nuevos modelos sociales y diseños institucionales que surjan de la población. Aquí, vemos y hacemos las cosas diferentes con una visión humanista, donde las políticas públicas puedan ser incluyentes, eficientes, transparentes y participativas.

DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA SOCIAL

Partiendo de la premisa de todo partido humanista, en el que se considera al ser humano como valor central de cualquier organización social, debería prevalecer la defensa de los derechos humanos. Considerando lo anterior, es pertinente preguntarnos: ¿qué son los derechos humanos?, ¿por qué y para qué se requieren en una sociedad?

Los derechos humanos han evolucionado en los últimos 200 años, representando un reto para las sociedades modernas, aun cuando gran parte de los países del mundo han firmado la Declaración Universal de los Derechos Humanos; con lo cual han asumido el compromiso de promover, respetar y garantizar los derechos que de ella emanan.

El principio fundamental de esta Declaración –que es, hasta hoy, la más importante en este rubro– es que *todos los seres humanos son dignos y que esta dignidad es inalienable, es decir, no se pierde bajo ninguna circunstancia, pues le pertenece a la persona por el solo hecho de serlo.*

Estos derechos fueron esbozados por la Declaración y, posteriormente, especificados en dos documentos: el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* y el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. El primero implica, la obligación del Estado de no afectar, por principio, la vida y la libertad de los ciudadanos. Mientras que el segundo, establece prestaciones básicas que el Estado debe proporcionar a todos sus ciudadanos sin discriminación alguna. Cada uno de éstos se ha suscrito y ratificado por el estado mexicano¹.

En 2011 se realizaron modificaciones significativas en nuestra Constitución; ejemplo de ello es el cambio en la denominación del capítulo primero, que anteriormente llevaba por nombre: *De las garantías individuales*, y ahora se titula: *De los derechos humanos y sus garantías*. El siguiente, fue la modificación de “individuo” por el de “persona”². El tercer cambio es con respecto al verbo “otorgar” por el de “reconocer”, lo que significa que los derechos existen previamente al reconocimiento del Estado y que éstos, además, son su fundamento.

¹ Rodríguez Moreno, Alonso, *Origen, Evolución y Positivización de los Derechos Humanos*, CNDH, México, 2012.

² Cabe señalar que tanto la Declaración Universal, como la Convención Americana utilizan el concepto “persona” para referirse a la dignidad intrínseca de todos los seres humanos.

La reforma constitucional en derechos humanos implicó que el Estado mexicano reconociera los derechos humanos contenidos en la constitución, así como, todos aquellos derechos contenidos en los tratados internacionales de los que el país forme parte, lo que significa que tales tratados tienen altura constitucional.

Por otro lado, la reforma de la Constitución también incluyó otros cuatro principios para la interpretación de los derechos humanos en México:



Universalidad, significa que todos los seres humanos, sin importar raza, condición social, credo, edad, sexo o cualquier otra circunstancia, son titulares de derechos humanos. Lo que implica la no discriminación, por parte del Estado, para la defensa y promoción de sus derechos humanos.



Indivisibilidad, se refiere a que los derechos humanos no pueden verse como un cúmulo de prerrogativas individuales e independientes; por el contrario, conforman un núcleo indivisible que los implica a todos mutuamente.



Interdependencia, implica que para el goce pleno de un derecho humano, todos los demás tienen que estar igualmente asegurados; es decir, no hay goce de los derechos civiles y políticos, sino hay, a su vez, un aseguramiento de los económicos, sociales, culturales y ambientales. Esto significa que las políticas públicas de los estados no pueden referirse sólo a algunos derechos, dejando de lado otros, pues esto vulneraría el principio de interdependencia.



Progresividad, expresa que los derechos históricos que cada generación ha luchado por consagrar, en diversos documentos jurídicos, tienen que ser respetados y servir como base para los nuevos derechos que se vayan formulando.

Podríamos decir, en resumidas cuentas, que la reforma constitucional coloca la dignidad de la persona y los derechos, que de ella se desprenden, como el fundamento de todo el ordenamiento jurídico mexicano, comenzando por la Constitución.

Esto significa que los derechos humanos son el principio rector del Estado, lo que implica que las políticas públicas que el gobierno lleve a cabo deben tener perspectiva de derechos humanos y basarse en los estándares regionales e internacionales; por lo que este eje resulta trascendental para presentar la plataforma política electoral del Partido Humanista.

Por todo lo expuesto hasta aquí, hacemos hincapié en que cada propuesta de nuestro partido tiene como eje rector a los derechos humanos, bajo esta perspectiva y en respuesta a la necesidad de cooperación en la sociedad, las acciones que promueve este documento contemplarán todas las generaciones de los derechos humanos: derechos civiles y políticos; derechos sociales, económicos y culturales; derechos de desarrollo, solidaridad, paz, medio ambiente y asistencia humanitaria. Buscando en todo momento propugnar por el derecho de las generaciones futuras.

Política económica y su relación con los derechos humanos

Mientras que la política de seguridad es la más importante para asegurar los derechos civiles; la política económica es crucial para los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Y estas dos políticas, en conjunción, hacen posible, el desarrollo humano sustentable. Ahora bien, todas las políticas que hemos visto tienen un factor económico que determina su viabilidad, por lo que las decisiones políticas en el ámbito económico involucran, en alguna medida, a todas, por lo que en este sentido, es la política más trascendental.

Hemos dicho que uno de los problemas torales para la promoción y defensa de los derechos humanos es la desigualdad, la política económica es la encargada de pensar la viabilidad de programas sociales que aseguren una igualdad mínima material a los ciudadanos, la cual les permita desarrollarse con plenitud y ejercer sus capacidades.

Además, la política económica también es la encargada de mantener una economía sana y en crecimiento, de la que todos los ciudadanos se puedan beneficiar. Si no hay una igualdad material mínima y una economía nacional estable, es imposible que exista un Estado de Derecho robusto.

Los indicadores económicos, no sólo son importantes para las finanzas públicas, también afectan, estructuralmente, a todas las políticas públicas y, por tanto, la vida de cada persona que vive en esa economía. De ahí la trascendencia de pensar la economía no sólo en términos macros y abstractos, sino en términos micro y claros.

Decía Daniel Bell, uno de los sociólogos norteamericanos más importantes del siglo XX, que el Estado, sin ideología, es su presupuesto económico. En este sentido, es importante que los ciudadanos conozcan el presupuesto estatal, cómo se gasta y por qué. Un Estado que oculte o haga difícil el acceso a sus datos económicos no puede ser democrático, como nos encargaremos de explicar en el eje Calidad democrática y participación democrática.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, es el tratado internacional que recoge ampliamente los derechos económicos. Es destacable que nuestra Constitución fue la primera en consagrar derechos económicos y sociales en el siglo XX; uno de los artículos con mayor trascendencia es el 4o., donde se habla del derecho a una vivienda digna, agua potable, vestido, comida y trabajo.

El primer dato fundamental para analizar la economía en relación con los derechos humanos es el PIB; según el Banco Mundial³, para 2013, el PIB de México fue de 1,261 billones de dólares, lo que, de acuerdo a la interpretación de la misma institución, significa que nuestro país tiene un ingreso mediano alto. Sin embargo, también sostiene que la tasa de incidencia de pobreza es del 52.3% para 2012, la más alta en los último siete años.

Esto sólo se puede entender si acudimos al coeficiente de GINI, que mide la desigualdad en los ingresos económicos de una población específica de cero a uno, y que para México es de 0.47, el segundo más alto de todos los países miembros de la OCDE. Esta cifra es bastante alta y sirve para entender la dramática brecha entre el crecimiento económico macro y la tasa generalizada de pobreza; lo que acentúa es: hay dinero en México, pero está en pocas manos⁴.

Política agroalimentaria y su relación con los derechos humanos

La política agroalimentaria se relaciona directamente con unos de los derechos económicos y sociales más importantes: el de la alimentación, implica el reconocimiento, protección y garantía de todas las personas a tener acceso físico y económico, todos los días y durante toda su vida, a una alimentación en cantidad y en calidad, adecuada y suficiente. Lo que se relaciona con la posibilidad de contar con los medios necesarios para producir alimentos.⁵

El artículo 25° de la Declaración Universal de derechos humanos indica que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; asimismo, teniendo derecho a seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Mientras que el artículo 11° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, consagra el derecho a la alimentación e incluye entre las medidas que los estados miembros deben adoptar: la mejora de los métodos de producción, la conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios, de modo que se logre la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales.

Aunado a esto, los estados parte de la ONU deben asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios, como a los que los exportan.

En lo que se refiere al orden nacional de los derechos humanos, el *Protocolo Adicional a la Convención Americana en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, en su artículo decimosegundo, recoge la obligación de los estados respecto al derecho a la alimentación, señalando textualmente: "Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual".

Además nuestra Constitución política prevé el derecho a la alimentación en el artículo cuarto, indicando que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; y apuntalando: "...el Estado lo garantizará."

En el Monitoreo y Evaluación sobre las Políticas Agrícolas de 2014, realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se señala que en México el apoyo estimado al productor, según el porcentaje de ingresos agrícola brutos en el año 2013, fue sólo del 3.6 %, mientras que el porcentaje promedio de los países miembros de la OCDE fue del 8.5%.

Asimismo la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés) indica que el problema de México no es el de producción de alimentos, sino el de acceso económico a éstos, debido a la enorme desigualdad económica y social que se vive en el país; esto nos lleva a otro tema y eje de nuestra plataforma, que es el Combate a la desigualdad social, en el que ahondaremos más adelante.

Asociado al problema de pobreza y carencia de alimentos suficientes para vivir una vida digna, existe otro, de igual preocupación, que afecta el derecho a la alimentación en nuestro país: la calidad alimenticia de la dieta de muchos mexicanos, particularmente la de los niños, lo que ha traído graves problemas de sobrepeso en la población. En su reporte de 2014, sobre alimento y nutrición mundial, la FAO señala que el sobrepeso en la población mexicana asciende a un 67% en mujeres y un 68% en hombres; este tema será abordado en el eje Políticas de Seguridad Humana.

³ Banco Mundial, datos económicos para México, disponibles en: http://datos.bancomundial.org/pais/mexico#cp_wdi http://datos.bancomundial.org/pais/mexico#cp_wdi

⁴ Sobre este tema se hacen aportaciones interesantes, así como un análisis más profundo y diagnóstico en el eje "Combate a la desigualdad"

⁵ Los principales elementos de esa definición se encuentran en el informe del Relator Especial, Jean Ziegler, sobre el Derecho a la Alimentación, E/CN.4/2004/10, 9 de febrero de 2004.

De lo anteriormente planteado, se puede concluir que en México existe una grave problemática en lo que se refiere al derecho a la alimentación, uno de los derechos económicos y sociales de mayor relevancia; y que también tiene una estrecha dependencia con el ingreso económico, de ahí que sea necesario pensar en conjunto: producción agrícola, política alimentaria, política de desarrollo humano y política económica.

Donde además se tendría que tomar en cuenta la calidad de los alimentos que la población ingiere, pues esto puede acarrear serios problemas de salud al relacionarse con trastornos alimenticios.

Política de Salud y su relación con los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional

El derecho a la salud es el que tienen todas las personas a tener asegurados los medios que les permitan llevar una vida física, psíquica y emocional sana, por ejemplo: atención médica de calidad, alimento nutritivo, agua limpia, un medio ambiente sano, vestido, vivienda, una vida libre de violencia, condiciones de trabajo seguras, la información suficiente sobre enfermedades y los medios para curarlas y prevenirlas, entre otros.

Las características que definen a este derecho son la disponibilidad y la aceptabilidad (que incluyen el principio de no discriminación), la accesibilidad (física y económica a los hospitales, así como a la información) y la calidad.

La Declaración Universal consagra este derecho en su artículo 25, mismo que fue abordado en la política agroalimentaria. Mientras que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, recoge este derecho en su artículo decimosegundo y para garantizarlo propone medidas como: reducir la mortalidad infantil; mejorar, en todos sus aspectos, la higiene del trabajo y del medio ambiente; prevenir y tratar enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole; y crear las condiciones que aseguren a todos asistencia y servicios médicos.

Específicamente, nuestra Constitución federal consagra el derecho a la salud en dos artículos: en el segundo, que se refiere a los pueblos indígenas, y en el cuarto, donde su formulación abarca a todas las personas en el territorio nacional.

Para comprender el *statu quo* de la salud en México, es necesario hablar de la mortalidad infantil, que según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS)⁶, para el año 2012, fue de 16 niños por cada 1000, un promedio más alto que el de la región. Resultando las anomalías congénitas, la causa de muerte más común, destacando también la desnutrición infantil.

De acuerdo con esta institución, la expectativa de vida en nuestro país es de 76 años, la misma que en el resto de la región. Sin embargo, al considerar que sea con plena salud, el promedio baja a 67 años, que es idéntico al de la región.

Los riesgos de salud en adultos se deben a altas concentraciones de glucosa en la sangre, obesidad y consumo de tabaco. Cabe señalar que, México tiene un gasto per cápita menor en gastos de salud que el resto de los países de la región, para 2013 éste fue de 500 dólares, mientras que en el resto de las naciones ascendió a los 4000 dólares aproximadamente. Según la OCDE, nuestro país es el miembro con menor inversión de gasto público en salud, con sólo un 3.1% de PIB.

Dicha organización sostiene que la tasa total de mexicanos con obesidad es de 32.4%, mientras que el promedio de la región es de 22.8%; basado en estos datos, el país resulta ser el segundo con el índice más alto, sólo por debajo de Estados Unidos (36.5%).

Por otro lado, la Secretaría de Salud (SS), en sus Indicadores del Programa Sectorial de Salud 2013-2018⁷, señaló que en 2012, sólo se tenía 48% de cobertura en vacunación para niños menores de un año, y que el 14.6% de la población infantil, entre los 5 y 11 años de edad, padecía obesidad.

El tema de la salud en México tiene una relación directa con el tema económico; lo que se relaciona con que las políticas atinentes al derecho a la salud siguen teniendo un enfoque curativo más que preventivo; lo anterior se comprueba al observar el poco presupuesto que el gobierno destina en este rubro.

Dicho enfoque curativo hace que los hospitales públicos no se den abasto y un gran número de personas no puedan acceder a la atención hospitalaria o, si acceden, la atención que reciben no cumple los estándares mínimos de calidad; esto se explicará profundamente en el eje 5, donde se abordan Políticas de Seguridad Humana.

Política de educación y su relación con los derechos humanos

La política educativa quizá sea la más importante para los derechos humanos. La educación no sólo es un derecho humano, es también el pilar fundamental para la promoción y la defensa de los demás derechos fundamentales.

⁶ Todas las estadísticas de la OMS sobre el derecho a la salud en México, están disponibles en: <http://www.who.int/gho/countries/mex.pdf?ua=1>

⁷ Estos indicadores, que se valen de datos estadísticos de diversas fuentes nacionales e internacionales, están disponibles en: http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/indicadores_del_programa_sectorial_2013-2018.pdf

El artículo 26 de la Declaración Universal consagra el derecho a la educación, indicando que toda persona tiene derecho a ella, debiendo ser gratuita y obligatoria, por lo menos la instrucción elemental. Además, establece que tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales hace lo propio en su artículo 13º; agregando a lo anterior que la educación debe desarrollar la dignidad de las personas y capacitarlas para participar efectivamente en una sociedad libre.

Los artículos 28º y 29º de la Declaración de los Derechos del Niño –ratificada por México– consagran la educación como derecho de todos los niños y definen los objetivos de la educación. Al igual que la Declaración y el Pacto, este documento considera fundamental que la educación desarrolle las aptitudes de la persona e instruya en el significado de los derechos humanos.

Para el caso mexicano, específicamente, el 10 de junio de 2011, se reformó el artículo tercero constitucional que versa sobre la educación, agregando al párrafo segundo la expresión “el respeto a los derechos humanos” como uno más de los valores que la educación impartida por el Estado debe fomentar en el ser humano.

Esto es trascendente porque finalmente hemos caído en la cuenta, que el respeto a los derechos humanos sólo es posible si la educación, pública y privada, lo asumen como un objetivo toral; y porque armoniza la legislación mexicana con el derecho internacional de los derechos humanos.⁸ Además de obligar al Estado mexicano a llevar a cabo una reforma educativa para cumplir con la obligación constitucional de fomentar los derechos humanos, como prevé la fracción III del artículo tercero.

Ahora bien, ¿basta una reforma a los planes de estudio oficiales vigentes que agregue la materia “derechos humanos” en todos los niveles escolares de educación obligatoria para lograr a cabalidad el cometido constitucional? Definitivamente no.

En el Partido Humanista creemos que la enseñanza de los derechos humanos no debe reducirse a la teoría, pues esto reproduce la falsa idea de que la educación, promoción y defensa de los derechos humanos le corresponde al Gobierno, mientras que la ciudadanía debe limitarse a conocer sus derechos y exigirlos. Una visión paternalista-estatal de los derechos humanos.

Con respecto a la cantidad de personas con acceso a la educación básica, la OCDE⁹ asegura que si bien entre los 5 y 14 años éste es universal, en lo que se refiere a la tasa de inscripción escolar entre los 15 y 19, el país cuenta con uno de los porcentajes más bajos (53%) entre sus integrantes.

En contraste con otros países de la Organización, el porcentaje de niños entre los 15 y 29 años es del 22%. Es interesante observar que, 1 de cada 10 jóvenes hombres se encuentra desempleado y no estudia, mientras que 3 de cada 10 jóvenes mujeres lo hacen, lo que muestra una clara desigualdad de género.

La inversión en educación en nuestro país, se incrementó considerablemente a principios de este siglo y se ha mantenido sin cambios desde 2009. En 2011, 6.2% del PIB en México fue destinado a los gastos de las instituciones educativas, porcentaje que es un poco mayor al promedio de la OCDE (6.1), pero menor a otros países de Latinoamérica, como Argentina (7.2%), Chile (6.9%) y Colombia (6.7%).

Nuestra República tiene la proporción más alta de alumnos por profesores; en primaria 28 alumnos por profesor (en comparación con el promedio de la OCDE, de 15 alumnos por profesor), y 30 alumnos por profesor en secundaria (en comparación con el promedio, de 13 estudiantes por profesor).

Con respecto a la calidad con que es impartida la educación, un estudio publicado por la Revista Nexos¹⁰, realizado por Sofía Contreras Roldán y Eduardo Backhoff Escudero, refiere que las calificaciones de las tres principales pruebas que se encargan de medir este indicador –Exámenes Nacionales de Logro en Centros Escolares (ENLACE), Exámenes para la Calidad y el Logro Educativo (EXCALE) y el Programa Internacional de Evaluación de los Estudiantes, ideado por la OCDE (PISA, por sus siglas en inglés)–, entre los años 2000 y 2013, concluyeron que existían discrepancias entre las pruebas, destacaba la inflación y corrupción de ENLACE debido a la rendición de cuentas y los subsidios que se otorgaban con base en ella; dando como resultado la cesión en su aplicación.

⁸ Para una visión de lo que ha dicho el derecho internacional de los derechos humanos sobre el tema de la educación, se puede ver: De la Barreda Solórzano, Luis, *Educación y derechos humanos*, Ediciones Cal y Arena, México, 2008.

⁹ Los siguientes datos de la OCDE se pueden consultar aquí:

<http://gpseducation.oecd.org/CountryProfile?primaryCountry=MEX&treshold=10&topic=EO>

¹⁰ El artículo se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://www.nexos.com.mx/?p=22749>

Política laboral y su relación con los derechos humanos

Los derechos laborales constituyen una de las ramas de los derechos humanos más amplia e importante por su estrecha relación con los derechos económicos, sociales y culturales. Es tal su trascendencia, que la ONU decide crear la Organización Internacional del Trabajo.

Así, el derecho al trabajo asegura que las personas tengan un ingreso económico que les permita tener estabilidad material y emocional; en virtud de que puedan acceder a diversos medios indispensables para su desarrollo personal y el ejercicio de sus capacidades.

Ahora bien, el trabajo y el salario deben cumplir requisitos en derechos humanos acordados en tratados internacionales y nacionales, éstos son: libertad en la elección del trabajo, igualdad salarial por trabajos iguales, remuneración equitativa y satisfactoria conforme a la dignidad de la persona.

Concretamente, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 7º, se refiere a asegurar una remuneración suficiente para llevar una vida digna, seguridad e higiene en el trabajo; igualdad de oportunidades laborales para crecer, y descanso y disfrute de su tiempo libre. Los siguientes artículos reconocen el derecho a sindicarse y a hacer huelga, así como a la seguridad social; respectivamente.

Además el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, añade la prohibición del trabajo nocturno, insalubre y peligroso a los menores de 18 años, la ponderación de las horas de trabajo de los menores de 16 años frente a sus derechos educativos y la limitación razonable de las horas de trabajo diarias y semanales. Finalmente nuestra Constitución recoge todos los derechos laborales mencionados en estos convenios internacionales en su artículo 123º.

En la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, realizada por el INEGI, destaca una tasa de 58% en informalidad laboral, lo que sin duda tiene implicaciones en derechos humanos, pues las personas en esta situación no gozan de muchos de los derechos laborales consagrados en los convenios ratificados por México ni de las prestaciones y condiciones exigidas por las leyes mexicanas.

Además, dicha informalidad tiene alcances como la no contribución en la política fiscal de la nación, pues no constituyen parte de la base de contribuyentes.

Política Fiscal y su relación con los derechos humanos

La política fiscal es una rama de la política económica, cuyo objetivo es configurar el presupuesto estatal a través de los elementos que lo componen: el gasto público y los impuestos. Esta política tiene la responsabilidad de asegurar y mantener la estabilidad económica frente a las variaciones de los ciclos económicos globales y contribuir para que la economía crezca y genere pleno empleo.

Ahora bien, la recaudación tributaria resulta ser una de las fuentes de ingreso más importante para el PIB de las naciones, el cobro de impuestos, siendo una de las potestades que definen al Estado moderno, sirve para configurar su presupuesto público, mismo que tiene por objeto beneficiar a los ciudadanos.

De este modo, la política tributaria tiene un gran impacto en la prestación de servicios sociales, la incentivación de la economía, la lucha contra la pobreza y la desigualdad. En el Partido Humanista, creemos que la fiscalidad es un instrumento para respetar y proteger los derechos humanos, siendo esto posible a través del financiamiento de los bienes públicos, redistribución de fondos desde quienes más ingresos tienen hacia los más desfavorecidos; así como, el alivio de los costes ecológicos, sociales y medioambientales de la actividad económica.

De acuerdo a datos de la OCDE¹¹, en 2012, la recaudación fiscal total de México representó sólo el 19.6% de su PIB, el más bajo de todos los países miembros; esto es señal de una reducida progresividad potencial del sistema tributario, que se debe, entre otras cosas, a la alta dependencia de nuestro país respecto al impuesto indirecto sobre hidrocarburos, combinado con el poco peso relativo del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Política de Gobierno y Gobernanza y su relación con los derechos humanos

Por gobierno se entiende al grupo de personas que lleva el control de una nación, en las democracias modernas, la política de gobierno tiene que ver con la capacidad de los funcionarios para desempeñar su cargo y con la forma en que estos se eligen.

Los derechos políticos atinentes al gobierno son: el derecho al voto y el derecho de todos los ciudadanos de ser elegidos para desempeñar los cargos públicos, estos se pueden englobar en el concepto de representatividad, que además es uno de los pilares fundamentales de la democracia., tanto en su parte pasiva: elegir a los representantes populares; como en su parte activa: ser uno mismo representante popular.

¹¹ Estas cifras se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica, en el rubro de estadísticas tributarias: <http://www.oecd.org/centrodemexico/estadisticas/>

La gobernanza, significa el arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía. Cabe señalar, que este sano equilibrio se logra si los principios fundamentales son la igualdad y la libertad de los ciudadanos.

Vivimos en un estado de derecho, donde las leyes, y no los individuos particulares que ocupan los cargos públicos, son los que gobiernan. Por lo que las leyes han de responder, como consecuencia, a las exigencias de la dignidad humana, que es la base donde aquéllas se han de construir, es así que el gobierno y la gobernanza han de pensarse en función de la persona y de sus derechos fundamentales.

El Pacto de Derechos Civiles y Políticos reconoce, en su artículo 25º, que todos los ciudadanos participarán en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, votarán y serán elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; y tendrán acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Los principales factores que afectan en sentido negativo la política de gobierno y gobernanza son la desigualdad económica, la corrupción de los funcionarios públicos y la falta de libertad política de los ciudadanos, que se relaciona con la violencia pública y el quebranto del Estado de Derecho.

La Agencia Internacional de Transparencia (*Transparency International*) realizó una investigación sobre la percepción de corrupción en todos los países del mundo; ubicando a México en el lugar 35 de 175, lo que coloca al país entre los países más corruptos. También se detectó que tiene un aseguramiento reducido para evitar el soborno, de acuerdo a las metas propuestas por la OCDE. El bajo control de la corrupción refleja las percepciones de la extensión en la que el poder público es ejercido para ganancia privada.¹²

Finalmente, en cuanto a la apertura por parte del gobierno para que los ciudadanos conozcan el presupuesto estatal (cómo y en qué se gasta, hay o no documentos que expliquen los criterios para su distribución y si tales explicaciones son claras o no) hay cierta información, pero no ésta no es extensiva ni detallada.

Con respecto a la libertad política de los ciudadanos, la organización no gubernamental *Freedom House* sostiene¹³ que, para 2014, México es un país en parte libre (*Partly free*) con una calificación global de 3 sobre 7; la misma organización considera que no hay libertad de prensa, mientras que la libertad en Internet es relativa¹⁴.

La ausencia de libertad de prensa es dramática pues afecta tanto los derechos de los comunicadores como de los ciudadanos, no se puede hablar de un país con plena democracia si no hay una plena libertad de prensa.

Un último dato, que sirve como termómetro para medir la participación ciudadana en la vida política del país, es la cantidad de gente que acude a las urnas, según cifras del INEGI¹⁵, en 2012, votaron 50,144,000 personas, y el padrón electoral contaba con 84,464,713 votantes¹⁶; es decir, más de 34,000,000 de personas con facultad no sufragaron.

Todo lo anterior nos permite aseverar que México es uno de los países con mayor índice de corrupción en el mundo, incluso con base en la percepción de sus propios ciudadanos, quienes consideran que ésta se encuentra con mayor frecuencia en los partidos políticos, lo que daña profundamente el concepto de representatividad y, por tanto, el de democracia y gobierno.

Sobre lo ofrecido en este apartado, se ahondará en el eje Calidad democrática y participación ciudadana.

Política de seguridad pública y su relación con los derechos humanos

Además de relacionarse con el derecho a la vida, la seguridad pública también tiene que ver con la libertad de los ciudadanos: un Estado legítimo y funcional ha de asegurar que todas las personas en su territorio puedan ejercer, sin trabas de ningún orden y sin miedo, todas sus libertades fundamentales. En este sentido, la relación entre esta política y la referente al gobierno y a la gobernanza es íntima.

El derecho a la seguridad está consagrado en el artículo 3o. de la Declaración Universal, que indica que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

¹² Los rubros y las calificaciones de cada uno de ellos, están disponibles en: http://www.transparency.org/country#MEX_DataResearch_SurveysIndices

¹³ Los datos que a continuación de exponen están disponibles en: https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2014/mexico-0#.V1ePOmSG_6h

¹⁴ Estas calificaciones están disponibles en: https://freedomhouse.org/country/mexico#.V1eOv2SG_6g

¹⁵ <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mgob14&s=est&c=22189>

¹⁶ <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mgob08&s=est&c=22197>

Sobre las políticas de seguridad humana, este documento se basa en un enfoque de protección contra las amenazas que enfrentan las personas en su vida cotidiana. Definiéndola como la condición de vivir libre de temor y de necesidad, se contempla un abanico de amenazas que pueden atentar contra la vida y el bienestar de las personas: desastres ambientales, guerras, conflictos comunitarios, inseguridad alimentaria, violencia política, amenazas a la salud y delitos.¹⁷

Desde esta perspectiva de seguridad relacionada con derechos humanos, se tomarán como líneas de exploración siete amenazas (económica, alimentaria, en materia de salud, ambiental, personal, de la comunidad y política), éstas se abordarán en el eje Políticas de seguridad humana.

Hoy por hoy, México se encuentra inmerso en un agudo problema de seguridad nacional, debido, en gran medida, a una estrategia fallida contra el crimen organizado que se ha mantenido sin cambios sustantivos las dos últimas administraciones federales.

Recientemente han ocurrido hechos violentos que indignan profundamente a la ciudadanía; incluso, en alguno de estos ignominiosos casos se ha comprobado la participación del ejército, lo cual ha provocado que las personas se sientan temerosas de viajar en su propio territorio; el miedo y la incertidumbre minan las libertades básicas de los ciudadanos y cuestionan la propia legitimidad del Estado.

Política de Desarrollo Sustentable y Sostenible en relación con los derechos humanos

El desarrollo sustentable es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades, esta definición se basa en la responsabilidad compartida y solidaria entre generaciones presentes y futuras.

Desde hace algunas décadas, científicos naturales y sociales han visto la estrecha conexión entre economía, desarrollo industrial y medio ambiente. La sustentabilidad ha sido adoptada como meta de primer orden por los gobiernos del mundo; sin embargo, a través de una concepción económica y un desarrollo industrial que tome en cuenta su responsabilidad en la afectación directa al medio ambiente, se podrá generar una política pública integral de sustentabilidad.

El derecho humano a un ambiente sano, supone la reducción de la contaminación ambiental, la reforestación, la recuperación y conservación de especies biológicas, la utilización de energías renovables, la implementación de una economía y un comercio verde y el acceso de todas las personas a agua potable.

Nuestra Carta Magna consagra los derechos ambientales en su artículo 4º, destacando el acceso a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, siendo el Estado garante de este derecho

En nuestro país, algunos de los factores clave del desarrollo sustentable y sostenible son el crecimiento poblacional, la demanda energética, el cambio climático, la escasez de recursos –en especial el agua– y el manejo de residuos.

La OCDE¹⁸ recoge datos estadísticos de las emisiones de CO2 de sus países miembros, hasta el año 2011, México se encontraba por encima de la media con 163, siendo el promedio de 111.

En el rubro de biodiversidad, sobre especies amenazadas, según cifras del INEGI, para 2013, el país es uno con más especies animales en peligro, con un total de 700; en el caso de plantas tiene una de las cifras más altas de la región, con un total de 259 especies.

Es un hecho que son varios los factores que afectan el medio ambiente en nuestro país: la contaminación ambiental, la explotación irresponsable del suelo, el cambio climático, el desarrollo industrial y comercial sin perspectiva medioambiental y la falta de cultura sobre protección del medio ambiente por parte de los ciudadanos. Todo esto vulnera los derechos ambientales, el derecho a la salud y la calidad de vida de los ciudadanos.

Política energética y su relación con los derechos humanos

Esta política se relaciona, con los derechos económicos, sociales y ambientales, la economía de una nación depende en gran medida de los recursos naturales y artificiales para generar, proveer y vender energía. Una buena política energética es capaz de generar riqueza suficiente para elevar el nivel de vida de sus ciudadanos, es responsable de la prestación de servicios básicos, pero también de proteger el medio ambiente, promoviendo el uso de energías renovables y no contaminantes y asegurando que la explotación actual de los medios energéticos no comprometa el derecho de las generaciones futuras,

En 2012, el país exportó 66 millones de toneladas de petróleo crudo, lo que lo coloca como el décimo exportador neto en el mundo, es el cuarto lugar mundial de producción de electricidad a través de petróleo y el quinto en producción de electricidad a través de gas natural.

¹⁷ Cfr. Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo. *Informe sobre el Desarrollo Humano de 1994*, FCE, 1994, pp. 27-28., disponible en: <http://hdr.undp.org/es/content/informe-sobre-desarrollo-humano-1994>

¹⁸ Estas estadísticas se pueden consultar en la página electrónica de la OCDE, en el rubro de medio ambiente: <http://www.oecd.org/centrodemexico/estadisticas/>

Sin embargo, México no produce un gran porcentaje del gas que utiliza, pues gran parte es importado, especialmente de Estados Unidos (80%), esto vulnera la seguridad energética ya que se depende de los precios y especulaciones comerciales de otros para hacerse del principal medio de generación de electricidad nacional.

Política de Desarrollo Humano y Sustentabilidad en relación con los derechos humanos

Una política enfocada al desarrollo humano promovería y, en la medida de lo posible, aseguraría que cada persona pueda vivir de la forma más plena posible, sin que esto impacte negativamente en la vida de las demás o en las generaciones futuras; es decir, que sea un desarrollo sustentable.

La sustentabilidad tiene su fundamento en la idea de que la felicidad humana es compartida y armónica. Si bien, en lo privado, no se puede imponer ninguna idea particular de felicidad; en lo público sí se contará con una idea mínima de bien común que permita al ciudadano realizarse mientras los demás también se realizan.

Este idea mínima de bien común, hoy en día, son los derechos humanos siendo la dignidad el fundamento del desarrollo, una política dirigida a este tema ha de tener como objetivo fundamental la promoción, defensa y aseguramiento de todos ellos.

El desarrollo humano no es un derecho humano como tal, sino que los implica; de acuerdo a la ONU, existen metas para sus países miembros: erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr que la enseñanza primaria sea universal, promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna y fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), México ha dado pasos firmes e importantes en cada una de estas metas; sin embargo, hay retos que afrontar, como la reducción de la pobreza alimentaria, la tasa de ingreso a preescolar y secundaria, la reducción de la mortalidad materna y las tasas de incidencia y mortalidad de tuberculosis y mortalidad por VIH/SIDA.

La OCDE, marca un Índice de una Mejor Vida (*Better Life Index*)¹⁹, selecciona 11 temas y da una calificación, para cada país miembro, entre el 1 y 10. En vivienda México obtuvo una evaluación de 3.7; en ingresos 0.7; 6 en empleo; en comunidad (la cantidad de apoyo en el ámbito social que puede recibir una persona por parte de los demás ciudadanos) 2.0; en educación 1.2; en medioambiente 4.5; en compromiso cívico 5.3; en salud 5.0; en seguridad 0.4; en relación vida-trabajo 2.6.

Política cultural y recreación en relación con los derechos humanos

La política de cultura y recreación ha de contemplar los derechos humanos relativos a la participación de todas las personas en la vida cultural nacional e internacional; esto incluye el acceso al arte y a la cultura, y a la libre creación artística y tecnológica.

El disfrute de estos derechos se tiene que dar en condiciones de igualdad y no discriminación. Algunos de estos derechos son los que tienen que ver con la conservación y el uso de las lenguas, la producción cultural y artística, el acceso y la participación en ésta, la declaración y conservación de patrimonio cultural por parte de los Estados y los derechos de autor, sólo por mencionar algunos de los más importantes.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) ha señalado la importancia de los derechos culturales para el desarrollo integral de la persona²⁰. La cultura es indispensable para el sano desarrollo intelectual, físico, político, psicológico, espiritual, emocional y estético de las personas; es por tanto, uno de los pilares de una vida humana digna.

Las cifras en cuanto a cultura, señalan que son 32 los sitios considerados Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO. Los mexicanos gastan en este rubro más de 122 mil millones de pesos, de los cuales 47.1% fue en la adquisición de productos en la vía pública; 24.8% en sitios y eventos culturales; 17.6% en productos culturales vía Internet; 6.7% se destinó a cursos y talleres culturales; 1.9% se gastó para presenciar eventos culturales en vía pública; finalmente, 1.8% de este monto se usó para ingresar a fiestas tradicionales, ferias y festivales artísticos y culturales.

Una de las fuentes de cultura y recreación más importante son los libros, los hábitos de lectura de los mexicanos, según una encuesta realizada en 2004 (la última en su tipo), 39.9% de las personas mayores de 15 años no leyó ningún libro; 13.6% leyó uno, 13.7% dos, 18.1% de tres a cinco, 8.1% de seis a 10 y 6.6% más de 10.

Hay un fuerte contraste entre los datos de consumo de cultura y los hábitos de lectura de los mexicanos. Si bien la segunda encuesta es más antigua, de todas formas, las tendencias no pueden haber variado radicalmente. Parece haber una fisura entre adquisición de cultura y su consumo. Por ejemplo, en el caso de los libros: pueden comprarse pero necesariamente leerse o, si se leen, no llegar a finalizarlos.

¹⁹ El Índice para México se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://www.oecdbetterlifeindex.org/es/countries/mexico-es/>

²⁰ *Cómo medir la participación cultural*, Instituto de estadística de la UNESCO, 2009, p. 16.

En lo que toca al acceso a Internet, otra de las más importantes fuentes de cultura y recreación, en el año 2013 más de 46 millones de mexicanos utilizaron esta red con diversos fines²¹. De esa cifra, 29,607, 000 personas utilizaron Internet para obtener algún tipo de información, y 16,157, 000 para apoyar la educación o capacitación.

Por último, cabe mencionar que, según cifras de CONACULTA, en el año 2014 en México, había 187 zonas arqueológicas, 1253 museos, 7396 bibliotecas, 614 teatros, 1524 librerías, 1802 centros culturales, 531 galerías y 716 auditorios²².

COMBATE A LA DESIGUALDAD

En este capítulo abordaremos algunos de los principales aspectos que, desde la perspectiva social, integran los síntomas de la desigualdad y la pobreza en México. Como efectos de esos desequilibrios económicos y sociales, aparecen diversos indicadores que acentúan la diferenciación de la sociedad y estos a su vez detonan otros problemas sociales que tensionan la vida de la comunidad.

Hablar de desigualdad implica más que la conceptualización de pobreza, si bien ambos conceptos están intrínsecos, resulta necesario definirlos por separado. Para algunos expertos el problema no es la pobreza sino la desigualdad social; otros consideran que ambos deben ser tratados para alcanzar una sociedad justa y equilibrada.

Este tema se relaciona con el acceso a recursos y espacios a los cuáles las personas tienen un acceso inequitativo, lo que genera dinámicas de marginación y exclusión, esto tiene repercusiones negativas en las condiciones de vida de los individuos.

De acuerdo con datos generados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2010), nuestro país cuenta con más de 112 millones de habitantes y con grandes reservas de recursos naturales y potencialidades. Sin embargo, junto con regiones que reflejan un acelerado progreso tecnológico y altos índices de bienestar, paradójicamente coexiste una pobreza profunda y ampliamente extendida.

Esa contrastante realidad configura los dilemas sociales del desarrollo integral, para lograr que toda esta población pueda contar con la capacidad y las oportunidades para desarrollarse y alcanzar mejores condiciones de vida, es necesario reducir las diferencias económicas, sociales y territoriales que aparecen a escala mundial a nivel de países (países ricos y países pobres), de regiones (norte-sur), y de grupos sociales (integrados-marginados).

El criterio fundamental para considerar una agenda de problemas sociales, lo constituyen su presencia en nuestro contexto nacional y la atención que le han puesto autoridades nacionales e internacionales, con múltiples programas y proyectos enfocados a la reducción de la inequidad e injusticia social que reflejan todavía nuestras modernas y paradójicas sociedades.

Si bien el deterioro que muestran los grupos sociales puede deberse a la marginación económica, a la segregación en razón de alguna enfermedad o capacidad diferenciada; al trato desigual por pertenecer a alguna etnia o raza considerada inferior o por causa de sus costumbres y preferencias sexuales o de otro tipo, en todo caso, todas estas situaciones que mantienen a extensos grupos de la población fuera del circuito del progreso y de los avances en la calidad de vida que presentan los países altamente desarrollados, forman parte de la agenda ética y social que debe considerarse en la formación de ciudadanos comprometidos con el desarrollo integral.

Los principales problemas sociales que enfrenta la humanidad a causa de las transformaciones que ha experimentado como consecuencia de la globalización y el desarrollo tecnológico y económico desequilibrado, obligan a efectuar una revisión a una serie de síntomas sociales que derivan de la distribución del ingreso y que caen en una acentuación de los desequilibrios sociales como la desigualdad, la pobreza y el desempleo.

Durante los años noventa ocurrieron en el mundo una serie de cambios estructurales con efectos a escala mundial, tales como la globalización y con ella la desaparición de fronteras que dieron paso a la apertura económica y a la llamada *aldea global*, un proceso de desregulación y privatización de las instituciones públicas gubernamentales debido a las *fallas del Estado*; una mayor flexibilidad en el mercado laboral, la caída del comunismo y el surgimiento de nuevos sistemas democráticos que dieron una nueva configuración o nuevo perfil a la sociedad actual. Todo ello corresponde al auge del modelo neoliberal y a la desaparición del paradigma socialista.

Sin embargo, a pesar de que en las últimas décadas hemos sido testigos de esta oleada de vertiginosos cambios que ha sufrido la humanidad, principalmente en cuanto a sus capacidades científicas, tecnológicas y productivas, de las cuales hemos participado directa o indirectamente, este panorama no ha sido del todo alentador.

²¹ Según fuentes del INEGI, en su informe: Módulo sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares. 2010-2013.

²² Sistema de Consulta de Estadísticas de CONACULTA. Disponible en: <http://sic.conaculta.gob.mx/estadistica.php>

Si bien es cierto que estos factores influyeron en el crecimiento económico, desafortunadamente podemos apreciar que empeoraron considerablemente diversos indicadores del ámbito social, trayendo consigo serios problemas de gran magnitud, al no lograr trasladar todos estos beneficios y avances en una mejor calidad de vida y bienestar para amplios sectores sociales.

Con ello se creó la percepción generalizada de la ineficiencia del modelo de difusión, que sostuvo por muchos años que si se realizaban esfuerzos para conseguir metas de carácter macroeconómico, se producirían equilibrios económicos y financieros y se obtendría un progreso económico, automáticamente se derramaría al conjunto de la población y llegaría a los sectores más pobres y así mejorarían su calidad de vida; no obstante, y lamentablemente estuvo lejos de la realidad y por el contrario originó fuertes problemas sociales.

La razón de tal fracaso en la distribución de la riqueza fue que las barreras de acceso a activos tangibles e intangibles como la educación, el conocimiento, la tecnología, la tierra, el capital y el financiamiento como bienes públicos y la capacidad para influir en las decisiones, dificultaron el aprovechamiento de oportunidades, reduciendo el potencial de amplios sectores de la población generando un incremento global de la pobreza y agudizando la desigualdad social.

Distribución del ingreso y la riqueza en México

La mala distribución del ingreso dificulta el desarrollo debido a los procesos que restringen las oportunidades de los sectores menos favorecidos, dificultan la formación de capital humano y las posibilidades de inversión de los más rezagados. Esto se suma a las instituciones que privilegian a los sectores dominantes, perpetuando así comportamientos de acumulación de riqueza de las franjas más ricas de la sociedad; todo lo anterior obstaculiza el crecimiento:

Los factores arriba citados, tienden a provocar tensiones que pueden acentuar la conflictividad, la inestabilidad política e institucional y acaban reduciendo los incentivos a la inversión interna y externa, con las consecuencias sociales que esto implica por los ingresos y por el empleo.

En este sentido, existe consenso entre los organismos internacionales en que el continente americano es el más desigual del planeta. Según datos del Informe sobre Desarrollo Humano (IDH) de la ONU, América Latina es la región más inequitativa del mundo, registra un Coeficiente de Gini (indicador para medir la distribución del ingreso y de la riqueza de los países) que alcanza el 59.9 (Guatemala), mientras que en países europeos se registra el 38.5 (Portugal) como el más alto.

También muestra que el mayor índice de desigualdad, del 10% más rico respecto al 10% más pobre, lo obtiene Panamá con un valor de 62.3 mientras que México registra un valor de 45; esto significa que el 10 % correspondiente al grupo poblacional más rico, gana 45 veces los ingresos del 10% más pobre.

En este contexto, las brechas de desarrollo humano al interior de los países son tan amplias como aquéllas entre países y reflejan una gran desigualdad de oportunidades: personas cuyo desarrollo se ve limitado debido al género, la identidad de grupo, la riqueza o la ubicación geográfica. Además, las fallas del desarrollo humano separan las zonas urbanas de las rurales de un mismo país, al igual que las pobres de las ricas.

Situado en un continente con una desigualdad en la distribución del ingreso elevada, creciente y divergente, México se ubica en el grupo de los países con altos niveles de desigualdad (formado por Nicaragua, República Dominicana, Chile, Guatemala, Paraguay y Argentina), categoría sólo superada por los de muy alta desigualdad (Bolivia, Brasil, Honduras y Colombia).²³

La concentración de los recursos económicos en pocas manos lesiona el crecimiento económico debido a dos razones complementarias. Primero, en sociedades con altos niveles de desigualdad del ingreso y de la riqueza suelen elegirse estrategias económicas que benefician a los sectores sociales con mayor poder, en vez de apoyar a los sectores medios y a las clases populares y, por tanto, en estos países es muy probable que no se seleccionen las políticas económicas y sociales tendientes a reducir la ineficiencia en la asignación de recursos económico.

Por otra parte, en las sociedades donde los mercados de capitales y de seguros son imperfectos²⁴, los nuevos proyectos con altos niveles de eficiencia económica y social que podrían llevar a cabo los estratos bajos quedan fuera de sus posibilidades o, en el mejor de los casos, la rentabilidad se ve disminuida debido a la carencia de respaldo para obtener un crédito.

A nivel mundial, México se encuentra clasificado en la posición 71 dentro de los países con un desarrollo humano alto, sin embargo, existe una diferencia en virtud de la desigualdad que se presenta al interior del país, esto se refleja en que 18 de las 32 entidades están posicionadas con un desarrollo humano medio y no alto como la clasificación nacional.

²³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL (2010). *El progreso de América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Desafíos para lograrlos con igualdad.

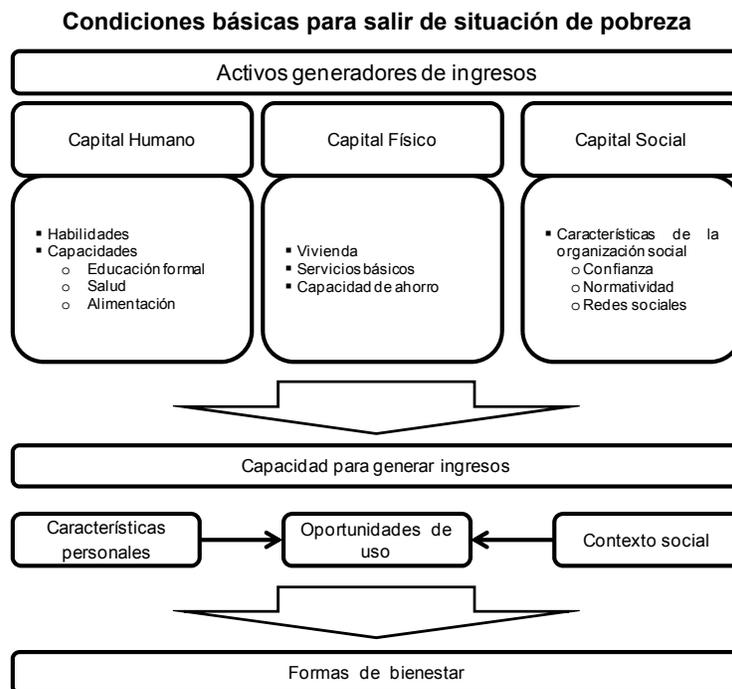
²⁴ En este contexto la imperfección se debe entender como obstáculos para que todos aquellos que idean algún proyecto económico rentable tengan un adecuado financiamiento y manejo del riesgo, de modo que la sociedad pueda aprovechar las mejores iniciativas desarrolladas por sus miembros.

Comparado con los países de la OCDE, la República Mexicana se encuentra con resultados debajo de todos los miembros, a excepción de Turquía; por lo que cabe destacar, que de las 14 entidades con un desarrollo humano alto, el Distrito Federal se encuentra entre la posición 22 de la clasificación mundial (Israel) y el lugar 23 (Hong Kong) como el más alto a nivel nacional.

Asimismo, la segunda entidad mejor ubicada es Nuevo León, entre el lugar 32 (Brunei) y el 33 (República Checa). Finalmente, de las 18 entidades con un desarrollo humano medio, las entidades con la posición más baja son Oaxaca en la posición 101 (Samoa Oeste) a nivel mundial y Chiapas en el lugar 104 (República de Moldova y El Salvador).

En un mundo con grandes desigualdades y una exagerada polarización en donde los ricos cada vez son más ricos y los pobres son más pobres, se da lugar a un escenario socialmente deprimente que facilita la expansión de la pobreza, la cual puede concebirse como la carencia de capacidades básicas²⁵.

En esta perspectiva, el ingreso y los bienes de consumo son medios para alcanzar ciertas capacidades, mientras que las características personales y el contexto social definen la forma de transformar estos insumos en capacidades específicas para funcionar socialmente.



Para obtener ingresos se requiere de la combinación de: el acervo de activos generadores de ingresos que posee cada persona; las oportunidades que tiene para utilizar sus activos, con el fin de producir ingresos; el valor de mercado de los activos generadores de ingresos; y las transferencias independientes de dichos activos.

Siguiendo con lo anterior, se pueden clasificar los activos en tres grupos: capital humano, capital físico y capital social. En primer lugar, bajo capital humano se incluye el grupo de habilidades y capacidades necesarias para producir un bien o servicio, teniendo tres determinantes esenciales como son la educación formal, la salud y la nutrición.

En cuanto al capital físico, hay al menos dos elementos fundamentales: la vivienda y los servicios básicos, a los cuales se puede añadir la capacidad de ahorro o de generar un patrimonio. Por último, el capital social se refiere a las características de la organización social, tales como confianza, normas y redes sociales que pueden facilitar acciones coordinadas, este capital es inherente en la estructura de relaciones entre personas.

De esta forma la posesión o el acceso a cualquiera de estos activos, implica que una persona tenga la capacidad potencial de generar ingresos en un momento dado, pero esta posibilidad en realidad depende del uso que se le dé al activo. Los activos son normalmente adquiridos a través de un proceso de acumulación, no obstante, algunos sectores de la población enfrentan restricciones que les impiden invertir en la adquisición de los mismos.

²⁵ A partir de lo que puede ser o hacer una persona se puede establecer el estándar social. Por su parte, el conjunto de acciones o estados que los individuos pueden alcanzar y que son considerados indispensables para elegir formas de vida valiosas se les denomina capacidades básicas.

América Latina y el Caribe se caracterizan por la combinación de una gran desigualdad en la distribución del ingreso y de altos niveles de pobreza vinculada a un crecimiento económico bajo y volátil, a la desigualdad y a facturas que facilitan la transmisión de la exclusión de generación en generación.

Según la CEPAL, una aproximación distinta, pero complementaria a la del ingreso toma en consideración distintas dimensiones del progreso social de los países sobre la base de la incidencia de carencias básicas en la población, tales como la vivienda, el acceso al agua potable y al saneamiento, y la educación. En este sentido, los países que presentan mayores niveles de pobreza extrema en América Latina, son Bolivia, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Paraguay, que se cuentan entre los que tienen más altos porcentajes de población con necesidades básicas insatisfechas. Mientras que Chile, Costa Rica y Uruguay, que se caracterizan por bajos niveles de pobreza extrema, se encuentran también en los primeros lugares en cuanto a la satisfacción de necesidades básicas.

Pobreza

La pobreza tiene diversas manifestaciones, la falta de ingresos y de recursos productivos suficientes para garantizar medios de vida sostenibles, hambre, malnutrición, mala salud, falta de acceso o acceso limitado a la educación y a otros servicios básicos, aumento de la mortalidad a causa de enfermedades que se pueden prevenir, carencia de vivienda inadecuada, medios que no ofrecen condiciones de seguridad y discriminación y exclusión sociales; falta de participación en la adopción de decisiones en la vida civil, social y cultural.

Por otro lado, las situaciones de pobreza absoluta se caracterizan por una grave carencia de elementos de importancia vital para los seres humanos: comida, agua potable, instalaciones de saneamiento, atención de salud, enseñanza e información, situaciones que dependen no sólo de los ingresos, sino de la posibilidad de acceder a los servicios sociales.

Debido a la preocupación mundial de la situación de la pobreza que enfrentan los países atrasados, las Naciones Unidas suscribieron la Declaración del Milenio, lo cual expresa un compromiso para liberar a niños, mujeres y hombres de las condiciones deshumanizadoras de la pobreza extrema. En esta declaración se establecieron los Objetivos de Desarrollo del Milenio:

1. Reducir a la mitad la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Potenciar el papel de la mujer y promover la igualdad entre el hombre y la mujer.
4. Reducir en dos terceras partes la mortalidad de los niños menores de cinco años.
5. Reducir en tres cuartas partes la mortalidad materna.
6. Reducir la propagación de enfermedades, especialmente el VIH/SIDA y el paludismo.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Crear una asociación mundial para el desarrollo, con objetivos en materia de asistencia, comercio y alivio de la deuda.

De acuerdo con estudios de la CEPAL, se estima que 40.6% de la población mexicana se encuentra en situación de pobreza, mientras un 16%, no sólo era pobre, sino que vivía en condiciones de pobreza extrema o indigencia. Mientras que el Banco Mundial, sostiene que el ingreso de 43% de la población se ubica por debajo de una línea de pobreza, equivalente a dos dólares diarios por persona; 18% cuando se considera una línea de un dólar por día, por persona.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) indica que 38% de los hogares se encuentran en condición de pobreza al comparar una canasta de bienes básicos contra los ingresos familiares; 13% de las familias están por debajo de la línea de indigencia.

En 2012 la pobreza en México ascendió a 53.3 millones de personas; esto quiere decir que 45.5% de la población sufría la severidad de un ingreso bajo (el ingreso total era menor a 12,000 pesos mensuales para una familia de cinco individuos) y, al mismo tiempo, las personas tenían una o más de las siguientes carencias sociales:

- **Educativa** (niños que no van a la escuela o adultos sin educación básica completa)
- **Servicios de salud** (población que no tiene derechohabencia pública o privada)
- **Seguridad social** (población sin trabajo formal o adulto mayor sin pensión o programas sociales monetarios)
- **Vivienda** (pisos, muros y techos de mala calidad, hacinamiento, sin agua, electricidad, drenaje ni chimenea si se cocina con leña)
- **Alimentación** (la familia han experimentado inseguridad alimentaria y por tanto sus miembros han tenido comida insuficiente por problemas económicos).

En ese mismo año, una parte de esa población, 11.5 millones de personas, se encontraba en pobreza extrema. En estas familias, el ingreso mensual era menor a 5,840 pesos para una familia de cinco miembros, y al mismo tiempo, las personas tenían tres o más carencias sociales de las descritas anteriormente.

Aunado a esto, sólo el 67% de los jóvenes de 15 años de edad, que habitan en zonas rurales, logran terminar la primaria, mientras que el 90% de los que habitan zonas urbanas lo logra. Entre los jóvenes de 20 años de edad, el 68% de aquellos en el decil de mayor ingreso concluye la educación secundaria, mientras que sólo el 10% de aquellos en los cuatro deciles más pobres concluyen este nivel educativo.

Con base en datos de la Secretaría de Desarrollo Social, el 10% de las familias más pobres de México reciben sólo el 1.6% del ingreso total generado cada año. Al mismo tiempo, el decil con mayores ingresos logran obtener más del 35% del ingreso anual.

A continuación presentamos un cuadro que, a propósito de la pobreza, ofrece una clasificación de la misma:

Clasificación de la Pobreza

Pobreza de patrimonio	Hogares cuyo ingreso por persona es menor al necesario para cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, vestido, calzado, vivienda, salud, transporte público y educación.
Pobreza de capacidades	Hogares cuyo ingreso por persona es menor al necesario para cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, salud y educación.
Pobreza de alimentos	Hogares cuyo ingreso por persona es menor al necesario para cubrir las necesidades de alimentación, correspondientes a los requerimientos establecidos en la canasta alimentaria.

Discriminación

Las consecuencias de los aspectos mencionados se traducen en diferentes síntomas que constituyen el círculo vicioso de la descomposición social que genera algunos tipos de discriminación, por ejemplo contra personas portadoras del VIH/SIDA, personas con alguna discapacidad, grupos étnicos y por cuestiones de género, que desafortunadamente aún persisten en nuestra colectividad.

Asimismo, se presenta específicamente la situación de la mujer en aspectos tales como su situación de pobreza, la violencia familiar de la que no se sustraen, su posición en el mercado laboral y su débil participación política.

Por tener una trascendencia fundamental en el futuro, aparece la difícil situación que viven los niños y los jóvenes que son explotados y marginados en el contexto actual y que propicia la criminalidad y las adicciones como consecuencia de este entorno tan convulsionado y desigual.

Diagnóstico de la desigualdad social

La combinación de los altos niveles de desigualdad en la distribución del ingreso y el avance del mercado sobre el Estado que experimentó México en los últimos años repercutió en la desigualdad social.

Si la salud y la educación son mercancías que se negocian en los mercados, los que más tienen alcanzan más y de mejor calidad, lo mismo ocurre con la seguridad, la vivienda, el acceso al crédito e incluso con la actividad política. Las posibilidades de llegar a ocupar cargos de representación están atadas al financiamiento de costosas campañas mediáticas, lo que en última instancia refuerza la concentración del poder político y económico.

La creación de empleos y las condiciones de trabajo también han sufrido las consecuencias de las políticas de apertura comercial, contracción de los salarios y reducción de la seguridad social. El incumplimiento de los derechos laborales, los bajos niveles de remuneración y la inestabilidad laboral, aunados a los sectores de la población forzados a generar sus propios empleos (autoempleo), merman las posibilidades de inclusión ciudadana de los trabajadores, generando procesos de exclusión y acentuación de las inequidades sociales.

De acuerdo al censo realizado por Wealth and UBS Billionaire 2014, México se ubicó este año como el país número 21 (de 40) con el mayor número de multimillonarios, son 27 los que concentran una riqueza superior a los mil millones de dólares. Según esta medición publicada cada año el número de multimillonarios mexicanos aumentó 23% de 22 a 27 personas).

Mientras tanto en el país existen más de 53 millones de personas en pobreza, mismas que aumentaron en este año. Diversos diagnósticos recalcan que la brecha tan marcada entre ricos y pobres se debe a que la riqueza está centrada en muy pocas manos.

La desigualdad en la distribución del ingreso repercute en el empleo, la educación, la salud, la vivienda, el espacio público y residencial, etc., y segmenta la vida social. Los estratos sociales tienden a residir en sectores cada vez más circunscritos de las ciudades. Así, el país se transforma poco a poco, concentrando el poder, la riqueza y los ingresos, pero pagando el costo de la pérdida de cohesión social: cada vez es menor el número de mexicanos que comparten un mismo proyecto social.

Todos estos aspectos de la agenda social forman parte de los retos del desarrollo que como desafíos éticos se presentan a todos y cada uno de los actores integrantes de la sociedad.

Esta compleja realidad que todavía permanece en las agendas de los principales países que, como el nuestro, aspiran a un desarrollo integral de toda la población, requiere de innovadores proyectos y programas de desarrollo, que a partir de un fortalecimiento del capital social nos permita configurar por medio de la ética como filosofía de la acción, un escenario propicio para lograr el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa sobre la base de la solidaridad, la confianza y la cooperación.

Si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza los derechos sociales elementales a los que la población tiene acceso y que el Estado está obligado a proporcionar, fue hasta que se crea la Ley General de Desarrollo Social, en el mes de enero de 2004, cuando se establecieron los principios de la política social, los derechos sociales, las características, prioridades y candados del gasto social.

Para la Ley General de Desarrollo Social, la política nacional en materia de desarrollo, debe incluir cuando menos las siguientes vertientes:

-  Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación.
-  Seguridad social y programas asistenciales.
-  Desarrollo regional.
-  Infraestructura social básica.
-  Fomento del sector social de la economía.

Asimismo, en los últimos años en materia de combate a la pobreza dos eventos han sido de suma importancia, primero la creación en julio del 2001 del Comité Técnico para la Medición de la Pobreza en México, y en 2004 del CONEVAL, como reconocimiento a la necesidad de cuantificar el fenómeno de la pobreza, así como evaluar los programas implementados para su combate.

No obstante los avances en materia de política social, los resultados han sido insuficientes. Transitamos de un modelo clientelar como el Pronasol a mecanismos más transparentes, como Progresá y Oportunidades, pero no se ha logrado abatir el rezago estructural que seguimos arrastrando. Ahora con la creación de la Cruzada contra el Hambre, y de la transformación de Oportunidades a Prospera, se constatan las limitaciones de la política social.

Es a partir de un nuevo modelo de sociedad basada en el desarrollo del capital social que se propone la formulación de políticas y proyectos innovadores que rompan la inercia de la polarización social en nuestra sociedad.

Las políticas sociales actuales se deberían construir desde las comunidades, incorporando ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y demás actores sociales reales. Esta es una forma diferente de diseñar y ejecutar una política, una nueva vía que, generando cohesión y reorientando el tejido social, fortalece a las comunidades.

La participación social se vuelve entonces un cambio de actitudes, tanto para los individuos y comunidades, como para las instituciones relacionadas con los programas, buscando empatar las prioridades y demandas sociales con las estrategias de atención y la oferta de programas.

Tal visión implica la necesidad de la coordinación interinstitucional dentro de los tres niveles de gobierno con los distintos sectores de la población que por su condición, diversidad y necesidades, demandan nuevas e integrales plataformas de atención.

Estrategias

La política social es el principal instrumento para el combate a la pobreza, pues busca crear condiciones para que la población se incorpore de forma exitosa a los mercados laborales y que comiencen a detonar círculos virtuosos de mayor capacitación, mayores ingresos y por supuesto superación de la pobreza.

México ha sido, durante las últimas décadas, un laboratorio de experimentación de los programas de ajuste estructural impuestos por los organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, tanto en materia económica como social. Sin embargo, la historia ha demostrado que el resultado ha sido muy poco eficaz, lo que ha traído como consecuencia que los niveles de pobreza se encuentren en niveles superiores a los de los años ochenta.

Desde la década de los cuarenta, las instituciones internacionales se han propuesto, como objetivo para combatir la pobreza, elementos como: crecimiento económico de base amplia, desarrollo de capital humano y redes mínimas de protección social para los pobres. Lo alarmante es que, en la actualidad, muchos países, incluido México, tienen niveles muy bajos en el cumplimiento de dichos elementos.

Otro gran debate dentro del campo del combate a la pobreza es la implementación de las políticas relacionadas con el modelo del Estado de bienestar en la actualidad y bajo el esquema neoliberal. Los programas desde la perspectiva de la focalización, han cobrado fuerza internacional, en ellos sólo reciben apoyo aquellos que comprueben no contar con los medios para resolver sus necesidades elementales, con el propósito de maximizar los recursos utilizados.

Bajo este enfoque los apoyos se dirigen a los más pobres, y buscan corresponsabilizarlos en el combate a la pobreza. Así mismo, dichos programas surgen como un mecanismo para compensar los costos del ajuste que la implementación del modelo neoliberal propició. Es normal que aquellas políticas que se orienten a los pobres tengan mayor grado de legitimidad y aceptación.

Dentro de las desventajas que acarrearán los programas focalizados se encuentran que tales programas se convierten en mecanismos de manipulación política de los más pobres, como medios para mantener clientelas políticas o prácticas de cacicazgo, además de alentar, por medio de los encargados de la implementación de los programas, mecanismos de corrupción.

El sistema económico y social en el que vivimos se basa en la desigualdad, por eso el 5% de las personas más ricas del mundo poseen 114 veces los ingresos del 5% más pobre.²⁶ Ante ello, ciertos países desarrollados en su mayoría lograron reducir la desigualdad y por ende la pobreza, buscando un desarrollo humano igualitario y condiciones sociales de redistribución de la riqueza, con políticas de inclusión social y de oportunidades para sectores vulnerables.

No es suficiente el crecimiento económico sino que además hay que implementar acciones de distribución de la riqueza e inversión social para lograr un desarrollo humano palpable. Las desigualdades persistentes rompen el principio de equidad que subyace a las sociedades democráticas modernas, favorecen el conflicto social y constituyen un obstáculo que atenta contra el desarrollo social de los países.

ECONOMÍA SOCIAL Y HUMANA

Los últimos dos años fueron, en términos de crecimiento económico, muy poco halagadores para México. En 2013 la economía creció al 1,1% mientras que para 2014 la tasa de crecimiento alcanzará de acuerdo a las últimas estimaciones 2,1%. Si tomamos en cuenta que hablamos de un país que venía creciendo por encima del 3%, la desaceleración obedece, en buena medida, al bajo crecimiento en el sector manufacturero de EUA y a incrementos de impuestos que entraron en vigor en enero del año pasado, que al reducir el ingreso disponible, han resultado en menores tasas de consumo y de inversión.

Lo anterior se refiere a temas coyunturales, lo que resulta es que la economía mexicana lleva cuatro décadas en una senda de crecimiento insuficiente: la tasa de crecimiento ha sido, en promedio, del 2,7%; esto ha significado que el crecimiento del PIB per cápita haya sido muy bajo. Para ilustrarlo mejor, en 1980, el PIB per cápita de México representaba el 40% del de EUA; hoy esa cifra equivale al 30%.

Lo que indica que en lugar de converger hacia las economías avanzadas, el país está divergiendo. El factor que está detrás de este insuficiente crecimiento es el bajo o nulo aumento en la productividad del trabajo. En los últimos 40 años, el incremento anual en la productividad laboral ha sido negativa o cero.

¿Qué explica el bajo crecimiento de la productividad en México durante un periodo tan largo? La primera respuesta es la alta tasa de informalidad, pues aproximadamente el 60% de la población económicamente activa trabaja en el sector informal que resulta mucho menos productivo que el formal.

Esto se debe a que tiene menor acceso a capital y a que emplea personas con menores niveles de educación (el 85% de quienes tienen menos de tres años de educación formal trabaja en el sector informal). Por ello, es condición necesaria para mejorar las tasas de crecimiento del país el mejorar la calidad y la cantidad de la educación que se imparte en el país.

Otros factores que están detrás de la baja productividad son el bajo nivel de competencia en algunos sectores de la economía y las deficiencias en el sistema de impartición de justicia.

El año pasado el Congreso mexicano aprobó, a propuesta del presidente, una serie de reformas estructurales que atacan algunos de estos problemas y que tiene como denominador común el objetivo de aumentar la productividad laboral. Por tanto, el paquete de reformas debería contribuir a potenciar el crecimiento del país, pues en unos cuantos meses se aprobó la normatividad de primer nivel de las reformas fiscal, laboral, educativa, política, de competencia, de telecomunicaciones y energética; es de esperar que, en su conjunto, y si se implementan de manera adecuada, estas reformas pueden aumentar la tasa potencial de crecimiento en 1,5 puntos porcentuales.

²⁶ <http://www.pobrezamundial.com/la-pobreza-y-la-desigualdad-social/>

Las políticas en materia económica aplicadas desde 2012 no han sido capaces de mejorar la situación económica, además han dado muestras de integración de condiciones que en distintos etapas de la historia de México han terminado en crisis, algunas tan profundas que han representado severos retrocesos en los distintos indicadores de bienestar.

El sector público en la economía

En tal sentido, es conveniente repensar las funciones del sector público en la economía, al menos en tres sentidos: el de asignación, redistribución y estabilidad. Por asignación se entiende, la división de la producción nacional entre los diferentes tipos de bienes y servicios que pueden ser producidos con los recursos reales, disponibles en el país.

La distribución debe examinar las diferentes formas en que los reclamos, sobre la producción nacional, están divididos entre las personas y las familias, a la luz de los objetivos de la distribución del ingreso y del aumento en la acumulación de riqueza. Finalmente, la estabilidad debe asegurar que la economía produzca a los mayores niveles de ingreso nacional o producción posible, con los recursos disponibles, preocupándose de que no se sobreexploten.

Después del aumento de las privatizaciones de las empresas del sector público en todo el mundo, cabe preguntarse en un país como México, hasta dónde y hasta qué punto es justificable la intervención del sector público en aras de mejorar la asignación de los recursos. La justificación es que los mecanismos del mercado no pueden resolver por sí mismos todas las funciones económicas; además éstos tienen fallas, sobre todo en la asignación y distribución de los recursos.

De modo que las políticas gubernamentales se necesitan para dirigir, corregir y suplementar las deficiencias del libre mercado. Si bien, la globalización tiende a limitar asombrosamente las capacidades de maniobra de los gobiernos nacionales, no es una barrera insalvable y si, en cambio, puede asumirse como un puente que ayude a resolver las problemáticas de los distintos sectores económicos.

En tal sentido, deben diseñarse las estrategias que establezcan las condiciones que mejor articulen programas en beneficio de la mayoría de los ciudadanos, mediante la construcción de acuerdos multilaterales que disminuyan las asimetrías y desigualdades entre las naciones, y corrijan los desequilibrios internos que son origen de inestabilidad social.

En todo ello, es imprescindible que los distintos sectores sociales participen en la construcción y desarrollo de las estrategias económicas, a fin de consolidar el proceso de empoderamiento ciudadano. Valores como la solidaridad, la cohesión, la identidad deben ser muestra y resultado del cambio socioeconómico de una nueva generación de ciudadanos.

Nuestras tasas de crecimiento son aun menores a países como Brasil y Chile, y todavía falta para traducir plenamente la competitividad como país en prosperidad real para todos los mexicanos. Frente a un entorno económico internacional competitivo, el incremento de la productividad resulta indispensable.

En este sentido, la inversión es uno de los elementos que más influye en el crecimiento y desarrollo de las economías; por lo que su fomento es una tarea necesaria. En el último reporte de competitividad del World Economic Forum 2014, México cayó 6 posiciones al pasar de la posición 55 a la 61 alejándose un poco más de las economías más competitivas.

En particular, en el caso de infraestructura, se ubica en la posición 65 por debajo del índice general, por lo que el tema de la inversión en infraestructura es un área de oportunidad para mejorar tanto la competitividad como favorecer el crecimiento y desarrollo de la economía del país.

Asimismo, y pese a las importantes reformas impulsadas en el año, el deterioro de sus instituciones (posición 109), la calidad del sistema educativo que no muestra desarrollo y el bajo nivel en tecnologías de la información, la competitividad de sus mercados (110), y la eficiencia de su mercado laboral (121) siguen siendo piezas claves que no repuntan hacia una transformación favorable.

La formación bruta de capital despliega un crecimiento muy variante, con tasas que pueden ir de 2 hasta 8%, en estos rangos, el sector privado aporta más del 60% de la inversión. En tanto, la inversión del sector público parece obedecer más a medidas contracíclicas, ya que el mayor crecimiento se observa a finales del año 2008 y principios de 2009.

Con la aprobación en diciembre de 2011 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas, cuyo alcance va más allá de la inversión física para la prestación de servicios, ya que en su artículo 3 establece que también se consideran los proyectos de inversión productiva, investigación aplicada e innovación tecnológica y el desarrollo en capital humano, se abre la flexibilización hacia dichas asociaciones.

De acuerdo con el Plan Nacional de Infraestructura (PNI), inicialmente las mayores oportunidades de inversión privada se encuentran en los sectores de telecomunicaciones y carreteras, incluso en la actualidad conforme el avance mostrado hasta el año anterior. Sin embargo, existen otras áreas de oportunidad como son agua potable y saneamiento, aeropuertos y puertos, son estos tres sectores donde hace falta mayor inversión.

Sin embargo, México necesita seguir incrementando la inversión más allá de los proyectos señalados en el mismo PNI. El mayor alcance de la inversión no solo debe ser en un mayor monto, sino que debe considerar sectores poco atendidos o incluso que no se han considerado para este tipo instrumentos: por ejemplo, en materia de infraestructura de riego, el país está lejos de cubrir la superficie cultivable en comparación con otras economías en desarrollo.

En infraestructura social, o la que no viene directamente relacionada a la actividad productiva, se aprecia también un potencial importante. Otros proyectos en puerta tienen que ver con la construcción de hospitales y escuelas.

Salario Mínimo

En materia salarial, el argumento de partida –un Salario Mínimo (SM) bastante bajo respecto a la historia y respecto a otros países– es cierto; su rezago frente a otros indicadores salariales es efectivamente muy importante. En términos reales, éste se ha reducido en casi un 75% en comparación con su punto máximo alcanzado a mediados de la década de los 70. Del mismo modo, los indicadores de la OCDE y de la CEPAL, muestran que el nivel del salario mínimo en México es el más bajo tanto en el contexto de los países de América Latina como de la OCDE.

Este deterioro no ha sido constante, al menos dos etapas se definen claramente: la pérdida del poder adquisitivo experimentada por el SM, refleja en primer lugar el impacto de las crisis económicas de mediados de los setentas hasta mediados de los ochentas. La inestabilidad macroeconómica dio lugar a una espiral de precio-salario mínimo, en el que se deterioró seriamente el valor de este último.

La segunda etapa, gira en torno a la crisis de 1995, que implicó una pérdida adicional del poder adquisitivo del SM. Sin embargo, desde entonces, su deterioro se detuvo. La ausencia de una recuperación en los últimos 20 años, tiene que ver con el anclaje nominal durante el proceso de estabilización macroeconómica.

En efecto, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CNSM), desde entonces ha ajustado el salario mínimo en línea con las expectativas de inflación, una política que originalmente ayudó sustancialmente a mantener la inflación bajo control, ya que permitió un uso cada vez mayor del SM como unidad de medida para el establecimiento de los precios de varios bienes, servicios y disposiciones, tales como multas, hipotecas proporcionadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, las asignaciones presupuestarias a los partidos políticos, entre muchos otros.

En el proceso, el papel del SM como un indicador de mercado laboral cayó en el olvido y su relevancia se asocia cada vez más a su uso como unidad de cuenta. Por ejemplo, el salario mínimo entre los asalariados ha perdido representatividad, ya que ahora se aplica a sólo el 3.4% de los trabajadores registrados en la seguridad social (IMSS).

En otras palabras, ya que el poder adquisitivo del SM se ha mantenido estancado, el mercado laboral formal se ha alejado del salario mínimo y ha ganado niveles más en línea con el resto de las condiciones económicas. Se observa una tendencia similar, si nos centramos más allá del mercado laboral formal y el universo más amplio cubierto por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), donde sólo el 9% de la población activa gana hasta un SM. Por ello, tanto en las mediciones del IMSS como de la ENOE, la mayor parte del mercado laboral está ahora en el rango de uno a dos salarios mínimos: 32% del total en los datos del IMSS y 28% en el de la ENOE.

Educación e investigación

En materia educativa, después de Estonia, México es el país de la OCDE que tiene el gasto más bajo por alumno en educación superior. De acuerdo con cifras del organismo, nuestro país invierte en promedio siete mil 889 dólares anuales por cada estudiante de universidad, lo que equivale a menos de la tercera parte de lo que destina Estados Unidos, cuyo gasto por alumno es de 26 mil 61 dólares anuales.

Después de Estados Unidos, las naciones con el gasto por alumno más elevado en educación superior y posgrado son Canadá, con 23 mil 226 dólares anuales; Suiza, que invierte 22 mil 882 dólares por cada universitario; Dinamarca, con un gasto promedio de 21 mil 245 dólares al año, y Suecia, con 20 mil 818 dólares anuales, según el documento Education at a Glance 2014.

Respecto a los países latinoamericanos, el reporte de la OCDE refiere que el país con mayor gasto por alumno en educación superior es Brasil, con 10 mil 905 dólares anuales, mientras que Chile invierte ocho mil 333 dólares por estudiante. Brasil tiene una matrícula de cinco millones de alumnos en licenciatura y posgrado, Chile cuenta con un millón de educandos, y nuestro país, una matrícula de 2.3 millones.

El informe señala que México es uno de los 14 países donde el gasto por alumnos universitario se ha reducido en el periodo 2005-2011. Mientras que en Rusia, Islandia, Austria y Suiza ha bajado más de 10%, en Estados Unidos, Noruega, Portugal, Eslovenia y México se ha contraído en 5%.

De acuerdo con la OCDE, la situación cambia cuando se toma en cuenta el gasto por estudiante durante toda la educación universitaria. En ese sentido, los países que más invierten en sus alumnos de educación superior son Dinamarca, con un acumulado de 110 mil 520 dólares en 5.2 años; Suecia, con 93 mil 890 dólares en 4.5 años; Holanda, con 92 mil 310 dólares en 5.3 años, y Finlandia, con 85 mil 328 dólares en 4.7 años.

En el fondo de la tabla están Turquía, cuyas autoridades invierten 21 mil 746 dólares por alumno universitario en los 2.6 años que, en promedio, dura la educación superior. En penúltimo lugar está México, donde se gastan 26 mil 428 dólares en un promedio de 3.3 años; a partir de estas cifras, se infiere que en nuestra República se gasta, en toda la carrera de un universitario, la misma cantidad que Estados Unidos invierte en un solo año de la carrera de un estudiante.

La inversión de los estados en educación superior suele reflejarse en la producción de ciencia y tecnología. Cada año el Banco Mundial da a conocer el número de investigadores dedicados a la generación de nuevos conocimientos, productos, métodos o sistemas, lo que denota el nivel de desarrollo de cada nación.

De acuerdo con el World Development Indicators 2014, el país con más investigadores es Finlandia, con siete mil 482 por cada millón de personas; en segundo lugar está Islandia con siete mil 12, seguido por Dinamarca, con seis mil 730, e Israel, con seis mil 602.

México tiene 386 investigadores por cada millón de personas, muy lejos de Corea (cinco mil 928), Japón (cinco mil 158), Estados Unidos (tres mil 979) y España (dos mil 719). En América Latina, el país con la mayor plantilla de investigadores y científicos es Brasil, con 710 por cada millón de habitantes; en un lejano tercer lugar está Chile, con 317 investigadores, seguido por Colombia (184) y Paraguay (48).

La aportación de nuestro país al conocimiento mundial es marginal, pues en 2011 sólo se publicaron cuatro mil 128 artículos científicos, cifra muy similar a la de Argentina (tres mil 863). En América Latina, otra vez Brasil va a la cabeza de la producción científica, con 13 mil 148 textos.

En los últimos años, el gasto en educación superior ha sido inconsistente e incongruente con el aumento de la matrícula que ha crecido más de 50%, ya que en las universidades ha aumentado el número de estudiantes, pero el recurso que reciben no es proporcional a ese incremento, de modo que se padecen carencias para mantener a una matrícula cada vez mayor de estudiantes con menos dinero del que tuvieron el año anterior.

Un análisis del presupuesto de 2006 a 2014 indica que los recursos para las instituciones públicas de educación superior, ha tenido altibajos que provocan desajustes financieros. El balance del sexenio anterior y de los dos primeros años, de la actual administración, revela que dichos recursos no han sido constantes, lo cual representa un déficit para las instituciones públicas que, ante la presión de aumentar la matrícula para cumplir la meta que fijó el gobierno federal (lograr 40% de cobertura), se ven obligadas a trabajar con los mismos recursos que años anteriores, pero con más alumnos, lo que se traduce en un gasto por alumno cada vez menor.

Ejemplo de esas inestabilidades se observan en una revisión de presupuesto anual, ya que de 2006 a 2007 el aumento fue casi de nueve mil millones de pesos, cifra que se mantuvo igual de 2007 a 2008 y lo mismo para 2009. En 2010, el sólo se amplió a tres mil millones de pesos, lo que permite observar una caída, a pesar de que había 100 mil estudiantes más en la matrícula.

Mientras en 2009 el gasto por alumno fue de 56 mil 595 pesos, para 2010 bajó a 54 mil 655 pesos, debido a que a las instituciones se les pidió incrementar la matrícula, pero los recursos no ascendieron en la misma proporción. Este desajuste ha impactado en los años siguientes, pues el gasto por alumno en 2014 descendió a 53 mil 208 pesos y para 2015 será de 54 mil 553 pesos, un ligero aumento, pero es menor al que hubo en 2009, por lo que en los últimos cinco años estuvo a la baja, lo cual también repercute en la calidad de la educación superior en instituciones públicas.

Competencia económica

En un mundo cada vez más globalizado, el objetivo de nuestra participación es obtener el mejor provecho en términos de desarrollo y crecimiento económico a través del análisis de temas relevantes para México y a través del diseño, instrumentación y evaluación de políticas de conformidad con las mejores prácticas internacionales.

Entre los principales temas de trabajo en el ámbito de competencia económica, resaltan: la liberalización y promoción del comercio y la inversión; la creación de un ambiente más propicio para la inversión nacional e internacional; el diálogo con empresas multinacionales para promover las líneas directrices de la OCDE; el análisis de las políticas que facilitan el ajuste estructural; políticas públicas que fomentan el uso y desarrollo de tecnologías de información y comunicaciones; y políticas estratégicas para PyMES.

Y adicionalmente a los aspectos mencionados, debe de una vez por todas diseñarse y poner en marcha un sistema tributario elástico, equitativo y eficiente que facilite las políticas de estabilización y los objetivos de crecimiento económico. Además la administración debe ser eficiente y justa, no arbitraria; y los costos administrativos deben ser lo más reducido posibles.

Lo anterior significa que un buen sistema tributario debe ser diseñado para cumplir mínimo con los requisitos de elasticidad en los ingresos, equidad, eficiencia y facilidad administrativa.

De la deuda externa en los últimos años se habla muy poco, pero es la causa de la caída de la Formación Bruta de Capital Fijo, escasa inversión pública y privada y, en buena medida, de una distorsionada visión del comercio exterior.

A manera de ejemplo, en los últimos 40 años, México ha cubierto entre amortizaciones a capital e intereses más de 400 mil millones de dólares, lo que equivale a haber pagado tres veces el monto de la deuda, y todavía se deben más de 400 mil millones de dólares, cifra mayor que el doble de las reservas internacionales de divisas del país y representa, como porcentaje del PIB, poco más del 46%.

El desempleo aún no se ha convertido en una bomba estallada gracias a los 3 mil kilómetros de frontera con Estados Unidos, pero esa válvula no puede ser permanentemente la solución.

En cuanto a la contracción de la inversión y de la mala planeación de la apertura comercial, México sigue en el riesgo de perder las escasas ventajas que le quedan por la adhesión a Estados Unidos y Canadá por el TLCAN y a la Unión Europea con el TLCUE.

Con esa equivocada utilización de los instrumentos de comercio, una visión equivocada respecto de China, a la que se le ve como adversaria en lugar de socio potencial, y una economía exportadora en manos de empresas transnacionales, las perspectivas de crecimiento son escasas.

CALIDAD DEMOCRÁTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En economía, en política, en sociedad y cultura, la humanidad vive una de las etapas de transformación más importantes de toda su historia. El nuevo valor de cambio es el conocimiento que, sin duda, conforma el núcleo central del nuevo paradigma; por eso se habla de *Sociedad del Conocimiento*.

En política, el paradigma democrático es la razón que brinda legitimidad a cualquier gobierno²⁷. Legitimidad que se expresa en una exigencia de democracia de calidad que vaya más allá de su expresión *hobbsiana* y numérica del 50% más uno. Se están construyendo democracias deliberantes, mediante mecanismos abiertos, plurales y transparentes de formación de opinión pública y conciencia política.

En este contexto, resulta crucial señalar un rasgo característico de estas democracias: ante la primacía de la imagen el discurso se vuelve secundario. El problema radica en el hecho de que el acto de ver, suplanta al acto de discurrir y al acto de deliberar. Donde los procesos electorales se han convertido, otra vez, en fuente inagotable de conflictos; la ausencia de canales de participación ciudadana más efectiva demuestra que los partidos políticos son maquinarias burocratizadas y cerradas.

Actualmente, a pesar de múltiples reformas, los procesos electorales mantienen serios cuestionamientos por una notable falta de equidad, por la presunción de financiamientos irregulares y la supuesta o real intervención de los poderes públicos en su desarrollo; por lo que es necesario un compromiso mayor con el desarrollo de comicios sin trampas, con valores y reglas que se observen y se acaten y con instituciones respetadas y respetables.

En materia electoral, hay diversos focos de tensión e inestabilidad. La sociedad mexicana requiere un Estado que planee sus acciones y las encamine a recobrar la credibilidad y aceptación de la estructura institucional electoral y partidista del país, que sea capaz de proporcionar certidumbre ante el año electoral que estamos iniciando.

Las condiciones que generan estabilidad y, en consecuencia, confianza en el sistema de partidos dependen de la existencia de tres condiciones fundamentales del modelo democrático: *pluralidad, tolerancia y alternancia*. Estas tres condiciones, a pesar del autoritarismo del sistema, están en las expectativas de la sociedad y en la opinión del electorado.

A partir de un largo proceso de cambio se reconoce la pluralidad, aunque de manera limitada. Las reformas electorales, hasta las realizadas en esta administración, responden al reto de asumir y reconocer la pluralidad como expresión básica de la sociedad mexicana. Pero esas reformas electorales han respondido a exigencias coyunturales, a factores de cada momento, cuando lo que se requiere es una verdadera visión de futuro, un proyecto de amplio horizonte fincado en la construcción de una democracia de calidad, deliberante, con formación de opinión pública y conciencia política.

Las reformas electorales concretadas hasta hoy, son esencialmente reformas procedimentales, inscritas en un proceso minimalista de cambio. Para el Partido Humanista, la exigencia mayor es retomar el camino del acuerdo político para detonar un nuevo punto de inflexión democrática que tenga como eje, principio y fin al ciudadano.

Es evidente que el establecimiento político echa a andar una estrategia que combina fortalecimiento de programas sociales, reactivación de un acuerdo nacional y de una política de consenso, para mantener la hoja de ruta de la reforma económica; pero esto no es suficiente ante el despertar de una ciudadanía de pantalones largos, con exigencias en el terreno de la calidad democrática. De modo que, es necesario un nuevo arreglo social y político para evitar que la crisis envolvente y estructural lleve a México a una zona de colapso.

²⁷ Easton, D. (Comp.) (1997), Enfoques sobre teoría política. Argentina: Amorrortu editores.

Democracia de Calidad

La democracia de calidad es resultado de un proceso de cambio sustentado en: la expansión de la conciencia y la participación política; la adaptabilidad y coherencia de las instituciones el equilibrio entre el grado de participación de la sociedad y el de las instituciones; la afirmación de una comunidad activa y de un sistema capaz de innovar la política; un rápido cambio social; la creación de nuevas instituciones políticas que impliquen y reflejen el consenso general, y el acuerdo social; y la racionalización de la autoridad, diferenciación de las estructuras y expansión de la participación política.²⁸

Este proceso construye oportunidades de formación de ciudadanía y, en esa medida, sustenta esquemas abiertos de opinión pública y conciencia política. Su fortaleza deviene de elementos consubstanciales a la democracia deliberativa, tales como:

- Estabilidad protegida por los mecanismos de inclusión política.
- Menor violencia del sistema.
- Creación de nuevas fuentes de identidad y asociación.
- Recreación de la unidad social.
- Estabilidad ligada al nivel de institucionalización y participación política.
- Adaptación a una participación política más amplia.
- Modernización ajustada al consenso entre las fuerzas políticas y la sociedad.
- Establecimiento de frenos y controles recíprocos entre grupos e instituciones.

Para el Partido Humanista, el objetivo de alcanzar una democracia de calidad se finca en sus resultados, como son: la creación de un sistema político moderno con aptitudes y capacidades organizativas; la modernidad que redunde en mayor estabilidad política; el cambio en los valores generales y básicos de la sociedad; la ejecución de transformaciones sustantivas en la conducta de los individuos; la redistribución del juego político nacional; el desarrollo de las instituciones democráticas; la vigencia del cambio en todos los terrenos de la sociedad; el surgimiento de un sistema democrático moderno y participante; y el abandono definitivo del ejercicio autoritario del poder.

En materia de democracia de calidad, el debate debe pasar de su tácita necesidad al establecimiento de objetivos, definición de contenidos, velocidad en la implementación de los cambios y estrategias generales para evitar que se convierta en un procesamiento de transformaciones intrascendentes o secundarias.

El Ciudadano como Nuevo Sujeto Político

El Partido Humanista esta consiente del clima de desconfianza social en el sistema de partidos. Consideramos que la desconfianza hacia el Estado y sus instituciones debe ser remontada por la acción política sobre la base de un ejercicio honesto y transparente de la función pública, apostando por una política de y para el ciudadano.

Por lo que nos comprometemos a promover una estrategia de ampliación de los esquemas de legitimidad política mediante la figura de ciudadano. Esta categoría del discurso enfatiza la necesidad de enlazar la acción pública con la participación ciudadana, promoviendo la creación de una amplia base de apoyo social al concepto humanista.

Incorporamos el tema del ciudadano y de la ciudadanía como conceptos centrales del debate político. Por ello, es conveniente profundizar en su naturaleza y alcances jurídicos, económicos y sociales, para trascender la concepción limitada y sujeta a la pasividad del ciudadano o a su actividad exclusivamente electoral.

Resultaría igualmente trascendente que no fuera el poder, para no reproducir vicios del pasado, el encargado de fomentar la participación, que significa en estricto sentido formar parte de las decisiones políticas o del mismo gobierno. En este sentido, para los humanistas, la triada ciudadano, ciudadanía y participación son la base del interés público.

Por lo anterior, creemos y pugnamos por una democracia de calidad y deliberante, por una política social que le brinde al ciudadano capacidad de desarrollo económico propio, y que fortalezca su independencia frente a los poderes del Estado.

La Innovación en Democracia

¿Qué condiciones resultan conducentes para la innovación de la política en sociedades democráticas y en proceso de modernización como la mexicana? Tales innovaciones resultan estimuladas por una distribución del poder; un sistema político cuyo poder está disperso tendrá muchas proposiciones y pocas posibilidades de adopción. Las estructuras de poder más concentradas innovan con mayor facilidad y rapidez que las de poder más disperso.

²⁸ Herrera-Lasso, L. (1998), "Democracia y Seguridad Nacional" en El Reclamo Democrático, México: Siglo XXI editores.

En una sociedad en vías de modernización, como la nuestra, las innovaciones políticas varían en proporción más o menos directa con la concentración del poder en el sistema político. En este contexto, la incorporación de nuevos grupos al sistema significa, en rigor, la expansión del poder de éste.

La democracia de calidad representa ante todo un desafío a la adaptabilidad del sistema político, pero su requisito previo es la consolidación del poder. El proceso que conduce a la democracia deliberativa descansa, en primer término, en instituciones adaptables, complejas, autónomas y coherentes; en un segundo momento, en la absorción y la ordenación de la participación política; y por último, en el cambio social y económico. El esquema es simple aunque difícil de concretar en el corto plazo, sobre todo por la ausencia de una burocracia eficiente y la falta de fuentes importantes de apoyo político.

El Partido Humanista y las demandas ciudadanas

El cambio en las demandas políticas también tiene variables universales, una de ellas corresponde a la popularidad de los partidos políticos; por ejemplo, a la pregunta ¿Usted desea militar en un partido político?, sólo el 6 por ciento de la población en México contesta afirmativamente²⁹. Asimismo, el porcentaje de afiliación voluntaria a los sindicatos se ubica en cinco por ciento. Lo anterior, denota que los organismos tradicionales con los que se hacía política también deben sufrir una modificación muy severa.

El Partido Humanista debe convertirse en una organización asentada en la opinión pública, porque el ciudadano quiere hacer política, pero ya no encuentra en la vida partidaria tradicional los canales para su militancia. A esto se agrega un factor adicional que consiste en el hecho de que los partidos fincados en su militancia resultan muy caros en su operación, frente a los nuevos partidos de opinión pública. A este respecto cabe sumar el fenómeno de los partidos que experimentan un cambio fundamental en su administración con el fin de tener presencia en la opinión pública, sin asentarse demasiado en la militancia.

La Individualización de la Política

Estadísticamente, México se ha dividido en dos: por un lado está el sur, con los peores números socioeconómicos y una concentración mayor de población indígena; y por otro lado, se encuentra el norte, industrializado y con mucho menos contrastes económicos y sociales.

Es importante considerar una variable geográfica fundamental: el norte de la República tiene el comportamiento de un país desarrollado, el número de hijos por pareja se ubica en 2.1; el número de años que la mujer dedica a los hijos se reduce a su mínimo con 10.5 años. En contraste, en las zonas del sur encontramos comportamientos poblacionales con tasas de fecundidad de cinco o más hijos, con un tiempo estimado de crianza, de 25 años.

¿Qué ha ocurrido con el votante en las últimas dos décadas? En primer lugar se ha desideologizado en el sentido de que ha perdido afiliación y militancia sistemática hacia un partido político. Se ha hecho mucho más individualista, un comportamiento típico de sociedades más urbanas. Entre más aumenta la urbanización, más individuales se van volviendo las demandas.

El Proceso de Urbanización

Algunas de las nuevas variables nos plantean el fin de una determinada manera de hacer política. México está viviendo un proceso intenso de urbanización. El Banco Mundial estima que la inversión en infraestructura podría llegar a 300 mil millones de dólares en los próximos 25 años, sin tomar en cuenta electricidad³⁰. De incluirse la cifra se eleva a más de 350 mil millones de dólares.

Hablamos de inversión en infraestructura del nuevo México urbano, que habrá de asentarse en las próximas décadas. Se estima que por cada década que pase habrá diez millones de habitantes más en el país, si la política poblacional continúa y si la pirámide demográfica se estabiliza, en el año 2025 seremos 130 millones de personas.

Estas cifras suenan muy lejanas pero no lo son, en el caso de la urbanización, los especialistas consideran que en el 2015 nuestro país habrá alcanzado un nivel de país de desarrollo, es decir 90 por ciento de la población en zonas urbanas, lo cual afectará considerablemente las propias demandas políticas. En este contexto, el Partido Humanista es una expresión política del México moderno asentado en las grandes urbes, sin renunciar a un trabajo político consistente para el desarrollo integral del campo mexicano.

La Participación de la Mujer

La base de la pirámide poblacional se empieza a adelgazar a partir de 1995. Actualmente alrededor del 43 por ciento de las mujeres se cuentan entre la población económicamente activa. En perspectiva su participación se incrementará considerablemente. Se estima para el 2025 que su contribución al gasto familiar será regular, lo que permitirá fortalecer la vertiente del ahorro familiar actualmente existente, dado que en la mayoría de los hogares habrá dos salarios.

²⁹ Luis Herrera-Lasso "Democracia y Seguridad Nacional" en El Reclamo Democrático, siglo XXI editores, México.

³⁰ Banco Mundial, Informe de seguimiento mundial, en el cual se identifican los países con mayor potencial para lograr avances "de alto impacto" en materia de energía sostenible. Ciudad de Viena, 28 de mayo de 2013.

Ante esto, consideramos a éste como el siglo de la mujer, alentamos su desarrollo educativo y su exitosa inserción económica.

Modernización y participación política

Los países en tanto que se modernizan tienden a alcanzar mayores niveles de participación política, pero al mismo tiempo van mutando de izquierda a derecha conforme se enriquecen las economías. En este sentido, el Humanista como partido programático entiende la trascendencia del cambio político en México y abandera la causa de la pluralidad, la tolerancia y la de una democracia fundamentalmente deliberativa que descansa en proceso de formación de opinión pública y de conciencia política.

Construcción de ciudadanía, cultura de paz y legalidad

El último informe de Transparencia Internacional indica que en los países en proceso de democratización la alternancia no basta. Por ejemplo, en México, en estados y municipios que registran una tercera o cuarta alternancia, no ha habido una reducción sistemática en los correctivos de corrupción sensible, lo mismo ocurre en la capital del país.

Se aprecia una cierta idea generalizada de que la alternancia es algo así como un correctivo de todo; en el caso de la corrupción los datos disponibles indican que no es así. Por ello, nos pronunciamos por un programa transversal de construcción de ciudadanía, cultura de paz y legalidad.

Objetivos Rectores de Carácter Transversal

El Partido Humanista incorpora en sus planteamientos seis objetivos rectores para una democracia de calidad:

-  mejorar los niveles de educación de los mexicanos;
-  acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades;
-  impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades individuales;
-  fortalecer la cohesión social;
-  lograr un desarrollo humano en armonía familiar; y,
-  fomentar la confianza ciudadana en las instituciones.

Con base en las actuales circunstancias, el PH trabaja bajo la premisa de una democracia de calidad, junto con el perfil del electorado y el marco jurídico; su acción busca evitar que las inercias nacionales reproduzcan patrones perniciosos de corrupción e impunidad.

Es un hecho que la sociedad mexicana ha entrado a una etapa de cambio dinámico caracterizado por mayor inestabilidad y conflicto. Mientras más elevada es la determinación de cambiar, mayor será el grado de tensión social; lo anterior deriva, en buena parte, de la liberalización política: fuerzas que habían permanecido controladas reclaman ahora un nuevo reparto del juego político nacional.

En todo momento, el Partido Humanista apuesta por la gobernabilidad, entendida como el grado de gobierno que descansa en instituciones políticas sólidas, flexibles y coherentes; burocracias eficientes; partidos políticos bien organizados; un alto grado de participación ciudadana en los asuntos públicos; sistemas eficaces de control civil sobre los militares; y, procedimientos aptos para frenar el conflicto. Son variables, todas, de la democracia de calidad que postulamos.

En ninguna sociedad se producen reformas sin talento político y éste resulta, sin duda, uno de los bienes más escasos en todas las formaciones sociales. Hoy, el deterioro del tejido social reclama nuevos esquemas de intercambio y convivencia.

POLÍTICAS DE SEGURIDAD HUMANA

Anteriormente, hablábamos del impulso que daríamos al derecho de los ciudadanos a la seguridad, y la concebíamos como aquel conjunto de facultades que posee la sociedad para exigir a sus gobiernos la toma de medidas necesarias y suficientes que generen las condiciones para una convivencia sana.

Para dar cuenta de los problemas más graves en materia de seguridad humana, es necesario exponer iniciativas viables y sustentables a corto, mediano y largo plazo, que permitan atender dichas problemáticas para elevar el nivel y la calidad de vida de la población; así como, mejorar las condiciones materiales, prácticas y jurídico-institucionales del desarrollo local, regional y nacional de las y los mexicanos.

Hablar de seguridad desde el enfoque de protección contra las amenazas que enfrentan las personas en su vida cotidiana, forjó un concepto amplio definiéndola como *la condición de vivir libre de temor y libre de necesidad*, la cual contempla un abanico de amenazas que pueden atentar contra la vida y contra el bienestar de las personas: desastres ambientales, guerras, conflictos comunitarios, inseguridad alimentaria, violencia política, amenazas a la salud y delitos.³¹

³¹ Cfr. Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo. *Informe sobre el Desarrollo Humano de 1994*, FCE, 1994, pp. 27-28., disponible en: <http://hdr.undp.org/es/content/informe-sobre-desarrollo-humano-1994>

La lista de las amenazas contra la seguridad humana es larga, pero la mayoría de ellas pueden agruparse en siete categorías principales: económica, alimentaria, en materia de salud, ambiental, personal, de la comunidad y política.³²

Sobre las políticas de seguridad humana, desde una perspectiva de derechos humanos, se han tomado como punto de partida estas siete amenazas como líneas de exploración, que en su conjunto dan una perspectiva amplia de la situación del país, además de que dicho enfoque es el más innovador y el que muestra un panorama completo sobre las amenazas que más les preocupan a las personas en su día a día. Quedando de la siguiente manera:



Seguridad Económica: ante la amenaza de la pobreza y la precariedad laboral



Seguridad Alimentaria: ante la amenaza del hambre y los trastornos alimenticios



Seguridad Sanitaria y Social: ante la amenaza del deterioro de la salud y la calidad de vida de la población



Seguridad Ambiental: ante la amenaza de la contaminación, el deterioro ecológico y el agotamiento de los recursos naturales



Seguridad Personal: ante la amenaza de la criminalidad, la violencia y la impunidad



Seguridad Intercultural: ante la amenaza contra la identidad e integridad culturales de los pueblos y comunidades campesinos, originarios e indígenas



Seguridad Política: ante la amenaza de la represión social y contra los procedimientos democráticos

Seguridad Económica: ante la amenaza de la pobreza y la precariedad laboral

Una política pública de seguridad económica, basada en conceptos de seguridad humana y en un enfoque transversal de derechos humanos, debe estar orientada a erradicar la pobreza y mejorar las condiciones laborales; además de garantizar el acceso general a un nivel de vida adecuado para el desarrollo de las capacidades personales y colectivas, así como el trabajo decente para la población económicamente activa.

La distribución equitativa de la riqueza social y el mejoramiento progresivo de las condiciones laborales se traducen, en el marco de un Estado constitucional de derecho, en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos a un nivel de vida adecuado y al trabajo decente de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos.

Asimismo, la interpretación jurídica más amplia a favor de las personas y la ponderación de derechos en los casos de aplicación de las leyes por parte de las instituciones públicas y autoridades, deben apuntalar las condiciones materiales e institucionales que aseguren el goce efectivo y el desarrollo de los derechos a un nivel de vida adecuado, reconociendo y fortaleciendo las garantías materiales e institucionales necesarias para no caer en hechos violatorios de los derechos humanos, implicados en situaciones socialmente insustentables como el desempleo, el empleo informal y el subempleo, la falta de oportunidades (derivada del descenso continuo del poder adquisitivo del salario mínimo) y la subordinación de la economía nacional y las economías regionales a las dinámicas desatadas por la delincuencia organizada mexicana y transnacional.

Análisis y diagnóstico para el caso mexicano

Desempleo, empleo informal y subempleo

La tasa de desempleo en nuestro país es baja; pero la calidad de ingreso es muy mala. Además, nuestra tasa de empleo, menor a la del promedio de la OCDE, revela la exclusión de la fuerza laboral femenina. Estudios de la OCDE señalan que 60 % de las mujeres jóvenes no estudian ni trabajan ni están recibiendo formación técnica profesional. Un primer paso en una política laboral con perspectiva de derechos humanos sería, pues, la inclusión real de la mujeres en el trabajo.

Frente a la crisis económica y a la no generación de empleos, el Estado tiene la obligación de responder con medidas que protejan a la población de las vicisitudes del mercado y que, al menos, garanticen los empleos existentes, así como las condiciones mínimas de seguridad y estabilidad para quienes trabajan. El desempleo es la primera violación del derecho al trabajo, pues consiste justamente en la imposibilidad de contar con uno, de aquí que, la inobservancia de este derecho fundamental haga imposible la vigencia del resto de los derechos laborales.

La población desempleada, durante el tercer trimestre de 2014 en México, se situó en 2.7 millones de personas, lo que representa una tasa de desocupación de 5.2% de la Población Económicamente Activa (PEA). Para noviembre de 2014, 58.6% de la población de 14 años y más, se consideró económicamente activa (tasa de participación); esta cifra es menor a la observada en el mismo mes de 2013, cuando se ubicó en 60.76%³³.

³² Ibid., 28.

³³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Cifras durante el tercer trimestre de 2014. Noviembre del 2014. México. Referencia web: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/ocupbol.pdf>

De la PEA, 94.8% estuvo ocupada en el mes de referencia; sin embargo, a su interior se manifiesta un subuniverso de casos que declaró tener necesidad y disponibilidad para trabajar más horas, razón por la cual a este subconjunto se le denomina subocupados o subempleados. En octubre de este año, éstos representaron 8.1% de la población ocupada, esto equivale aproximadamente a 4.3 millones de personas.

El aumento de subempleo se debe a un menor ritmo de la actividad económica y el avance del desempleo, lo que ha provocado que las personas ocupen trabajos de menor calidad y salarios inferiores, o que desempeñen actividades por debajo de su preparación y experiencia.

El actual gobierno no ha logrado revertir las cifras de desempleo que dejara la administración de Felipe Calderón Hinojosa. En el país, hasta marzo del 2013, se encontraba 8 millones 671 mil personas desempleadas, 2 millones 137 mil personas más respecto al inicio del sexenio panista, lo que representa un aumento de 32.7%.³⁴

Aunque los índices de desempleo en México son relativamente “bajos” en comparación con otros países, esto no significa que existan mejores oportunidades de encontrar empleo, sino que la gente se emplea en la actividad informal. Hoy en día, la tasa abierta de desocupación, del 5.2 %, podría indicar que el 94.8% restante de la población trabajadora se encuentra ocupada en buenas condiciones, pero en realidad 6 de cada 10 están en la informalidad, que es sinónimo de inestabilidad y precariedad laboral, pues no cuentan con contratos, ni prestaciones, no hay indemnización, ni paga por baja maternal o por enfermedad o accidente.³⁵

La informalidad no sólo se da en el ámbito urbano, o en pequeños establecimientos sin registro, también abarca al empleo que generan las familias y en un número creciente, al que se produce en empresas formales e instituciones públicas bajo modalidades que eluden las prestaciones legales y la seguridad social para el trabajador.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, concluyó que la mayoría de los trabajadores en México se encuentra en la informalidad; se detecta que el empleo informal alcanzó un 58.1% en el tercer semestre del 2014, esto permite aseverar que aproximadamente hay 29 millones (28.9) de trabajadores informales.³⁶

El aumento del empleo informal va en relación directa con las crisis económicas, esto implica que la ocupación en puestos de trabajo informales es, para una proporción significativa de quienes pierden su empleo, la principal alternativa para generar ingresos. Todo ello es consecuencia del relativamente bajo dinamismo en la creación de nuevos empleos productivos y la ausencia de mecanismos que apoyen a los desempleados en la búsqueda de un nuevo puesto.

El mismo estudio reveló que el aumento del empleo informal está relacionado con la reforma fiscal reciente, que obligó a empresas formales a despedir a los empleados, pues se limitaron las deducciones en materia de previsión social, donde la mitad de los gastos vinculados con ella no son ya deducibles para los patrones, lo que repercute directamente en el incremento de los costos de contratación.

Además los empleos que se han generado en los últimos años, no son suficientes para atender la demanda ni las necesidades de la población que se va sumando a la fuerza laboral, cuando al mismo tiempo, el campo laboral, los puestos y sus requerimientos están más alejados del perfil y las competencias de las personas.

La dinámica del desempleo y la contratación se aleja de uno de los principios del derecho al trabajo: potenciar el desarrollo de las personas; actualmente se intenta moldear y adecuar las competencias de las personas a las necesidades del mercado y no al revés. El desarrollo del mercado y la productividad se encuentran en el centro de las políticas públicas, no las personas.³⁷

La juventud³⁸ es un sector fuertemente afectado por el desempleo, padece la falta de oportunidades y por tanto recurre al subempleo por los bajos salarios; uno de cada dos jóvenes mexicanos no cuenta con los ingresos suficientes para adquirir una canasta básica. Aunado a esto, la cuarta parte carece de acceso a los servicios de salud, 68.4 % no tienen seguridad social y la quinta parte no puede contar con servicios básicos de vivienda.

³⁴ Centro de Análisis Multidisciplinario (CAM), UNAM. Reporte de Investigación Especial 101. Más de 26 millones de personas en la economía informal y 8 millones de desempleados. Marzo del 2013. México. Referencia web: <http://cam.economia.unam.mx/reporte-especial-101-mas-de-26-millones-de-personas-en-la-economia-informal-y-8-millones-de-desempleados/>

³⁵ Samaniego, Norma y Murayama, Ciro. ¿Qué tan informales somos hablando de informalidad?. NEXOS. Noviembre 2012. México. Disponible en: <http://www.nexos.com.mx/?p=15043>

³⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Cifras durante el tercer trimestre de 2014. Noviembre del 2014. México. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/estrucbol.pdf>

³⁷ Nerio, A. Luisa, Gay Angélica y Almaraz Salome. Informe anual sobre la situación de los DESCA en México y su exigibilidad. 2011. Centro de Derechos Humanos Fr. Francisco de Vitoria O.P.A.C. Noviembre del 2011. México. Disponible en: <https://www.dropbox.com/s/365fs37o4luqw15/desca2011.pdf>

³⁸ Con base en el diagnóstico “Invertir para transformar: la juventud como protagonista del desarrollo”, realizado en conjunto por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ) y el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), el 44.9 % de los jóvenes de 12 a 29 años de edad (grupo constituido por 16.6 millones de personas) vive en pobreza, mientras que la inversión pública destinada para educación y salud se ha reducido en los últimos años. Y advierte que México ocupa el quinto lugar con mayor porcentaje de jóvenes en pobreza entre 16 naciones de América Latina y el Caribe.

Para enfatizar este tema, cabe hacer mención al salario, pues el Estado es responsable de garantizar el derecho a un salario digno; es decir, a un pago igual por trabajo igual, así como a una jornada máxima de trabajo de ocho horas. Sin embargo, en México, desde hace algunos años, la contención salarial ha llevado el supuesto aumento de los salarios a la baja y no ha garantizado este derecho.³⁹

En lo que va de la gestión de Enrique Peña Nieto, el precio de la Canasta Alimenticia Recomendable (CAR) aumentó \$20.66 pesos, pasando de \$171.86 a \$192.52, mientras que el salario mínimo sólo aumentó \$2.53 pesos, lo que constituye una pérdida del poder adquisitivo del 7.24% en menos de dos años⁴⁰. Es así que, hoy, con un salario mínimo ya sólo se puede comprar el 35% de la CAR, cuando en 1987 con un salario mínimo se podían comprar casi dos canastas de alimentos.⁴¹

Lo anterior ha llevado a las familias mexicanas a trabajar más, ahora ya no sólo laboran los padres, también sus hijos deben incorporarse desde temprana edad a la fuerza laboral para poder proveer de lo más indispensable a sus familias; esto sin duda está relacionado con el incremento de la deserción escolar y el trabajo o explotación infantil.

Seguridad Alimentaria: ante la amenaza del hambre y los trastornos alimenticios

Una política pública de seguridad alimentaria basada en conceptos de seguridad humana y en un enfoque transversal de derechos humanos debe estar orientada a erradicar el hambre, prevenir y controlar los trastornos alimenticios, así como, a garantizarle a toda la población su derecho a la alimentación.

Un régimen alimenticio que proporcione los nutrientes adecuados y suficientes para compensar el desgaste humano y asegurar la reproducción y desarrollo de la sociedad se traducen, en el marco de un Estado constitucional, en la promoción, respeto, protección y garantía del derecho a la alimentación de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad reconocidos por el derecho internacional.

La interpretación jurídica más amplia a favor de las personas y la ponderación de derechos, en los casos de aplicación de las leyes por parte de las instituciones públicas y autoridades, deben apuntalar las condiciones materiales e institucionales que aseguren el goce efectivo y el desarrollo del derecho a la alimentación para la población en su conjunto; además de reconocer y fortalecer las garantías materiales e institucionales necesarias para la no repetición de los hechos violatorios de los derechos humanos implicados en situaciones socialmente insustentables como la desnutrición infantil, la obesidad, el sobrepeso o el riesgo latente implícito en el potencial y efectivo consumo de alimentos transgénicos, especialmente maíz.

Análisis y diagnóstico para el caso mexicano

Aun cuando se existe un plan de desarrollo para combatir el hambre por medio de programas federales de carácter social, México carece de una ley reglamentaria en materia de derecho a la alimentación, sólo cuenta con los artículos 114 y 115 de la Ley General de Salud, los cuales contemplan la acción del Estado en la supervisión, atención y mejoramiento de la nutrición a la población. Y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que establece la obligación del estado para promover medidas que procuren el abasto de alimentos y productos básicos estratégicos a la población promoviendo su fácil acceso.

A pesar de estos intentos, nuestro país no se ubica dentro de los estándares internacionales, y al no establecer el derecho a la alimentación para todos sus habitantes, enfrenta muchas problemáticas tales como: desnutrición infantil, obesidad y sobrepeso.

Desnutrición infantil

De acuerdo a la FAO, la desnutrición es un severo déficit de peso, causado por una ingesta alimentaria insuficiente y enfermedades infecciosas frecuentes, lo que conlleva a la disminución de las defensas del organismo y aumenta la mortalidad. En un niño produce un retraso de crecimiento y desarrollo psicomotor; lo que redundara en la disminución del rendimiento escolar.

Es alarmante que en México el 13.6 % de los niños, hasta los cinco años, padecen desnutrición crónica, mientras que en las localidades rurales la prevalencia sube al 27.5 %; según datos presentados en el Ranking Nacional de Nutrición Infantil (Ranni), con datos de la Encuesta Nacional de Salud Pública (Ensanut, 2012)⁴².

³⁹ Ídem.

⁴⁰ De acuerdo a un estudio realizado por el Centro de Análisis Multidisciplinario (CAM) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en 27 años los salarios de los mexicanos han perdido 78.76% su poder adquisitivo, específicamente para el 2014, el ingreso mínimo requerido para obtener la Canasta Alimentaria Recomendada (CAR), para una familia, tendría que ser de 192.52 pesos diarios, lo que implicaría un aumento de 125.23 pesos al salario mínimo diario actual que es de 67.29 pesos.

⁴¹ Centro de Análisis Multidisciplinario (CAM). El Salario Mínimo en México: de la pobreza a la miseria. Pérdida del 78.66 % del poder adquisitivo del salario. Reporte de investigación 117. Agosto del 2014. México. Disponible en: <http://cam.economia.unam.mx/el-salario-minimo-en-mexico-de-la-pobreza-la-miseria-perdida-del-78-66-del-poder-adquisitivo-del-salario-reporte-de-investigacion-117/>

⁴² Dicho estudio se expone ante la cámara de diputados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), el área de Gobierno y Política Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados y la fundación "Un kilo de ayuda A.C."

Obesidad y sobrepeso

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la obesidad y sobrepeso como la enfermedad caracterizada por una cantidad excesiva de grasa corporal. Cabe recalcar que estos padecimientos son el principal problema de salud pública para México, que ocupa el primer lugar mundial en niños y el segundo en adultos con estas enfermedades⁴³.

En el medio rural la situación requiere especial atención, pues la obesidad en adultos que fueron desnutridos en la infancia, presenta un mayor daño metabólico y aumenta el riesgo de diabetes, enfermedades cardiovasculares, ciertos tipos de tumores malignos y otros padecimientos crónicos no transmisibles.⁴⁴

El incremento en el sobrepeso y la obesidad obedece a que la población mexicana ha sido sobreexpuesta a dietas o regímenes alimentarios nada nutritivos, por parte de gobiernos que han favorecido una economía de libre mercado, al permitir la entrada de la industria de alimentos chatarra y sumamente procesados, en lugar de favorecer el consumo de alimentos naturales y locales producidos por las propias comunidades, vulnerando con ello su soberanía alimentaria, pues se subsidia más a la agroindustria que a los pequeños productores según lo indica el Centro de Orientación Alimentaria, A.C.

Seguridad Sanitaria y Social: ante la amenaza del deterioro de la salud y la calidad de vida de la población

Una política pública de seguridad sanitaria y social basada en conceptos de seguridad humana y en un enfoque transversal de derechos humanos debe estar orientada a prevenir y atender enfermedades, además de elevar la calidad de vida de la población, así como, a garantizar el derecho a la salud de toda la población y el acceso a la seguridad social a favor de las y los trabajadores y sus familias.

Análisis y diagnóstico para el caso mexicano

Nuestra nación se encuentra rebasada en comparación de países como Chile y Cuba en materia de salud y seguridad social, puesto que no se cuenta con una seguridad social verdaderamente incluyente, si bien existen programas creados por el Estado Mexicano que garantizan la salud a toda la población mexicana, son insuficientes o bien desconocidos por parte de la población mexicana, puesto que el ámbito de acción del derecho a la salud y a la seguridad social es confundido en la mayoría de las ocasiones, limitando la acción de los Institutos a la protección de la salud en materia de enfermedades.

Seguridad social

En México la seguridad social del mayor número de la población es cubierta por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Secretaría de Salud.⁴⁵

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, al cuarto trimestre de 2012, la cobertura de la seguridad social de la población ocupada se ha mantenido en alrededor de 36% en los últimos tres años. Lo anterior representa grandes desafíos para el país, puesto que aproximadamente 6 de cada 10 personas ocupadas, no cotizan en alguna institución de salud.

Los trabajadores independientes, empleadores, los trabajadores por cuenta propia y los trabajadores subordinados no remunerados están excluidos del sistema de seguridad social vinculado al trabajo.

Entre 2010 y 2012, la carencia de acceso a la seguridad social se mantuvo en los mismos niveles a escala nacional: pasó de 60.7 a 61.2 % y en número de personas de 69.6 a 71.8 millones, lo que significó que tres de cada cinco mexicanas y mexicanos no tuvieran las prestaciones mínimas asociadas al derecho a la seguridad social,

Seguro popular

El Sistema de Protección Social en Salud, mejor conocido como Seguro Popular, es el mecanismo por el cual el Estado pretende garantizar el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de su utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud.

Fue creado para brindar protección financiera a la población no derechohabiente, mediante un esquema de aseguramiento de salud, público y voluntario, a través de la consolidación de recursos provenientes de diversas fuentes, a fin de financiar el costo de los servicios de salud para la población que lo requiera.

⁴³ De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del 2012, en nuestro país, 71.4% personas adultas tienen sobrepeso y obesidad, que representan a 47.9 millones de personas. Mientras que el 26% de niños en edad escolar lo padecen; es decir, 5.54 millones.

⁴⁴ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), Gobierno y Política Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, y Un kilo de ayuda. Ranking Nacional de Nutrición Infantil. Diciembre del 2013. México, D.F. Disponible en: <https://www.unkilodeayuda.org.mx/ultimas/noticias/detalle.html?id=67>

El Seguro Popular es coordinado por el Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) y operado por los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPS), con el apoyo de los servicios Estatales de Salud.

Aunque, gracias a que trece millones de personas más se afiliaron al Seguro Popular, el número de personas que no contaban con acceso a los servicios médicos, los “Indicadores de acceso y uso efectivo de los servicios de salud de afiliados al seguro popular” realizado por el CONEVAL con indicadores del 2010 al 2014, muestran que la infraestructura y los recursos humanos a los que tienen acceso los afiliados no se han incrementado, de manera similar al aumento en la afiliación, lo que se traduce en una disponibilidad relativa cada vez menor frente a la demanda creciente de los afiliados mismos que reportan un mayor tiempo de traslado; en particular, junto con la disminución de la disponibilidad de los mismos, ha derivado en la profundización de la falta de atención a los problemas de salud y mala calidad percibida por los beneficiarios.

Instituciones de salud

Las instituciones públicas encargadas de garantizar la protección a la seguridad social y la atención de la salud en México son el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el ISSSTE

La Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS) 2013, realizada por el INEGI, estima que alrededor de tres cuartas partes de la población (77.2%) se encuentran afiliadas a una institución de seguridad social o de salud; y que de cada 100 personas, 45 están afiliadas al Seguro Popular, 44 al IMSS, 7 al ISSSTE y el resto a otras instituciones públicas o privadas.

Por otro lado, en 2014 Peña Nieto lanzó la propuesta de reforma al sistema de salud para la creación del Sistema Nacional de Salud Universal, esto implica la formación de un fondo único de las bolsas del IMSS-ISSSTE para que, supuestamente, dé un acceso más amplio a los servicios de salud para toda la población pero que más bien está orientada a la entrega de los recursos públicos para que lleguen a empresas privadas y con ello acelerar la privatización del IMSS e ISSSTE, a pesar de ser las principales instituciones públicas que brindan servicios de salud a más de la mitad de la población mexicana.

Se pretendía dentro de las reformas que se estableciera un servicio gradual y comenzará a funcionar para un grupo específico de enfermedades crónicas degenerativas como las del corazón, diabetes, trasplantes renales, VIH-Sida, hemofilia, entre otras.

La reforma financiera en salud es para sustituir los actuales sistemas de financiamiento, provenientes de fondos y cuotas obrero-patronales, por una contribución social generalizada.

Las actuales condiciones de carencia de las instituciones públicas tendrán necesariamente dos consecuencias. Por un lado, las instituciones se verán obligadas a posponer la atención de todos los padecimientos excluidos del Paquete de Garantías Explícitas de Salud (PGES), que son las únicas condiciones que puede cubrir el seguro popular, lo que en la práctica significa una pérdida de derechos a la atención médica oportuna de los derechohabientes del seguro social.

Por otro lado, como las instituciones públicas no tienen la capacidad suficiente de atención, se tendrá que comprar la atención del PGES a los prestadores privados pagándoles con recursos del fondo público que se pretende establecer; es decir, habría una transferencia de recursos públicos a los privados; recursos que serán descontados a las instituciones públicas.

Seguridad Ambiental: ante la amenaza de la contaminación, el deterioro ecológico y el agotamiento de los recursos naturales

Una política pública de seguridad ambiental basada en conceptos de seguridad humana y en un enfoque transversal de derechos humanos debe estar orientada a proteger el ambiente y el equilibrio ecológico, además de racionalizar la explotación de recursos naturales en función de las necesidades sociales de las y los mexicanos, así como, a garantizar el derecho a un ambiente sano y la reparación integral de los daños ambientales causados, así como, reconocer y fortalecer las garantías materiales e institucionales necesarias para la no repetición de los hechos violatorios de los derechos humanos implicados en situaciones insustentables como la contaminación y escasez de agua, la contaminación producida por industrias extractivas como la minera o gasera y petrolera y el estallamiento de múltiples conflictos socioambientales por todo el país.

Análisis y diagnóstico para el caso mexicano

Contaminación y escasez de agua

En México existe una crisis del agua debido a la contaminación por desechos domésticos, agrícolas, industriales y mineros; así como, por la sobreexplotación de los acuíferos y aguas profundas. En los ríos mexicanos se puede encontrar mercurio, plomo, cadmio, níquel, cromo, arsénico, cianuro o tolueno, entre otras sustancias químicas tóxicas.

Por esta situación de emergencia es necesario que el Estado garantice el acceso y disponibilidad de agua limpia y potable, además de regular y regule las descargas contaminantes dentro de los sistemas hídricos, siendo prioritario que el agua no sea considerada como un bien comercial, sino como un bien público.

Según la propia Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el 70 % de los recursos de agua dulce están afectados por la contaminación y el 31 % se describe como extremadamente contaminado. En el país, más de 13 mil millones de metros cúbicos de aguas residuales se vierten anualmente sobre los cuerpos de agua dulce, la escasez y la contaminación del agua es “muy preocupante”

Entre los casos más emblemáticos de ríos contaminados podemos destacar el Atoyac (Puebla, Tlaxcala y Oaxaca) o el Lerma -Santiago (Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Jalisco y Nayarit). Sin embargo, éste es un problema generalizado en todo el territorio nacional.

Contaminación por industrias extractivas

El 70% del territorio nacional tiene potencial minero, el 35% se concesionó entre los años 2000 y 2010, dando un total de más de 29,000 concesiones mineras otorgadas por el Estado mexicano, quien es el primer productor mundial de plata, undécimo de oro y duodécimo de cobre. También es el segundo mayor productor de fluorita, el tercero más grande de bismuto y el quinto más grande de plomo.

La industria minera en México ha crecido a pasos agigantados, sin embargo los trabajadores mineros, no son tan afortunados, realizan su labor en condiciones muy desfavorables de higiene y seguridad, con muy bajos salarios.

En México la minería ha provocado un continuo despojo de tierras a las comunidades originarias durante el proceso de asignación, concesión y explotación de los recursos minerales y un saqueo intensivo de los recursos nacionales para su exportación.

Además de la destrucción de su patrimonio histórico cultural, la inversión extranjera en el sector minero está muy lejos de representar una solución para poblaciones marginadas del país, y muchas veces son causantes de más deterioro de las condiciones de vida de los pobladores de esas zonas.

Tal es el caso de la mina que fue concesionada por el gobierno federal a la transnacional canadiense Fortuna Silver Mines, que tiene su filial Compañía Minera Cuzcatlán, en San José del Progreso, Oaxaca, que dicho sea de paso es el tercer municipio más pobre de ese estado. El emporio canadiense ha extraído de esas minas miles de onzas de oro y plata; se calcula que solamente del metal dorado, la minera podría haber ganado 360 millones de pesos en 2012.

En contraste, el pago por las concesiones al gobierno federal ascendió apenas a 2 millones de pesos y dejando en el municipio daños ecológicos tremendamente grandes, contaminando los mantos acuíferos de la zona, ya que la empresa, en cuestión, utiliza miles de litros de agua y mercurio para separar el oro; por consiguiente, el líquido queda contaminado y ya no se puede aprovechar, ni para consumo humano, ni para riego

Fracturación hidráulica

A partir de la reforma energética se pretende implementar, como parte de las energías “sostenibles”, la técnica del fracking o fractura hidráulica, que busca extraer gas natural o gas shale acumulado en los poros y fisuras de ciertas rocas de lutitas.

En México ya se aplica el fracking para la extracción de hidrocarburos del subsuelo y existen 20 pozos explotados con esa técnica; sin embargo, a partir de varios estudios realizados por la Alianza Mexicana contra el fracking y Fundar en el país no hay las condiciones necesarias para llevarlo a cabo de manera generalizada.

Con base en las solicitudes de información promovidas ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de la Secretaría de Energía y Petróleos Mexicanos (Pemex), los investigadores de Fundar encontraron que en los próximos dos años se destinarán 30 mil millones de pesos para explotar yacimientos de hidrocarburos, pero eso sólo va a beneficiar a contratistas privados, siendo que esos recursos pudieron ser invertidos en fuentes de generación de energía realmente sustentable.

Se argumenta que el fracking creará miles de empleos, aunque la mayoría de esos puestos de trabajo son de baja cualificación, y de baja duración, pues la vida media de cada pozo ronda los cinco años. A pesar de este modo de disfrazar las ventajas del fracking existen diversos estudios que exponen a esta técnica como altamente contaminante y peligrosa.

Estos riesgos van desde explosiones, escapes de gas, escapes de ácido sulfhídrico (muy tóxico en bajas concentraciones), y derrumbes de la formación sobre la tubería, hay grandes carencias de agua en el norte del país y es la zona de sobreexplotación, hay altas posibilidades de que una de las fracturas inducidas alcance un acuífero, contaminando el agua con los fluidos de la fracturación y con el propio gas de la formación que se pretende extraer.

Para la extracción del gas de estas capas es necesario inyectar en los pozos millones de litros de agua cargados con un coctel químico y tóxico, que contiene al menos 260 sustancias químicas, de éstos, 197 son altamente tóxicos, cancerígenos o mutagénicos. Por otro lado, para el acondicionamiento e inyección en la red de suministro, una cantidad de este gas, en mayor o menor grado, dependiendo de la calidad de la explotación, pasará a la atmósfera por escapes y acondicionamiento del mismo, formado por metano en su gran parte, un gas de efecto invernadero 23 más potente en la atmósfera, que el propio CO2.

En el caso Europa ya se han declarado moratorias o prohibiciones a ésta como en Francia, Bulgaria, Irlanda, Rumanía, Chequia, o algunos estados alemanes. En otros, como Austria, se imponen límites ambientales muy severos para el uso de la técnica. En Estados Unidos, en donde se usa ampliamente la fractura hidráulica desde hace una década, la oposición popular está muy extendida tras comprobarse los peligros reales de esta técnica.

Conflictos socioambientales

En la actualidad hay unos 300 conflictos socioambientales activos que involucran de manera directa a comunidades, barrios urbanos populares y organizaciones sociales de todo el país y a miles de personas, actualmente se han desatado, simultáneamente, problemas sociales en tantos lugares para exigir el acceso a un medio ambiente sano, agua, tierra y aire limpios, y conservar los ecosistemas.

La Asamblea Nacional de Afectados Ambientales, advierte que la nueva conflictividad social en México tiene como base el impacto consumado o la inminencia del riesgo de deterioro o degradación de por lo menos uno de los componentes físico, químico, biológico o energético del medio ambiente que posibilita la reproducción de la vida social en un territorio específico y que al mismo tiempo le da rasgos identitarios a la comunidad asentada en ese lugar.

Las causas de estos conflictos son, por lo regular, las actividades llevadas a cabo por empresas o corporaciones (nacionales y extranjeras), o políticas públicas diseñadas para favorecer al sector privado, frente a las cuales la ciudadanía organizada o las comunidades rurales y urbanas se oponen y resisten. Ante ello, los organismos estatales, normalmente, se ponen del lado de las corporaciones o se mantienen neutrales.

Se reconocen diez tipos principales de conflictos socioambientales en México: agrícolas, biotecnológicos, energéticos, forestales, hidráulicos, mineros, por residuos peligrosos y rellenos sanitarios, turísticos y urbanos. Cada tipo de conflicto tiene repercusiones a diferentes escalas e involucra diferentes clases de actores sociales, donde se encuentran los conflictos agrícolas, conflictos biotecnológicos, conflictos energéticos, conflictos biológicos, conflictos hidrológicos, conflictos turísticos, urbanos y mineros.

Seguridad Personal: ante la amenaza de la criminalidad, la violencia y la impunidad

Una política pública de seguridad ciudadana basada en conceptos de seguridad humana y en un enfoque transversal de derechos humanos, debe estar orientada a disminuir los índices de criminalidad, prevenir la comisión de delitos, atender adecuadamente a la víctimas, atacar las causas y desmantelar los mecanismos de violencia estructural e impunidad generalizada; así como, a garantizar la protección de la vida, la integridad física, la libertad y la seguridad personales, el uso pacífico de los bienes, la privacidad, el principio de debido proceso y el acceso a la justicia.

La disminución de los índices delictivos, la prevención social del delito, la paz social y la tutela jurisdiccional efectiva, se traducen, en el marco de un Estado constitucional de Derecho, en la promoción, respeto, protección y garantía de distintos derechos personales.

Asimismo, la interpretación jurídica más amplia a favor de las personas y la ponderación de derechos en los casos de aplicación de las leyes por parte de las instituciones públicas y autoridades deben apuntalar las condiciones materiales e institucionales que aseguren la protección de la vida, la integridad física, la libertad y la seguridad personales, el uso pacífico de los bienes, la privacidad, el cumplimiento del principio de debido proceso y la procuración e impartición efectivas de justicia.

Además de reconocer y fortalecer las garantías materiales e institucionales necesarias para la no repetición y abolición de los hechos, masiva y sistemáticamente, violatorios de los derechos humanos implicados en la violencia estructural y el régimen de impunidad patentes en situaciones gravísimas como la actividad delictiva, especialmente el crimen organizado, la violencia de género y la falta generalizada de acceso a la justicia.

Análisis y diagnóstico para el caso mexicano

Como ya hemos mencionado, las dos grandes causas de la inseguridad pública en nuestro país son la desigualdad y la corrupción. Estas afectan profundamente los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, especialmente la vida, la libertad y las garantías judiciales. Por eso, una política de seguridad pública tiene que pensarse junto con el tema económico y el desarrollo humano.

En los últimos 8 años la causa de la violencia generalizada ha sido una estrategia mal enfocada por parte del gobierno federal para combatir a la delincuencia organizada. Si a lo anterior sumamos los problemas de corrupción estructural de las policías y del Ministerio Público, el estado de la cuestión se vuelve pesimista.

Las estadísticas para México en el caso de la seguridad pública son poco halagadoras. La OCDE, en su Índice de Mejor Vida, como ya tuvimos oportunidad de analizar, califica a México en este rubro con la irrisoria nota de 0.4. Los indicadores que esta Organización tomó en cuenta fueron, por un lado, la tasa de homicidios reportados por cada 100,000 personas, y por el otro, la tasa de asaltos reportados por la ciudadanía en el año anterior. En el primer caso, México obtuvo, para 2011, una tasa de 23.4 homicidios, la más alta de la OCDE después de Brasil (25.5). Respecto al segundo indicador, nuestro país tiene –para 2011– una tasa de 12.8%, la más alta de la región.

Cuando analizamos las estadísticas del INEGI sobre percepción de la corrupción mencionamos que, junto a los partidos políticos, las otras dos instituciones con menos credibilidad entre los mexicanos eran la policía y el Ministerio Público. Esto es gravísimo si se considera que la prevención, la investigación y la persecución de los delitos son responsabilidad de estas dos instituciones. Además, tal percepción de la ciudadanía hace que la cultura de la denuncia, tan importante para dimensionar la violencia delincinencial, decaiga o tienda, incluso, a desaparecer.

Actividad delictiva

En el Código Penal Federal se entiende como delito el acto u omisión que sancionan las leyes penales. Actividad delictiva, por tanto, serán las conductas actos u omisiones sancionados por las leyes penales.

El informe del relator de la ONU, Christof Heyns, en la visita que realizó a México el año 2014, señala de 2006 al 2014 en el país más de 100 mil asesinatos, 70% de los cuales están relacionados con el narcotráfico, y la gran mayoría de los homicidas nunca fueron detenidos ni sancionados.

Además, sugiere abandonar el enfoque militar en las tareas de seguridad públicas, pues se han visto involucrados sus elementos en ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias. Y la necesidad de que las fuerzas armadas ya no realicen tareas de seguridad pública, pues su entrenamiento y formación se dirigen a utilizar el máximo posible de fuerza para acabar con su enemigo, no a lidiar con civiles; por lo que es fundamental empoderar a los diversos agrupamientos policíacos, a través de capacitación, entrenamiento y presupuesto suficientes para que realicen su labor de forma adecuada.

Los homicidios en general, incluidos los dolosos, los secuestros y las extorsiones, delitos de alto impacto en la percepción de seguridad de los mexicanos, han registrado aumentos considerables en la presente administración, en comparación con el gobierno pasado. En lo referente a los plagios, con Calderón hubo 873 en sus primeros 19 meses de gobierno, en tanto, con Peña Nieto la cifra aumento a 2,634, lo que equivale a 202% más en el número de secuestros.

Violencia de género

La Convención de Belém do Pará define la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” y en su artículo 7.b obliga a los Estados Partes a utilizar la debida diligencia para prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

De acuerdo al INEGI, entre los años 2010 y 2013 fueron asesinadas 10 mil 542 mujeres; de ellas, mil 933 tenían menos de 19 años. Tomando como referencia uno de los indicadores de mayor violencia que hay en contra de las mujeres y niñas, que es el del homicidio, lo que se encuentra, a nivel nacional, es que en los últimos diez años (2004-2013), el promedio anual de homicidios contra las mujeres es de 11.2% respecto del total de asesinatos cometidos en el país. Resulta alarmante que las niñas vivan una violencia homicida proporcionalmente mucho mayor que las mujeres adultas;

Acceso, procuración e impartición de justicia

El acceso a la justicia es uno de los bienes sociales más preciados. A pesar de ello, en nuestro país carecemos todavía de un sistema de procuración e impartición de justicia que responda a cabalidad con los preceptos constitucionales en la materia: respeto a los principios de presunción de inocencia y legítima defensa; acceso expedito y equitativo a la justicia; así como la garantía plena del principio Pro Persona.

No cabe duda que la corrupción y la impunidad continúan siendo los principales enemigos del acceso a la justicia, lo que ha llevado a una peligrosa erosión de la confianza ciudadana en las instancias responsables de procurarla e impartirla, con las nefastas consecuencias que esto tiene en la construcción de la legitimidad democrática de las instituciones del Estado.

La percepción ciudadana respecto del desempeño de las autoridades de procuración e impartición de justicia es sumamente negativa. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública, 2013, que elabora periódicamente el INEGI, el 83% de la ciudadanía considera que casi nunca, o definitivamente nunca se sanciona a los criminales.

Seguridad Intercultural: ante la amenaza contra la identidad e integridad culturales de los pueblos y comunidades campesinos, originarios e indígenas

Una política pública de seguridad intercultural basada en conceptos de seguridad humana y en un enfoque transversal de derechos humanos, debe estar orientada a reconocer a los pueblos y comunidades campesinos, originarios e indígenas como sujetos de derecho con personalidad jurídica y proteger su identidad e integridad culturales y respetar sus formas de vida y autonomía; así como, a garantizar sus derechos territoriales y culturales.

El respeto de la identidad e integridad culturales de los pueblos y comunidades campesinos, originarios e indígenas, se traduce, en el marco de un Estado constitucional de Derecho, en la promoción, respeto, protección y garantía de sus derechos territoriales y culturales de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad reconocidos por el Derecho internacional de los derechos humanos.

Análisis y diagnóstico para el caso mexicano

La propiedad originaria de la Nación y la propiedad social derivada

La propiedad originaria de la nación son las tierras, aguas y territorios que corresponden a la nación (constitucionalmente en México son las referidas en el artículo 27 primer párrafo) y es la nación quien ejerce poder único sobre de ellas pudiendo cederlas a particulares para constituir propiedad privada.

Con respecto a lo anterior, el 51% del territorio está bajo régimen de propiedad social (ejidos y comunidades); el 40% es de propiedad privada (que incluye la pequeña propiedad agraria); y aproximadamente el 8% pertenece a la federación. Dentro de la propiedad social se ubican los núcleos agrarios (NA), divididos en dos regímenes de tenencia de la tierra: el ejido y la comunidad; mientras que la propiedad privada es aquella que la Nación otorga a particulares, la cual es regulada por las legislaciones estatales.

Para los pueblos indígenas la tierra es el elemento fundamental dentro del cual se inscribe la identidad colectiva, no sólo representa una especial adaptación productiva, sino también una compleja relación simbólica ya que el territorio es el resultado de la articulación entre la población y su espacio, puede llegar a ser movable si la población se desplaza, una manera vil y "legal" de despojar a las comunidades y pueblos indígenas de las tierras y recursos que ellos respetan y preservan ha sido a través de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Igeepa).

Con la reciente aprobación de la Reforma Energética, se permitirá que los capitales privados intervengan en áreas estratégicas, que antes estaban reservadas a la Nación, fundamentalmente en materia de hidrocarburos, gas y generación de energía eléctrica, al mismo tiempo, constituye un peligro para la propiedad social y es un paso más -quizás el más grande y profundo-, en la tendencia privatizadora y de despojo de las tierras agrarias.

De modo que las empresas podrán emplear las figuras de "arrendamiento, *servidumbre voluntaria, ocupación superficial, ocupación temporal, compraventa, permuta y cualquier otra que no contravenga la ley*" y que considere idónea para el proyecto.

Las condiciones de vida de los pueblos y comunidades indígenas

La población indígena en México está compuesta por alrededor de 15 millones de personas, lo que equivale al 12% del total nacional. La situación de pobreza entre los indígenas mexicanos es más grave que entre la población en general, de acuerdo al CONEVAL⁴⁶.

También los indígenas enfrentan más carencias en el acceso a la alimentación que la población en general. A nivel nacional, ese porcentaje de carencias afecta a alrededor del 20% de los habitantes, mientras que para los indígenas llega a casi el 40%. En cuanto al acceso a la vivienda, la población nacional con problemas para obtener estos espacios es poco mayor al 10%; y con respecto a la proporción de la población indígena que enfrenta estas dificultades es cercana al 40%.

El rezago educativo, para la población en general es cercano al 20%, por el contrario, entre los indígenas llega al 50% aproximadamente. Finalmente el rubro de la salud es el único en el que las cifras no varían.

Un último dato es la discriminación que sufren de parte de otros sectores. En agosto de 2012, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) dio a conocer una encuesta, según la cual, el 44.1% de los mexicanos considera que no se respetan los derechos de los pueblos indígenas. Se trata del porcentaje más alto, por encima de quienes creen que no se respetan los derechos de personas homosexuales (42.4%), de migrantes (40.8%), adultos mayores (34.8%) y personas con discapacidad (34%).

A pesar de que el gobierno de México respalda un discurso en el que apoya a los pueblos originarios para que alcancen un verdadero desarrollo incluyente, que mejore su ingreso y su calidad de vida, sin perder su identidad cultural ni comprometer el patrimonio natural del país, las políticas públicas son incongruentes con éste.

Lo anterior se evidencia con ejemplos como la explotación minera y el arropamiento a las empresas nacionales y extranjeras, por parte del gobierno, el mismo que dice respaldar a los pueblos originarios y que permiten prácticas de usurpación de tierras indígenas por parte de consorcios y la respectiva depredación; sin hacer valer su derecho al consentimiento previo, libre e informado de estos megaproyectos que agotan sus recursos naturales debido al diseño, planeación e implementación de megaproyectos (minería, hidráulicos, eólicos, agroindustriales, turísticos).

⁴⁶ La pobreza en la población indígena era del 72%, lo que equivalía a 8.2 millones de ciudadanos. De ese 72%, el 45.4% corresponde a indígenas en pobreza moderada y el 26.6% a indígenas en pobreza extrema. Estas cifras contrastan con las de población no indígena, para la cual la pobreza moderada es del 35.5% y la pobreza extrema del 7%.

Seguridad Política: ante la amenaza de la represión social y contra los procedimientos democráticos

Una política pública de seguridad política basada en conceptos de seguridad humana y en un enfoque transversal de derechos humanos debe estar orientada a reconocer los derechos de las minorías y grupos políticos opositores, al igual que las libertades civiles y los derechos políticos de la población y la ciudadanía, así como, a garantizar las libertades de expresión, reunión y asociación y los derechos a la información, la participación efectiva en los asuntos de interés público, la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y la protesta social.

Un régimen político que renuncia a usar la fuerza pública u otros medios para aterrorizar y controlar a la sociedad o reprimir las manifestaciones de inconformidad de la población y la oposición política, y que fomenta y fortalece la participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas, cumple con elementos fundamentales de todo Estado constitucional de Derecho, por lo que su actuación se traduce en la promoción, respeto, protección y garantía de las libertades civiles y los derechos políticos de la población y la ciudadanía de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad reconocidos por el Derecho internacional de los derechos humanos.

Análisis y diagnóstico para el caso mexicano

Tipos penales que criminalizan la protesta social

En Octubre del 2014 ante la Audiencia temática de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) se presentó el caso “Derechos Humanos y Protesta Social en México” por parte de diferentes organizaciones que conforman el “Frente por la libertad de expresión y la protesta social en México”. Ahí se señaló que la protesta social, al tener como objetivo exigencias o denuncias respecto del actuar, omisión o aquiescencia de las autoridades, es fácil que sea considerada como algo no grato para el Estado; por lo cual se debe impedir que el Estado utilice otros medios para restringir el ejercicio de los distintos derechos relacionados con ésta, usando el derecho penal como criminalización de la protesta social. Sin embargo si existen leyes que validan la represión social

Del año 2012 al 2014 se han aprobado diferentes leyes estatales que permiten el uso legítimo de la fuerza por parte de elementos de las instituciones policiales de los diferentes estados, como forma de control de las movilizaciones y manifestaciones de protesta social y de libre expresión. Algunos de los Estados que aprobaron tales leyes y códigos, aún vigentes, son Puebla, Chiapas, Distrito Federal, Oaxaca, San Luis Potosí y Quintana Roo.

Cabe señalar que todas ellas vulneran fuertemente los derechos humanos a la libre manifestación y expresión pues al tener como característica común el permitir el uso de la fuerza frente utilizando conceptos amplios como cuando se afecte el orden público, tranquilidad y paz social, se permite que no hayan reglas claras de actuación y que quede en la arbitrariedad del policía en que momentos considerar que se dan estos supuestos y que por lo tanto puede hacer uso de la fuerza pública.

Además los manifestantes no tienen “previsibilidad” de la ley y no saben bajo cuales supuestos puede la autoridad interferir mediante la fuerza pública lesionando su derecho a manifestarse. La ley debe ser suficientemente clara para que se sepa en qué supuestos aplica, más cuando se trata de uso de la fuerza pública para limitar un derecho como el de manifestación, de lo contrario se abre la posibilidad de que se limiten derechos de acuerdo a interpretaciones desproporcionales que cada elemento de seguridad o autoridad le asigne a dichos conceptos vagos y amplios.

La violencia contra los defensores de derechos humanos y periodistas

Entre 2009 y 2012, se registraron 44 defensores asesinados, 45 desaparecidos y 309 privados de la libertad. En 2010 se documentaron 139 agresiones contra periodistas y 21 medios de comunicación en 25 estados de la República, según datos documentados por la organización Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos, presentados ante la ONU.

Durante una sesión del Consejo de las Naciones Unidas, en Ginebra, celebrado en octubre de 2013, se anunciaron como alarmantes las agresiones que sufren periodistas y defensores de derechos humanos, y la impunidad en que permanecen esos ataques.

De los 89 países que participaron en el escrutinio a México, al menos 30 mencionaron su preocupación durante la intervención ya sea por los ataques, por la impunidad, por la vulnerabilidad o por las fallas en el mecanismo de protección, creado por ley en el 2012. Entre ellos Estados Unidos, España, Suiza, Noruega, Inglaterra y Francia pidieron fortalecer el mecanismo y erradicar la impunidad. El gobierno mexicano recibió aproximadamente 180 recomendaciones por parte de los 89 países.

Otros países que manifestaron recomendaciones en este sentido fueron Canadá, República Checa, Finlandia, Francia y Alemania, que además de pedir su defensa, se pronunció por acabar con la difamación de periodistas. También lo hicieron Hungría, Japón, Suecia –que extendió el llamado de protección a blogueros y usuarios de redes sociales-, los Países Bajos, Polonia, Túnez y Eslovaquia solicitaron garantizar la libertad de expresión.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en México ha reconocido que el 98% de las agresiones contra defensores y periodistas están impunes, a pesar de la existencia de una Fiscalía Especializada en Delitos contra la Libertad de Expresión, sólo ha emitido una sentencia condenatoria por agresiones contra periodistas.

Así que es necesario asegurar la protección de personas defensoras de los derechos humanos y de periodistas; asimismo implementar medidas de protección, pues en la práctica hay una falta de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, lo que obstaculiza la efectiva implementación de las medidas de protección otorgadas.

AGENDA NACIONAL 2015-2018:

PROPUESTAS DEL PARTIDO HUMANISTA

El Partido Humanista se está preparando para competir en las elecciones federales del 2015, en atención a la confianza que miles de mexicanos han depositado en esta organización política que tiene como único fin representar de forma real y fidedigna al pueblo para poder por medio del mecanismo electoral otorgar el poder a quien le pertenece dentro de una verdadera democracia que es el pueblo.

La política mexicana como instrumento transformador ha fracasado rotundamente y ha provocado que la ciudadanía aleje su atención de las urnas y pierda la confianza en los procesos electorales, sin notar que de esta manera fortalece el sector duro de los partidos políticos tradicionales lacerando seriamente sus propios derechos a ser parte de una vida democrática.

Ante esta situación imperante en México, se forma el Partido Humanista, construido por un grupo de ciudadanos cansados de la corrupción e impunidad y dispuestos a trabajar para la construcción de una verdadera expresión democrática de vida.

Para atender las necesidades de la población mexicana y siguiendo lo escrito en el artículo 236 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales el Partido Humanista presenta su Plataforma Política Electoral 2015 – 2018, la cual será defendida y difundida por todos los candidatos y militantes del partido tal como lo determina el artículo 94 de nuestros estatutos.

La conformación de esta plataforma se llevó a cabo mediante procesos incluyentes de diversos sectores del partido a nivel nacional y con la colaboración directa de especialistas en los temas que el Partido Humanista ha catalogado primordiales para crear su plataforma Política Electoral.

El proceso se ha visto acompañado por mesas de debate al interior del Partido, tanto en el nivel nacional como el estatal y ha sido la Secretaría Nacional de Estudios e Investigaciones en coordinación con el Centro Nacional de Capacitación y Educación Cívica la que ha coordinado estos trabajos en seguimiento al artículo 73 fracción VI de nuestros Estatutos que se refiere a las atribuciones de nuestra secretaría.

La sociedad demanda una verdadera transformación y un Partido responsable con sus principios y con su esencia; por lo tanto el Partido Humanista está al nivel y acorde a este momento y en este documento presenta el análisis nacional y el banco de propuestas con las que competirá en las elecciones del 2015.

En el proceso de conformación de plataforma participaron los integrantes del Centro Nacional de Capacitación y Educación Cívica, así como la Secretaría Nacional de Estudios e investigaciones y los siguientes especialistas

Derechos Humanos y Justicia Social

Salud



Vivir plenamente es vivir saludable: campaña de educación sobre el derecho a la salud. El derecho a la salud ha de enseñarse en el contexto de la educación en todo el país; con el fin de propiciar su efectividad se impartirá en conjunto con los derechos ambientales y alimentarios, consideramos que sólo una perspectiva que incluya a los tres derechos será capaz de modificar los hábitos culturales respecto al derecho a la salud.



Control de calidad basado en la dignidad de la persona para el sector salud. Este mecanismo funcionará como referente para la construcción de soluciones ante las denuncias; es decir, se optará por el camino de la capacitación (en derechos humanos y de los pacientes, y en salud), mejoras en la infraestructura, recursos humanos y materiales. Apoyando el desarrollo del trabajador y no solo del derechohabiente, considerándose ésta una propuesta integral que beneficie a ambos.

Educación



Impulsar una verdadera perspectiva de derechos humanos para la educación. Para ello, es necesaria una reforma constitucional en derechos humanos que implique su enseñanza en todas las materias humanistas de los planes de estudio, creando para ello un ambiente propicio en las aulas. De manera teórica como vivencial y práctica (obras de teatro y talleres prácticos; aspectos ecológicos y ambientales).

 Creación de un nuevo modelo educativo. Frente al actual modelo de educación, proponemos un esquema diferente en el cual el alumno asista a la escuela a aplicar, experimentar y vivir el conocimiento. Es decir, debe de terminar la fase del profesor dador del conocimiento y brindarle la batuta al que realmente importa, el alumno.

Nuestra propuesta se fundamenta sobre cinco ejes: Humanismo, Ciencia y Tecnología, Arte y Creatividad, Lógica Matemática y Deporte.

 La cultura como un estilo de vida. Se pretende que se enseñe la cultura como un estilo de vida indispensable para el pleno desarrollo de la persona, ésta será integral, se replantearán los canales culturales que pertenecen al Estado, se diseñará un programa de sensibilización al público en general sobre la importancia de la cultura a través de una campaña nacional de radio, televisión y medios impresos.

 Alfabetización a indígenas. Son cuatro décadas en las cuales no ha cambiado nada en la atención a la población indígena que no sabe leer y escribir; por lo que el Partido se propone poner en marcha programas de alfabetización para las y los indígenas en todas las regiones del país.

 Impulsar y fortalecer la creación y constitución de grupos sociales y organismos intermedios entre el gobierno y la ciudadanía organizada y no organizada que garantice el respeto a los derechos y deberes humanos. Creando y fomentando la participación activa y transparente de todos los participantes.

Comunicación

 Diseñar un mapa nacional sobre acceso a la información y libertad de expresión. Estará integrado por un semáforo de tres colores (rojo, amarillo y verde) que sirva para alertar en qué zonas se corre el riesgo de vulnerar estos derechos. Entre sus criterios centrales, recopilara información sobre: legislaciones locales su norma constitucional y sus actuales modificaciones, número de personas con acceso a los medios de comunicación y violencia específica contra los comunicadores en todos sus rubros.

 Promover el derecho a la conectividad gratuita. Nuestra propuesta va más allá, pues sus objetivos se basan en combatir la brecha digital, fomentar la libertad de expresión y la conectividad para el ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos frente a sus gobernantes.

Política de migración

 Incluir el tema de Migración en los mecanismos regionales y globales de cooperación internacional, como pueden ser: el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), o la Agenda de desarrollo Post 2015 de la ONU, entre otros.

 Aprovechar el espacio de discusión en el foro de la Conferencia Regional de Migración (CRM), que permitan desarrollar políticas y acciones migratorias regionales, poniendo a México como líder en el área.

 Establecer un Centro de Estudios Migratorios México-EUA con la finalidad de un trabajo conjunto debido a la importancia e impacto que el tema representa para ambos países. El compromiso y responsabilidad es tanto para el país expulsor como del país receptor.

 Observatorio de Derechos Humanos de los Migrantes en tránsito. Ante la grave situación que enfrenta México con respecto a los derechos humanos para las y los migrantes proponemos la creación de observatorios en ambas fronteras, norte y sur, con la finalidad de desarrollar, nutrir e implementar marcos normativos, políticas migratorias y programas multidimensionales y multisectoriales que garanticen los derechos humanos de las y los migrantes.

Combate a la Desigualdad

Pobreza

 Complementar las políticas universales con programas focalizados hacia las poblaciones vulnerables.

 Apoyo a la producción agrícola familiar. Esta propuesta contempla las políticas públicas agrícolas como medios eficaces para la lucha contra la pobreza alimentaria rural, donde el apoyo a los productores agrícolas familiares es el primer paso. La prioridad, es asegurar las circunstancias para el florecimiento de dichos productores.

 Impulsar políticas compensatorias a productores y consumidores de menores recursos.

 Apoyo multisectorial a los artesanos que están al margen del mercado nacional.

 Programas y estrategias sociales eficaces enlazadas al crecimiento económico, la creación de empleos, el aumento de la productividad y de los ingresos.

-  Proporcionar autonomía a las instancias diseñadoras y evaluadoras de políticas sociales.
-  Diseñar indicadores para cada programa social, como meta anual. Planteamos la necesidad de evaluar los programas sociales con la finalidad de incentivar la eficiencia en todos ellos. La meta es crear sinergias, eliminar duplicidad, estimular la coordinación en los programas y promover estrategias integrales y transversales. Necesitamos eficiencia y eficacia en cada uno de los programas sociales.
-  Establecer un indicador que muestre el cumplimiento efectivo de todos los derechos, especialmente los sociales. Donde, el indicador de pobreza debería ser el piso mínimo, para después, y de manera progresiva, alcanzar el acceso efectivo universal para todos los derechos.
-  Detonar y catalizar el crecimiento económico en zonas de alta prioridad.
-  Mejorar la distribución de la riqueza y el ingreso entre la población del decil inferior.
-  Establecer un sistema de localización y monitoreo de la pobreza endémica en todos los estados de la República.
-  Tratar la pobreza bajo un criterio multisectorial que involucre diversos organismos y entidades públicas. Diseñando esquemas de integración social de los excluidos.
-  Creación de un Fondo Nacional de Desarrollo Territorial.

Educación

-  Cobertura universal en secundaria y bachillerato. Esta meta es posible de alcanzar mediante la herramienta de la tecnología. Nuestra atención se encuentra en elevar el estándar de calidad en los contenidos de los programas de estudio en ambos niveles.
-  Una pedagogía socialmente responsable y diferente para la enseñanza de las matemáticas. Proponemos un modelo piloto, para niñas y niños de primer año en educación básica en el cual se les enseñe un modelo de razonamiento de análisis matemático verbal y filosófico. Que integren la comprensión y desarrollo de las habilidades de dicho razonamiento para potencializar sus capacidades.
-  Diversificar las opciones en las escuelas normales rurales. Aprovechando la infraestructura existente, proponemos su innovación ampliando la oferta académica; como son: Ciencias Agrogenómicas, Geomicrobiólogos, productor de alimentos orgánicos, Ingeniería ambiental y sustentabilidad, ingeniería en Energías Renovables. etc. Profesiones asociadas al campo y que son motor potencial de transformar e innovar las estructuras y mecanismo imperantes en este sector.
-  Jornadas nacionales para pensar la desigualdad en México. Organizaremos jornadas nacionales multidisciplinarias donde se discuta la situación económica mexicana a fondo, se invitará a ponentes de diversos centros de investigación nacionales e internacionales, para discutir las causas de la profunda desigualdad y posibles soluciones en el corto, mediano y largo plazo. Estas jornadas serán públicas e incluyentes para toda la ciudadanía.

Salud

-  Atlas de grupos vulnerables y tipos de enfermedad en el país. Conformaremos un atlas de salud que incluya las enfermedades que aquejan a los estados y zonas de la república, sus causas probables (ambientales y culturales) y cuáles son las zonas vulneradas en su derecho a la salud.
Trabajando en asociación con la UNAM y el CIDE, para hacer uso de los materiales ya existentes. Con este atlas, proponemos que todas las políticas públicas dirigidas a este sector, cumplan con tres principios básicos: obligatoriedad, socialización y retroalimentación.
-  Renovar el sistema de seguridad social. La meta es alcanzar un sistema de seguridad social universal, que se traduzca en una 100 por ciento de cobertura en nivel de alta especialidad (Cáncer, Diabetes y Hepatitis C.); así como el equilibrio financiero en el sistema de pensiones. Para lograrlo, es indudable la necesidad del crecimiento económico así como la regulación del sector informal. Debemos actuar para evitar un colapso en el sistema de seguridad social. Para ello es preciso modificar el esquema de aseguramiento público y así darle equidad y viabilidad en el largo plazo.

Perspectiva de género y diversidad sexual

-  Trabajo parlamentario con perspectiva y diversidad de género. Fortalecer el trabajo parlamentario con perspectiva y diversidad de género entre todos los diputados y diputadas del país, para la creación de leyes que garanticen la igualdad sustantiva en el ámbito económico, político, social, cultural y deportivo.
-  Campaña de formación para la igualdad y la equidad. Impulsando la modificación de los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres con miras a buenas prácticas, promoviendo campañas informativas o acciones de formación para eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias, y de cualquier otra índole, que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

-  Reestructuración de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Mejoraremos la ley en el ámbito de la legislación, haciendo obligatoria la creación de bases de datos, indicadores para la planeación de políticas públicas y la instrumentación de programas integrales a favor de erradicar cualquier tipo de violencia contra la mujer y el hombre.
-  Impulsar la Ley de Igualdad entre hombres y mujeres en todas las entidades federativas. Sancionar a todos aquellos gobiernos que no impulsen la creación del reglamento para la Ley de igualdad entre mujeres y hombres, pues en la actualidad aún hay Estados que no la han aprobado. Además, consideramos la necesidad de revisar y enriquecer los aspectos y generalidades del tema del acoso hacia las mujeres.
-  Capacitación con perspectiva y diversidad de género a funcionarios públicos. Impulsar la capacitación en perspectiva y diversidad de género a las autoridades encargadas de la procuración, administración de justicia y atención a víctimas de cualquier tipo de violencia; así como a sus victimarios.
-  Indicador de empoderamiento de las mujeres. El Partido Humanista propone la creación de un indicador sobre el empoderamiento de la mujer en la sociedad mexicana. Indicador que contempla las esferas: económicas, políticas, sociales y culturales.
-  Diagnóstico y presupuesto participativos con perspectiva y diversidad de género. Consultas ciudadanas, a través de las redes sociales, para la integración de un foro en el cual se incentive la participación de mujeres y grupos diversos en la construcción de diagnósticos y presupuestos participativos en todos los estados del país.
-  Programa de alfabetización con perspectiva de género. La educación en las mujeres es uno de los factores más importantes de su condición de desventaja en relación con el hombre. El promedio escolar de las mujeres a nivel nacional es de 8.5 años, por esta razón trabajaremos en programas de alfabetización que lleven perspectiva de género, con el propósito de conciliar la vida familiar con el estudio. Además impulsaremos un sistema de becas a las madres de familia para que terminen su educación básica.
-  Investigación con perspectiva y diversidad de género en salud. Vamos a promover investigaciones en materia de salud como: materno infantil, causas directas del uso de hormonales con el cáncer de mama y de útero, salud sexual y reproductiva, prácticas de sexo seguro, enfermedades de transmisión sexual, etc.
-  Fomentar la responsabilidad social de las empresas para que ofrezcan dentro de sus prestaciones servicios de guardería a sus trabajadoras y trabajadores.
-  Aumentar el presupuesto a estancias infantiles.

Jóvenes

-  Desarrollar programas específicos de formación y capacitación a las y los jóvenes.
-  Apoyar a las y los jóvenes para que cuenten con escuelas de calidad de tiempo completo, poner atención especial a problemáticas como el embarazo precoz, las adicciones, la desesperanza, la apatía e inseguridad.
-  Establecer un Fondo Territorial orientado hacia las y los trabajadores jóvenes sin tierra.
-  Maximizar el uso de las redes sociales, obligándolas a ser espacios de información y asesoría legal y política que permita a las y los jóvenes tener respuestas inmediatas a sus preocupaciones, y que no sólo se vuelvan espacios de ocio.
-  Iniciar una vinculación multilateral, entre las y los jóvenes con organizaciones interesadas en problemáticas específicas.

Vivienda

-  Impulsar políticas de vivienda focalizadas.

Economía Social y Humana

Política fiscal

-  Eliminación de las excepciones fiscales a las empresas e implementación de tasas progresivas. El esquema de exenciones y privilegios prevaleciente equivale a dejar de recaudar cerca del 6% del PIB. Estas excepciones atacan directamente el objetivo de la progresividad, su eliminación ampliará la recaudación significativamente. A la par de esto, se tendría que pensar un sistema fiscal capaz de implementar auténticas tasas progresivas que impongan equitativamente las cargas tributarias en todos los niveles de la sociedad, así como la simplificación del sistema tributario con estímulos para reducir la informalidad y la evasión fiscal.

-  Regreso al régimen de pequeños contribuyentes.
-  Favorecer una tasa de IVA simbólica para los productos básicos.
-  Mecanismos que regulen y controlen la sub declaración de los salarios de los trabajadores, por parte de las empresas ante el SAT, IMSS, INFONAVIT y SAR.
-  Habilitar incentivos fiscales a las empresas que inscriban ante el IMSS a adultos mayores de 50 años.
-  Coordinar la política fiscal acorde con las realidades económicas de la Federación y los estados.
-  Corregir el déficit de infraestructura social del país.

Política laboral

-  Proponemos la reducción de la jornada laboral a 30 horas semanales sin reducción salarial, lo que impactaría en el desempleo, la organización y conciliación de los horarios de trabajo con los tiempos de la vida extra laboral. En este último punto, se encuentran implícitos múltiples factores como: mejoras en la productividad de la empresa, la igualdad entre hombres y mujeres, una mejor gestión del tiempo para las relaciones sociales y culturales, para el contacto y cuidado del núcleo familiar, calidad de vida, etc.
-  Regularización integral del comercio informal. Ofrecer a estos comerciantes la posibilidad de regularizar sus propiedades privadas, sus comercios y ofrecerles una gran diversidad de créditos adecuados para potenciar su economía, con tasas de interés fijas. Además de incluirlos en la base fiscal; esto daría como resultado una importante alza en la recaudación de impuestos, lo que implicaría asegurar sus derechos económicos y laborales, al mismo tiempo se les integra en la economía formal.
-  Seguro de desempleo a trabajadores del servicio público de transporte. Con la intención de dignificar el servicio público de transporte, se promoverá que todos los trabajadores, de sitios de taxi y rutas establecidas, en los estados tengan el derecho a un seguro de desempleo durante cuatro meses.
-  Incentivar la contratación de madres de familia.
-  Revisión periódica a la reforma laboral a fin de que permita flexibilizar el mercado de trabajo de acuerdo con las condiciones cambiantes del entorno internacional.
-  Promover políticas y programas orientados a impulsar la contratación de más mexicanos, particularmente de los sectores que han estado tradicionalmente excluidos.
-  Consolidaremos zonas industriales bajo el esquema de corredores especializados.
-  Multiplicar el crecimiento de sectores altamente competitivos, con el propósito de catalizar las exportaciones a nuevos mercados que generen más empleos.
-  Desindexación del salario mínimo como unidad de multas y sanciones.
-  Potenciar el capital humano como un elemento indispensable para elevar la competitividad.
-  Fomentar entre el gobierno, empresarios y sindicatos un entorno laboral más propicio para elevar la productividad y la competitividad de la economía.
-  Construir con el empresariado mexicano y las clases trabajadoras una alianza para el progreso de la nación.
-  Favorecer e incentivar la reinversión en el sector productivo.
-  Establecer por períodos trianuales una Cruzada por la productividad.
-  Mejorar las capacidades de la Comisión Federal de Competencia Económica.
-  Con pleno respeto a la ley, promover que los sindicatos sean más democráticos, participativos y transparentes.
-  Fomentar el diálogo constructivo para que los sindicatos busquen proteger los legítimos derechos de los trabajadores en un marco de mayor productividad, porque en la medida que las empresas crezcan los trabajadores tendrán mayor bienestar.

Educación e investigación

-  Alinear la educación con las necesidades del sector productivo y social por medio de incubadoras con base tecnológica.
-  Crear centros de atención que aseguren un paquete de acciones en el terreno de la educación y la capacitación para el trabajo.
-  Descentralizar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación dirigido al desarrollo regional equilibrado.

-  Proponemos que se asigne el 1% del PIB para la investigación científica y desarrollo de la tecnología.
-  Impulsar políticas públicas que fomentan el uso y desarrollo de tecnologías de información y comunicaciones.
-  Análisis de la economía del Internet.
-  Promover la certificación obligatoria, por organismos e instituciones independientes, de todos los docentes frente a grupo, a partir del nivel bachillerato.
-  Crear una base de datos pública que integre todos los resultados de pruebas de desempeño académico y de calidad docente.
-  Fomentar la evaluación y la acreditación de todas las instituciones públicas de educación superior.
-  Incorporar, bajo certificación internacional, los programas educativos.
-  Conformar comisiones éticas que permitan impulsar la planeación el desarrollo y la investigación tecnológica.
-  Crear en cada entidad federativa un centro de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, a partir de los recursos que tenga cada estado para productos avanzados.
-  Invertir en la cultura, para resguardar y fortalecer a instituciones culturales.

Jóvenes

-  Establecer acuerdos con empresas nacionales e internacionales para las y los jóvenes recién egresados para que realicen prácticas profesionales dentro y fuera del país, bajo convenios de inserción laboral en México.
-  Promover el autoempleo en las y los jóvenes como un modo de canalizar las nuevas formas políticas, artísticas y culturales de ser joven.
-  Promover el vínculo entre las instituciones educativas y los espacios generadores de empleo, con el fin que la educación sea paralela a la experiencia laboral. Contribuyendo a la integración de las y los jóvenes a la vida productiva del país, aprovechando así el bono demográfico que enfrenta actualmente México.

Sector financiero

-  Impulsar un esquema de exención de comisiones bancarias, de acuerdo al monto de la cuenta.
-  Campaña de alfabetización financiera.
-  Regulación en el sistema financiero. El Partido Humanista está en contra de los abusos que se registran en el sistema financiero mexicano por lo que exigimos su regulación.

Macroeconomía

-  Impulsaremos que en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) exista la transversalidad de los objetivos de desarrollo humano, para los proyectos de inversión o de gasto público corriente.
-  Mantener la estabilidad macroeconómica como base para el crecimiento sostenido y la generación de empleos.
-  Limitar los niveles de endeudamiento, tanto del gobierno federal como de los estados bajo el acuerdo del Federalismo.
-  Llevar a cabo una política de gasto público orientada a resultados.
-  Promover mayor apertura a la competencia económica, ofreciendo a las y los actores mexicanos, mejores condiciones para competir en sectores clave.
-  Eliminar las restricciones del sistema de transporte de carga, ferroviario y marítimo.
-  Ampliar el margen de inversión a empresas concesionarias en telecomunicaciones.
-  Garantizar, bajo esquemas internacionales que den certeza jurídica, a los operadores de inversiones de largo plazo.
-  Propiciar la constante conversión tecnológica de las plataformas de servicios.
-  Desregular para aumentar la capacidad efectiva del Estado a fin de evitar fenómenos de concentración y prácticas monopólicas.
-  Fortalecer y simplificar el marco regulatorio para mejorar el desarrollo regional.

-  La liberalización y promoción regulada del comercio e inversión.
-  La creación de un ambiente más propicio para la inversión nacional e internacional.
-  Política de retorno de capitales vía pactos con los inversionistas.
-  Establecer un diálogo con empresas multinacionales y fungir como Punto de Contacto Nacional (PCN) para promover las líneas directrices de la OCDE.
-  Mejores prácticas en política de competencia.
-  Mejores prácticas en política regulatoria.
-  Mejores prácticas en materia de protección al consumidor.
-  Protección de los derechos de propiedad industrial.

PyMES

-  Impulsar a las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES) con recursos y apoyos, con el fin de generar más empleos.
-  Impulsar un nuevo sistema de crédito a las PyMES y desarrollar nuevos esquemas para la banca de desarrollo que concentre a todos los organismos de crédito.
-  Incrementar anualmente, como porcentaje del PIB, los recursos destinados a sectores de alta tecnología para apoyar PyMES.
-  Incorporar, como política sectorial, que empresas medianas accedan al mercado de valores para captar inversión y detonen su potencial de crecimiento.
-  Desarrollar la bancarización masiva hacia nuevas y nuevos emprendedores.
-  Diseñar programas especiales de apoyo a las PyMES en áreas de alto valor agregado, vinculadas a complejos industriales.
-  Promover la certificación internacional de PyMES mexicanas en sectores con alto potencial de crecimiento.
-  Crear complejos industriales en las zonas de media marginación.
-  Incrementar las compras del gobierno a las PyMES bajo un horizonte trianual.
-  Desarrollar nuevos esquemas de organización que apoyen de mejor manera el desarrollo de las PyMES.
-  Impulsar programas tendientes a mejorar los niveles de instrucción formal en las empresas.
-  Poner en marcha programas de financiamiento a proyectos emprendedores viables.
-  Comunidades cooperativas de desarrollo.
-  Promover condiciones necesarias que demandan los mercados de comercio justos para productores rurales y pequeños empresarios
-  Diseñar programas de créditos con tasa de interés preferencial para PyMES y MiPyMES en las regiones menos desarrolladas.
-  Mejorar la coordinación con los gobiernos estatales y municipales para homologar procedimientos y contar con una plataforma común de apertura rápida de nuevas empresas. “Modelo centralista para rápida apertura de nuevas empresas”.
-  Incrementar, como meta bianual, la formación de capital: manteniendo la inversión en sectores industriales estratégicos, fomentando la movilidad geográfica y sectorial de los recursos, y reduciendo las reglamentaciones para producir.
-  Reforzar los sistemas financieros rurales.
-  Incentivar económicamente a operadores rurales vía desempeño y satisfacción de los usuarios.
-  Integraremos un “programa de formación de líderes e innovadores” que funjan a mediano plazo como emprendedores económicos y sociales.
-  Establecer un “impuesto solidario de emergencia” dirigido a los más altos ingresos por un periodo definido para financiar exclusivamente “programa de formación de líderes e innovadores.

Calidad Democrática y Participación Ciudadana

Combate a la corrupción

-  Educación contra la corrupción. Enseñar a los niños en edad temprana, los problemas generados por la corrupción: violencia, desigualdad, vulneración de los valores democráticos, pérdidas económicas multimillonarias para el país, vulneración de los derechos humanos y un largo etcétera. Esta enseñanza se daría en el contexto de los derechos humanos partiendo del aprendizaje situado.
-  La ciudadanía contra la corrupción: "yo no soy corrupto". Construiremos una campaña nacional, en mancuerna con la sociedad civil, contra la corrupción y la impunidad. Aprovechando las redes sociales, construiremos mapas detallados de las zonas más corruptas por entidad, esto incluye la colocación de banderolas en los lugares más corruptos, proporcionando detalles, exhibiendo a las autoridades y dando seguimiento a los casos para contrarrestar el estado imperante de impunidad.
-  Un partido político con los estándares anticorrupción y anti-soborno internacionales. El Partido Humanista propone hacer accesible a toda la ciudadanía la forma en que se gasta su presupuesto público; aplicar un examen periódico de sus miembros para comprobar su probidad como funcionarios; que se puede denunciar a los integrantes cuando realicen algún hecho de corrupción o sobornos, etc.
-  No más corrupción en la policía y en los ministerios públicos. Proponemos que en todos los órdenes de gobierno, el uso de cámaras en patrullas. Como resulta lógico, ellos no podrían tener acceso a esos videos, lo mismo se hará con los agentes del Ministerio Público. Cada contacto de los denunciantes y los funcionarios se grabaría, los videos se resguardarían en un sistema al que los agentes no tuvieran posibilidad de acceder.
-  Las universidades formadoras de policías. Desde un marco humanista la labor del policía debe ser dignificada y se le debe de retirar el mote de corrupto y ladrón; para esto se propone que todas las universidades públicas del país se dediquen formar policías.
-  Revisar, y en su caso modificar, los marcos jurídicos legales, en leyes de transparencia y de responsabilidad de los servidores públicos, para definir "corrupción", tipos de la misma, así como sanciones severas, a aquellos que incurran en faltas a dichas leyes.

Transparencia y rendición de cuentas

-  Establecer esquemas de transparencia y rendición de cuentas más eficaces de las finanzas nacionales y en las finanzas de los estados.
-  Transparencia y difusión en la información económica pública.
-  **Democratizar el presupuesto implica hacer de conocimiento al público, sin las barreras y brechas tecnológicas, el uso y destino de los recursos públicos. Para ello el Partido Humanista propone:**
 1. **Reformar el artículo 115 constitucional a efecto de establecer la obligatoriedad de los ayuntamientos, de instalar periódicos murales en las oficinas y espacios públicos, donde se divulgue con un lenguaje sencillo y claro la información pública.**
 2. **Reformar las Leyes de Obras Públicas, federal, así como de las entidades federativas, la obligatoriedad de toda empresa contratista de exhibir mediante lonas, carteles, volantes y cualquier medio impreso físico y/o tecnológico, una síntesis de la obra pública por realizar.**
 3. **En el caso de obras públicas realizadas con recursos provenientes de asociaciones privadas, deberá informarse a la ciudadanía en medios impresos y/o tecnológicos, en un lenguaje sencillo y claro, vehículo jurídico empleado, nombre de la empresa contratista, beneficios, costos y externalidades (positivas y negativas), fecha compromiso de entrega, nombre y datos de localización de los responsables de la obra, así como el lugar o sitio donde las y los ciudadanos puedan reportar posibles anomalías.**
 4. Establecer en los lugares donde se llevan a cabo obras o servicios públicos, comités de vigilancia ciudadana que funjan como aval y testimonio, en los distintos actos y procedimientos relacionados con la ejecución de la obra.
 5. Implementar un software de consulta nacional, así como instrumentar las debidas aplicaciones, denominada "conoce tu obra", donde todo ciudadano pueda conocer toda la información relacionada.
 6. Promover con los medios de comunicación impresos, (prensa escrita), la inserción de secciones informativas, donde se informe los proyectos, ejecución y costos de las obras.
 7. Revisar y en su caso modificar los marcos jurídicos legales, en leyes de transparencia y de responsabilidad de los servidores públicos, para definir "corrupción", tipos de la misma, así como sanciones severas, a los servidores públicos que hayan incurridos en faltas a dichas leyes.

8. Publicar en los decretos de presupuesto de egresos, aquellas partidas presupuestales "etiquetadas" a fin de hacerlas de conocimiento público.



Incluir en la legislación la reglamentación para transparentar a nivel municipal el ejercicio de los ramos de participaciones y aportaciones federales; así como, hacer a los ciudadanos partícipes de la asignación en sus municipios de estos recursos



Que todos los servidores públicos, en todos los niveles, por obligatoriedad presenten su declaración patrimonial antes y durante su cargo público.

Política electoral



Disminución de plurinominales y diputados federales. Proponemos que todas las candidaturas plurinominales sean elegidas por los ciudadanos y no por las cúpulas de los partidos políticos. Así como la disminución a 100 de los 200 diputados federales plurinominales y la eliminación de 100 de los 300 diputados de mayoría relativa que actualmente integran el Congreso. Proponemos la publicación en todos los periódicos de circulación nacional de las listas de asistencia de las y los legisladores.



Fuera los subsidios privados de los partidos políticos.



El Partido Humanista propone un proyecto con visión de futuro en la construcción de una auténtica democracia de calidad, deliberativa, con formación de opinión pública y consciencia política. Donde retomemos el camino del acuerdo político para detonar un nuevo punto de inflexión democrática que tenga como eje, principio y fin al ciudadano.



Planteamos la necesidad de debates políticos con una lógica de establecimiento de objetivos, definición de contenidos, velocidad en la implementación de los cambios y estrategias generales.



Autonomía de la fiscalía de delitos electorales.



Proponemos la no utilización de los colores de la bandera nacional por ningún partido político.



Modificar el sistema electoral para legitimar el voto nulo y en blanco.



Hacer el voto obligatorio.

Comunicación



Ombudsman de los medios de comunicación que tenga autonomía y reciba las quejas ciudadanas sobre la calidad de los contenidos que presentan los medios, sería una acción que incluiría a la ciudadanía de manera activa en el derecho a la información. Además, dar seguimiento del proceso legislativo con respecto a la ley reglamentaria del Artículo 6o. constitucional en materia de derecho de réplica.



Mayor participación ciudadana en los espacios de radio y televisión. La participación ciudadana sería representativa, es decir, se escogería a la persona o grupo de personas que representen las preocupaciones de amplios sectores de la población, para lo cual se requerirá coordinación de los tres órdenes de gobierno.



Conformar un Consejo para que convoque a la ciudadanía a foros de discusión dónde la finalidad sea encontrar un equilibrio y apertura en la información disponible en tres medios principalmente: televisión abierta, televisión por cable y el internet. Debido, a que la información que se encuentra encada uno de estos medios de comunicación está desfasada.

Jóvenes



Reformar el artículo 34 constitucional, para que los jóvenes pueden obtener la ciudadanía a los 16 años.



Servicio ciudadano en lugar del servicio militar para mujeres y hombres. En el cual participen todas las instituciones de gobierno.

Políticas de Seguridad Humana

Seguridad económica



Indicador de evolución del desarrollo humano en todos los niveles de gobierno.



Crear políticas públicas que incrementen y fortalezcan el poder adquisitivo del salario de los trabajadores mexicanos.

Seguridad alimentaria



Educación alimentaria en las escuelas públicas y privadas de todo el país. A fin de evitar el sobrepeso desde la infancia, es importante incluir una materia escolar oficial, cuyo objeto sea enseñar a los niños, con una pedagogía adecuada, los elementos básicos de una sana nutrición.



Ampliar la diversificación de los cultivos.



Política pública garante de la alimentación de todos los mexicanos, derivada del consumo interno.

Seguridad medioambiental

 Transición energética nacional hacia energías sustentables. La reforma energética tendrá razón de ser en la medida que el sector sea más productivo, alcance mayores niveles de productividad y competitividad, que abarate costos en los productos derivados de la actividad energética, que beneficien directamente al consumidor.

 Asumir una estrategia de crecimiento verde. Esta estrategia promueve el crecimiento y el desarrollo económico, mientras se hace cargo de cuatro retos medioambientales clave: (i) cambio climático, (ii) el uso no sustentable de los recursos naturales, (iii) la pérdida de la biodiversidad y los ecosistemas y (iv) la administración no sustentable de materiales que dañan el medio ambiente.

La Estrategia de Crecimiento Verde ha de crear un marco de políticas públicas para contribuir a una recuperación perdurable, en el corto plazo, mientras construye un crecimiento más balanceado, que presuponga la capacidad de recuperación de los ecosistemas en el largo plazo. Esta estrategia también ha de tomar en consideración los temas de economía política asociados con la transición a un crecimiento verde, incluyendo los tipos de empleo y los efectos de distribución poblacional.

Las acciones claves de esta estrategia son:

(i) Crear un modelo de crecimiento verde que se haga cargo de los retos ambientales que implica el crecimiento industrial y comercio; por último, formar nuevas medidas de medición del bienestar social y ambiental.

(ii) Remover las barreras económicas y legales para el crecimiento verde, como son los subsidios que dañan el medio ambiente, o las leyes que regulan sin perspectiva medioambiental a las empresas. Esta transición debe incluir una promoción y subsidios de la tecnología en favor del medio ambiente, así como subsidios económicos a favor de ésta.

(iii) Generar los medios para lograr los cambios en la economía política nacional.

(iv) Finalmente, creando indicadores para medir el avance real del crecimiento verde.

 Consolidar un sistema de irrigación, de diversificación de cultivos y reforestación mediante una gran cruzada con la participación de universidades, organizaciones de productores y los gobiernos locales bajo la conducción de las instancias federales del ramo para impulsar una cultura sobre el manejo y optimización de los recursos HIBRIDOS.

 Fortalecer la articulación de los centros de emergencia y alerta temprana como una propuesta nacional mediante una normatividad específica para la prevención de desastres naturales y el deterioro ambiental.

 Programa vía impuestos para promover una industria verde con la finalidad de disminuir el impacto negativo al medio ambiente.

Seguridad intercultural

 Promover acciones que impulsen la interculturalidad y el respeto a la diversidad étnica originaria.

 Encontrar la vocación productiva de las regiones. Innovando y probando esquemas nuevos, sin suponer que los esquemas actuales deben funcionar.

 Crear organismos de coordinación económica territorial a través de los consejos de Desarrollo Rural.

 Modernizar los planes de estudio de los centros de aprendizaje en el tema agrícola.

 Inclusión a la modernidad de los pueblos indígenas.

 Establecer las condiciones para impulsar programas en las instituciones culturales que garanticen el derecho a los diversos pueblos de nuestro país a conservar y desarrollarse a partir de sus propias instituciones sociales, económicas, políticas pero, sobre todo, culturales.

 Crear un modelo de sociedad multicultural, que parte del reconocimiento de existencia y convivencia de pueblos muy distintos, que necesitan adquirir y conservar una identidad.

Seguridad política

 El Partido Humanista se compromete a dar voz en el Congreso a todo movimiento ciudadano legítimo, al alcanzar la fracción parlamentaria tendremos la oportunidad no sólo de tomar voz con respecto a nuestros lineamientos de Plataforma Electoral, sino además de dar voz a los ciudadanos. Situación que pretendemos constituir como un canal permanente de tribuna ciudadana, en el cual se lleguen a acuerdos y si es requerido se materialice en legislación.

 Organismo juvenil universitario de Pulso Ciudadano. Convocamos a todas la universidades del país, tanto públicas como privadas, para la conformación de este organismo que consiste en el monitoreo de actores sociales (diputados, senadores, funcionarios públicos, empresas, empresarios, sectores sociales, tratados comerciales, etc.) por parte de los universitarios con la finalidad de hacer un seguimiento de las acciones y comportamientos de dicho actor.

 Construiremos una estrategia de ampliación de los esquemas de legitimidad política mediante la figura de Ciudadano. Esta categoría del discurso enfatiza la necesidad de: enlazar la acción pública con la participación ciudadana.

ÍNDICE**INTRODUCCIÓN****DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA SOCIAL**

Política económica y su relación con los derechos humanos

Política agroalimentaria y su relación con los derechos humanos

Política de Salud y su relación con los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional

Política de educación y su relación con los derechos humanos

Política laboral y su relación con los derechos humanos

Política Fiscal y su relación con los derechos humanos

Política de Gobierno y Gobernanza y su relación con los derechos humanos

Política de seguridad pública y su relación con los derechos humanos

Política de Desarrollo Sustentable y Sostenible en relación con los derechos humanos

Política energética y su relación con los derechos humanos

Política de Desarrollo Humano y Sustentabilidad en relación con los derechos humanos

Política cultural y recreación en relación con los derechos humanos

COMBATE A LA DESIGUALDAD

Distribución del ingreso y la riqueza en México

Pobreza

Discriminación

Diagnóstico de la desigualdad social

Estrategias

ECONOMÍA SOCIAL Y HUMANA

El sector público en la economía

Salario Mínimo

Educación e investigación

CALIDAD DEMOCRÁTICA Y PARTICIPACIÓN**CIUDADANA**

Competencia económica

Democracia de Calidad

El Ciudadano como Nuevo Sujeto Político

La Innovación en Democracia

El Partido Humanista y las demandas ciudadanas

La Individualización de la Política

El Proceso de Urbanización

La Participación de la Mujer

Modernización y participación política

Construcción de ciudadanía, cultura de paz y legalidad

Objetivos Rectores de Carácter Transversal

POLÍTICAS DE SEGURIDAD HUMANA

Seguridad Económica: ante la amenaza de la pobreza y la precariedad laboral

Análisis y diagnóstico para el caso mexicano

Desempleo, empleo informal y subempleo

Seguridad Alimentaria: ante la amenaza del hambre y los trastornos alimenticios

Análisis y diagnóstico para el caso mexicano

Desnutrición infantil

Obesidad y sobrepeso

Seguridad Sanitaria y Social: ante la amenaza del deterioro de la salud y la calidad de vida de la población

Análisis y diagnóstico para el caso mexicano

Seguridad social

Seguro popular

Instituciones de salud

Seguridad Ambiental: ante la amenaza de la contaminación, el deterioro ecológico y el agotamiento de los recursos naturales

Análisis y diagnóstico para el caso mexicano

Contaminación y escasez de agua

Contaminación por industrias extractivas

Fracturación hidráulica

Conflictos socioambientales

Seguridad Personal: ante la amenaza de la criminalidad, la violencia y la impunidad

Análisis y diagnóstico para el caso mexicano

Actividad delictiva

Violencia de género

Seguridad Intercultural: ante la amenaza contra la identidad e integridad culturales de los pueblos y comunidades campesinos, originarios e indígenas

Análisis y diagnóstico para el caso mexicano

La propiedad originaria de la Nación y la propiedad social derivada

Las condiciones de vida de los pueblos y comunidades indígenas

Seguridad Política: ante la amenaza de la represión social y contra los procedimientos democráticos

Análisis y diagnóstico para el caso mexicano

Tipos penales que criminalizan la protesta social

La violencia contra los defensores de derechos humanos y periodistas

AGENDA NACIONAL 2015-2018:

PROPUESTAS DEL PARTIDO HUMANISTA



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

**ANÁLISIS SOBRE LA CONGRUENCIA DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL
PARTIDO HUMANISTA CON SU
DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y SU PROGRAMA DE ACCIÓN**

<i>DOCUMENTO</i>	<i>PLATAFORMA</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Declaración de Principios y Programa de Acción		
<ul style="list-style-type: none"> Principios y Postulados Políticos 	Páginas: 109, 110, 115, 116 y 122 a 130.	Cumple.
<ul style="list-style-type: none"> Principios y Postulados Económicos 	Páginas: 115 a 122 y 127.	Cumple.
<ul style="list-style-type: none"> Principios y Postulados Sociales 	Páginas: 106 a 115.	Cumple.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la solicitud de registro de la plataforma electoral presentada por Encuentro Social para contender en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG41/2015.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR ENCUENTRO SOCIAL PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015**ANTECEDENTES**

- I. Encuentro Social cuenta con registro vigente como Partido Político Nacional ante el Instituto Nacional Electoral, por lo que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos y sujeto a las obligaciones que señala la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos.
- II. En sesión extraordinaria del Consejo General de fecha quince de octubre de dos mil catorce se aprobó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015", identificado con la clave INE/CG211/2014.
- III. El quince de enero de dos mil quince, el Lic. Berlín Rodríguez Soria, Representante Propietario del Partido denominado Encuentro Social ante el Consejo General de este Instituto, presentó ante la Presidencia del Consejo General, escrito mediante el cual solicita el registro de la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos durante las campañas electorales.
- IV. En misma fecha fue turnada a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la mencionada documentación para colaborar en la integración del expediente respectivo y llevar a cabo el análisis correspondiente.
- V. El veinte de enero siguiente, en alcance al escrito mencionado, el partido en comento remitió diversa documentación, respecto de su Plataforma Electoral.
- VI. En sesión extraordinaria privada efectuada el veintiséis de enero del presente año, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conoció y aprobó el Anteproyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por Encuentro Social, para contender en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos preceptúa que los Partidos Políticos Nacionales son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
2. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 29, párrafo 1 y 30, párrafo 2, ambos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral, es un organismo público autónomo, cuya función estatal es la organización de las elecciones federales, en la que tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
3. Que el artículo 35, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
4. Que el artículo 44, párrafo 1, inciso j), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina como atribución del Consejo General, vigilar que las actividades de los Partidos Políticos Nacionales y las agrupaciones políticas nacionales se desarrollen con apego a esta Ley y la Ley General de Partidos Políticos, y cumplan con las obligaciones a que están sujetos.
5. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como por lo señalado en el Punto Primero del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso,

las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015”, los partidos políticos deben presentar la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos en las campañas electorales, conforme a lo siguiente:

“ACUERDO

PRIMERO. Dentro del plazo comprendido entre el día 1o. y el 15 de enero de 2015, los Partidos Políticos Nacionales deberán presentar, para su registro, la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos, conforme a lo siguiente:

1. La solicitud de registro respectiva deberá presentarse ante el Presidente del Consejo General de este Instituto o, en su ausencia, ante el Secretario Ejecutivo.

2. Asimismo, deberá encontrarse suscrita por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente del partido, acreditado ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, o por el Representante del partido ante el Consejo General de este Instituto.

3. La Plataforma Electoral deberá presentarse en forma impresa y en medio magnético y deberá acompañarse de la documentación que acredite que fue aprobada por el órgano partidario competente. Dicha documentación deberá consistir al menos en lo siguiente:

a) Convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano responsable de la aprobación de la Plataforma Electoral; y

b) En su caso, convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano que autorizó convocar a la instancia facultada para aprobar dicha Plataforma.

4. Una vez recibida la documentación mencionada, el Consejo General, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, verificará, dentro de los siete días siguientes, que en la determinación del procedimiento aplicable para la aprobación de la Plataforma Electoral hayan sido observadas las normas estatutarias y reglamentarias correspondientes.

5. En caso de que de la revisión resulte que el partido político no acompañó la documentación que permita verificar el cumplimiento al procedimiento estatutario aplicable, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, realizará un requerimiento al partido político para que en un plazo de tres días, remita la documentación omitida.

6. Con toda la documentación referida, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos elaborará el proyecto de Acuerdo respectivo que será sometido a consideración del Consejo General de este Instituto, para los efectos de lo señalado en el artículo 44, párrafo 1, inciso q) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. Del registro de la Plataforma se expedirá constancia.

(...)”

6. Que atento a lo establecido en el artículo 55, párrafo 1, inciso o), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 46, párrafo 1, inciso r) del Reglamento Interno del Instituto Nacional Electoral, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos coadyuvar con el Consejo General en la revisión de la documentación presentada por los Partidos Políticos Nacionales a efecto de registrar la Plataforma Electoral, elaborando el Proyecto de Acuerdo correspondiente, y proceder a su inscripción en el libro de registro correspondiente.
7. Que la solicitud de registro de la Plataforma Electoral suscrita por el Representante Propietario de Encuentro Social ante el Consejo General de este Instituto, se presentó el quince de enero del presente año ante la Presidencia del mismo, acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Original de la Convocatoria a la Sesión Extraordinaria del Comité Directivo Nacional de Encuentro Social.
 - b) Originales de las razones de publicación y retiro de Estrados de la convocatoria mencionada en el punto que antecede.
 - c) Impresión de pantalla de la convocatoria arriba mencionada.
 - d) Original de la Lista de Asistencia a la Sesión Extraordinaria del Comité Directivo Nacional.
 - e) Original del Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité Directivo Nacional, celebrada el cinco de enero de dos mil quince.
 - f) Original del oficio por medio del cual el Comité Directivo Nacional somete a la aprobación de la Comisión Política Nacional la “Plataforma Electoral que las candidatas y los candidatos a Diputado Federal de Encuentro Social sostendrán a lo largo de las campañas políticas dentro del Proceso Electoral Federal 2014-2015”.

- g) Original de la Convocatoria a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Nacional de Encuentro Social.
 - h) Originales de las razones de publicación y retiro de Estrados de la convocatoria mencionada en el punto que antecede.
 - i) Impresión de pantalla de la convocatoria arriba mencionada.
 - j) Original de la Lista de Asistencia a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Nacional.
 - k) Original del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Nacional, celebrada el doce de enero de dos mil quince.
 - l) Original del oficio por medio del cual la Comisión Política Nacional informa al Presidente del Comité Directivo Nacional la aprobación de la propuesta que le hiciera este órgano.
 - m) Plataforma Electoral, en medio impreso y medio magnético.
8. Que en virtud de lo señalado en los considerandos anteriores, se tiene a Encuentro Social presentando en tiempo y forma la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos a Diputados Federales, para participar en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
9. Que el Comité Directivo Nacional remitió el documento preliminar a la Comisión Política Nacional de Encuentro Social, la cual tiene la atribución de aprobar la Plataforma Electoral para cada elección federal, conforme a lo dispuesto por el artículo 47, fracción VI de su propia norma estatutaria en vigor, a saber:
- “Artículo 47. Las atribuciones y deberes de la Comisión Política Nacional son:*
- (...)
- VI. Aprobar, a propuesta del Comité Directivo Nacional, la Plataforma Electoral para cada elección federal; y, ratificar las aprobadas por los órganos respectivos para cada elección estatal;*
- (...)”
10. Que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, analizó la documentación presentada por Encuentro Social, con el objeto de determinar que la instalación y desarrollo de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Nacional, celebrada el doce de enero del presente año, se apegó a la normativa aplicable del partido. Del estudio realizado se constató el cumplimiento a los artículos 47, fracción VI; 48 y 144, fracción I, de sus Estatutos vigentes, en razón de lo siguiente:
- a) El siete de enero de dos mil quince, el Presidente y el Secretario Técnico de la Comisión Política Nacional de Encuentro Social, emitieron la convocatoria a la Sesión Extraordinaria de la misma a celebrarse el doce de enero siguiente.
 - b) En misma fecha, se publicó la convocatoria mencionada en la página web del partido y en los Estrados de la oficina nacional de Encuentro Social.
 - c) La Comisión Política Nacional de Encuentro Social, en sesión extraordinaria celebrada el doce de enero de dos mil quince, aprobó la Plataforma Electoral bajo la cual habrán de contender sus candidatos en el Proceso Electoral Federal ordinario 2014-2015, en el cual se elegirán los integrantes de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
 - d) Asistieron a la Sesión de la Comisión Política Nacional de Encuentro Social, 37 de los 52 integrantes acreditados ante este Instituto.
 - e) La Plataforma Electoral fue aprobada por unanimidad de los asistentes a la Comisión Política Nacional.
- Como resultado del referido estudio, se confirma la validez de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Nacional de Encuentro Social y por tanto se procede al análisis de la Plataforma Electoral.
11. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ha constatado que la Plataforma Electoral presentada por Encuentro Social señalada en el Considerando 7 del presente Acuerdo, cumple con lo señalado en el artículo 39, párrafo 1, inciso g) de la Ley General de Partidos Políticos, así como el artículo 236 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pues se observa que:

- La Plataforma Electoral de Encuentro Social es congruente con los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postula en su Declaración de Principios, y con las medidas para alcanzarlos, descritas en su Programa de Acción. Como ANEXO UNO, se contiene la Plataforma Electoral presentada por Encuentro Social, y como ANEXO DOS se integra un cuadro que esquematiza el análisis sobre la congruencia de la Plataforma Electoral de Encuentro Social con su Declaración de Principios y Programa de Acción; mismos anexos que en cincuenta y nueve, y una, fojas útiles, respectivamente, forman parte del presente instrumento.
12. Que el artículo 236 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral expedirá constancia del registro de la Plataforma Electoral.
 13. Que este Consejo General cuenta con la Plataforma Electoral presentada y que, para facilitar al Partido denominado Encuentro Social el registro de sus candidatos a Diputados Federales ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral, resulta procedente eximirlo, por Acuerdo de este Órgano Superior de Dirección, de presentar la constancia de registro de dicha Plataforma Electoral junto con las solicitudes de registro de sus candidatos ante los órganos competentes del Instituto.
 14. Que por lo expuesto y fundado, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Consejo General, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, concluye que la Plataforma Electoral presentada por Encuentro Social para participar en el Proceso Electoral Federal 2014-2015, reúne los requisitos necesarios para obtener su registro, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 236, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y con lo señalado por el Acuerdo emitido al efecto por el Consejo General.
 15. Que en razón de los considerandos anteriores, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 42, párrafos 2 y 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General el presente Acuerdo.

En consecuencia, el Consejo General propone que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Bases I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 29, párrafo 1; 30, párrafo 2; 35, párrafo 1; 42, párrafos 2 y 8; 43; 44, párrafo 1, incisos j), q) y jj); 55, párrafo 1, inciso o) y 236, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en el artículo 39, párrafo 1, inciso g) de la Ley General de Partidos Políticos; así como el artículo 46, párrafo 1, inciso r), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; todos relacionados con el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015", identificado con la clave INE/CG211/2014; y en ejercicio de sus facultades se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Procede el registro ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral de la Plataforma Electoral presentada por Encuentro Social, que sostendrán sus candidatos en la elección federal a celebrarse el siete de junio del año dos mil quince.

SEGUNDO.- Expídase a Encuentro Social la constancia de registro de la Plataforma Electoral.

TERCERO.- Se exime a Encuentro Social de acompañar la constancia relativa al registro de su Plataforma Electoral al momento de solicitar el registro de sus candidatos ante los órganos electorales competentes, en virtud de que el partido político ha solicitado y obtenido el registro de la misma, ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

CUARTO.- Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de enero de dos mil quince, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación el Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Lorenzo Córdova Vianello.-** Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.-** Rúbrica.

PLATAFORMA ELECTORAL



En la Plataforma Electoral de Encuentro Social se destacan tres apartados como la oferta de nuestra organización a la ciudadanía mexicana. En el primero se describe de manera particular el tema más importante de nuestra campaña que será la lucha en contra de la discriminación; en el segundo, se describen las acciones que proponemos para combatir la principal problemática social, económica y política del país; y, finalmente, en el tercero los 100 compromisos que conformarán la agenda legislativa de los diputados que resulten electos para la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados.

1. LA VOZ DE LOS QUE NO TENEMOS VOZ: LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.

En México la discriminación es un hecho constante que ninguna autoridad a nivel municipal, estatal o federal ha sido capaz de regular mediante una legislación seria e incluyente, que coadyuve al respeto de las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es por eso que desde nuestra plataforma electoral encaminamos nuestros esfuerzos para buscar que en las 32 entidades federativas sean respetados, los derechos fundamentales sin importar el origen étnico, grupo social o condición física, los cuales de forma recurrente han sido violados por autoridades, municipales, estatales, civiles y militares.

La principal propuesta en esta campaña política de Encuentro Social estará enfocada a la lucha contra la discriminación. Sabemos que existen más segmentos de la población que son discriminados día con día a lo largo del territorio nacional que los que aquí se mencionan. Sin embargo, tenemos como propósito llevar a la Cámara de Diputados a ciudadanos que habiendo sufrido en carne propia discriminación se conviertan en portadores de su propia problemática. Encuentro Social postulará a candidatos que comúnmente han sido privados de sus derechos políticos por raza, origen étnico o condición física, para integrar un grupo parlamentario de los que no tenemos voz en México.

DISCRIMINACION CONTRA INDIGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS

De acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2010, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) estima que en México hay una población de 15.7 millones de indígenas lo que representa un amplio grupo social de mexicanos que dada su cultura, historia y lengua permite identificarnos como uno de los grupos originarios más numerosos en el mundo.

En Encuentro Social sabemos que la lucha contra la discriminación de los pueblos indígenas enfrenta numerosos desafíos ya que sus derechos fundamentales son violados con frecuencia ya que no cuentan con una verdadera representación política, de manera recurrente son excluidos de los procesos políticos, al igual que son víctimas de desplazamiento forzoso por factores sociales y de intereses de gobierno entre otros.

En nuestra agenda legislativa proponemos:

- Promover que en las listas de candidatos plurinominales se contemple la participación de al menos un integrante de un pueblo originario en cada Partido Político, para que estos estén representados en la Cámara de Diputados.
- Crear programas de difusión que promuevan el acceso a los servicios de salud de cualquier persona, sin condicionamientos por su situación como integrante de un grupo indígena.
- Impulsar iniciativas para que desde el Congreso se generen leyes capaces de respetar las tradiciones, usos y costumbres de los pueblos originarios.

- Promover programas de asistencia a las mujeres indígenas en casos de ser víctimas de violencia física, económica, psicológica y/o sexual por parte de cónyuges, familiares o personas ajenas.
- Demandar el cumplimiento de la disposición que exige la asistencia jurídica para detenidos y procesados, en su lengua materna con abogados e intérpretes que garanticen el adecuado procedimiento de su defensa ante ministerios públicos, jueces y autoridades civiles o militares.
- Exhortar a las autoridades del Instituto Nacional Electoral (INE) para que sus representantes en cada entidad informen en sus respectivas lenguas a los grupos étnicos, sobre sus derechos políticos y electorales.
- Evitar que la imagen de la cultura de los grupos indígenas sea presentada como un grupo vulnerable, al cual se le tenga conmiseración por su condición, por lo que se le debe dignificar como un proveedor de tradiciones y del origen de la identidad nacional.
- Garantizar los estudios y promover el acceso a carreras técnicas acordes a las necesidades de la región, con el objetivo de impulsar el desarrollo de cada comunidad.
- Ampliar las facultades de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) para brindar asesoría laboral en caso de abusos por parte de empleadores que se aprovechen de la condición marginal de estos grupos.
- Impulsar políticas públicas que permitan cerrar los ciclos de los proyectos productivos en las regiones indígenas, donde además de garantizar su capacitación, crédito y apoyo para el desarrollo de nuevos negocios se promueva la venta, comercialización y consumo de los productos y servicios que se generan.
- Desarrollar sistemas asistenciales de salud reproductiva que permitan a las mujeres acceder a los esquemas de planificación familiar, seguimiento médico y atención materna, donde se respeten los derechos y costumbres de cada región del país.

DISCRIMINACION A PERSONAS DISCAPACITADAS, CON CAPACIDADES ESPECIALES Y/O DIFERENTES

El Estado mexicano reconoce oficialmente a 8'000,000 (Ocho millones) de mexicanos con alguna discapacidad, siendo el grupo poblacional de mayor crecimiento en los últimos años, lo que significa que uno de cada cuatro hogares tiene trato directo con esta característica demográfica y sufre sus efectos inmediatos; que se traducen en un incremento en el gasto de salud de 15%, en transporte del 17% y en cuidados generales del 20%; un retraso en los servicios de educación pues el 30% es analfabeta y el promedio educativo es de 4 años cursados de educación básica y aquellos que tienen la oportunidad de formarse se enfrentan a la falta de oportunidades laborales bien remuneradas, pues el 40% es desempleado y, del universo restante, el 66% recibe menos de dos salarios mínimos y el 70% se ocupa en la informalidad.

En Encuentro Social consideramos que el modelo idóneo para la atención, inclusión y desarrollo de este grupo poblacional, así como a otros identificados como vulnerables, transita hacia un estado incluyente, que es aquel que tiene un ordenamiento jurídico armónico por lo que no necesita de estados de excepción.

¿De qué sirven instalaciones o transportes accesibles, si estos van a constituir sólo el 10% del universo total, lo que los hace a priori insuficientes y por ende deficientes?; ¿qué nivel de certeza sobre la dinámica población con discapacidad, arrojarán censos y otros estudios demográficos si se realizan cada 5 o 10 años y con un profundo sesgo anatómico y sensorial? son sólo algunas de las interrogantes por atender.

En nuestra agenda legislativa por lo anterior proponemos:

- Atender la armonización legislativa que garantice la inclusión y el desarrollo de las personas con discapacidad, bajo criterios de colaboración intra e inter institucional y en observancia de los compromisos asumidos por la nación mexicana con la firma y ratificación de tratados internacionales, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- Blindar los recursos públicos asignados a programas sociales, con criterios cualitativos y de transparencia, que eficienten sus efectos en la sociedad y se conviertan en verdaderos catalizadores del desarrollo del individuo a fin de garantizar para todos ellos, el ejercicio pleno y corresponsable de sus derechos humanos, sociales y económicos.
- Fomentar una educación incluyente, enriqueciendo los planes de estudio de las escuelas normales a fin de formar una nueva generación de profesores, capaces de detectar tempranamente, posibles lesiones o conductas discapacitantes en los educandos; al tiempo de incentivar la especialidad en educación especial, de modo que podamos garantizar en cada escuela o colonia, al menos un titular especializado en esta área de la formación.
- Proponer a la Secretaría de Educación Pública (SEP) que todas las escuelas de horario ampliado, sean accesibles y cuenten al menos con un aula y un titular facultados para la atención de los menores con discapacidad.

- Crear brigadas de información, atención y prevención de las discapacidades, en cada zona escolar y acelerar la aplicación del tamiz neonatal ampliado, en todas las instalaciones de salud, sean públicas o privadas.
- Concientizar a las cámaras y organismos patronales, para flexibilizar los horarios de aquellos trabajadores que presentan o atienden a algún familiar con discapacidad.
- Acelerar las obras de accesibilidad en todas las áreas e inmuebles de injerencia del Gobierno Federal a fin de concluir las en la Administración 2012-2018.
- Planear rutas accesibles hacia los principales destinos públicos y de interés ciudadano. Modificando con ello el limitado criterio de las rampas de acceso.
- Reposicionar el tema Discapacidad como condición natural y característica demográfica y con ello incrementar la conciencia social.
- Desarrollar proyectos de desarrollo cultural y deportivo a todos los niveles y en toda la extensión territorial.
- Dignificar y empoderar a la población discapacitada del país y a la población abierta hacia un México incluyente que es ante todo consciente y sensible a la diversidad del prójimo, es tolerante y no discrimina.

2. ACCIONES PARA COMBATIR LA PRINCIPAL PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA DE LOS MEXICANOS.

Encuentro Social basado en su ideología liberal social y su planteamiento de un régimen de gobierno verdaderamente representativo, republicano y federal, proponemos combatir ocho de los problemas actuales de nuestra sociedad identificados como los de mayor importancia:

- I. Acciones contra la pobreza.
 - a. Acciones para el desarrollo social.
 - b. Acciones para el campo como factor del Desarrollo Regional.
 - c. Acciones en materia fiscal y de redistribución de los recursos.
 - d. Acciones para el desarrollo en la globalización.
- II. Acciones de reconciliación para disminuir la violencia.
- III. Acciones en transparencia y rendición de cuentas para el combate a la corrupción y buen gobierno.
 - a. Acciones de transparencia y rendición de cuentas.
 - b. Acciones para un buen gobierno.
- IV. Acciones en contra de la Impunidad.
 - a. Acciones para un nuevo sistema de justicia.
 - b. Acciones en materia de Derechos Humanos.
- V. Acciones para un nuevo sistema de educación.
- VI. Acciones para fortalecer la familia y la identidad comunitaria ante la crisis de las instituciones sociales.
- VII. Acciones para la transformación de la cultura política y la necesidad de un nuevo liderazgo.
- VIII. Acciones para la lucha contra la trata de personas.

Estas acciones no son una lista cerrada de propuestas. En caso contrario, Encuentro Social busca fomentar el debate público, sabiendo la necesidad que tenemos de incorporar ideas innovadoras y constructivas que, por sí mismas, fortalezcan el proceso democrático nacional. Las acciones que proponemos son las que a continuación se mencionan:

I. ACCIONES CONTRA LA POBREZA

La pobreza no se combate, no se trata de una guerra sino de una enfermedad social que necesita ser entendida en sus causas y atendida en sus síntomas. Entre sus causas está el rezago histórico en la creación y preparación de capitales, junto con el cambio estructural de la forma de generar valor en el mundo. Mientras que la economía mundial reclama conocimiento especializado nosotros no hemos podido ofrecer ni siquiera capacidades generales al grueso de nuestra población.

Las consecuencias naturales o síntomas de esto son un marcado incremento en la desigualdad, la marginación y exclusión sistemática, que limita las oportunidades de desarrollo de los individuos. Uno de sus efectos más destacados es la desintegración familiar que rompe con las tradicionales redes de protección adjuntas en México. De igual forma, un efecto secundario ha sido el aprovechamiento clientelar de las personas que se encuentran en estas condiciones, como resultado de programas sociales paliativos.

En el contexto internacional podemos identificar diversas posiciones y discusiones sobre cuáles son los límites legítimos de intervención social del Estado. Siguiendo argumentos liberales se ha favorecido la contracción del Estado, sin embargo, la agudización de los problemas sociales antes descritos hacen indispensable actuar contra la pobreza desde diferentes ámbitos sin perder de vista el sentido de integralidad y complementariedad.

Para reducir la pobreza la actuación no puede concentrarse en un ámbito, sino en acciones complementarias que atiendan estructuralmente el problema. Para Encuentro Social se pueden destacar cuatro líneas en las cuales concentrar las acciones. La primera de ellas se enfoca en el desarrollo social como base del bienestar individual y colectivo; la segunda, en el sector agrícola y campesino como motor del desarrollo regional; el tercero, en materia fiscal y tributaria como impulsores del crecimiento económico y al mismo tiempo parte de una estrategia redistributiva de la riqueza generada; cuarto y último,

a) Acciones para el desarrollo social

En materia de desarrollo social, el actual marco jurídico ha contribuido a definir las acciones que deben considerarse prioritarias, más allá de una perspectiva meramente centrada en la pobreza. El desarrollo social es un elemento que contribuye a la construcción de una ciudadanía activa, en la que los individuos y grupos sociales sean concebidos como actores y no exclusivamente como objeto de políticas públicas. Esto no supone la generalización sin hacer matices o poner énfasis frente a las desigualdades que aquejan a sectores y grupos tradicionalmente vulnerables.

Definido el objetivo general de las acciones de combate a la pobreza que Encuentro Social adopta, a continuación se presentan las principales propuestas que servirán de guía y discusión para permear, en la ciudadanía mexicana y en las políticas públicas del Estado, los ideales por los cuales pugna el Partido:

1. Formular una política social orientada a garantizar universalmente una base mínima de bienestar social y no sólo acciones focalizadas o segmentadas. Esta política social debe partir de la realización efectiva de los derechos sociales básicos consagrados en la constitución.
2. Propiciar, desde una perspectiva de coordinación y complementariedad con las acciones del gobierno federal, que en cada una de las entidades federativas se impulse una política social activa, enfocada a atender los principales problemas locales y proponer soluciones más adecuadas.
3. Generar reformas estructurales que, en materia de empleo, absorban progresivamente a la población económicamente activa, en condiciones adecuadas de remuneración y jornada laboral.
4. Desarrollar esquemas que provean de una protección social universal adecuada a partir de su concepción como derecho ciudadano.
5. Reforzar acciones orientadas al establecimiento de programas dirigidos hacia los jóvenes y grupos de edad que generalmente no son contemplados en los programas sociales, con el propósito de asegurar un entorno social favorable para su desarrollo.
6. Procurar la incorporación paulatina de los no asalariados a sistemas de seguridad social en los que tengan acceso a los mismos beneficios, forzando su ahorro pero sin generar sistemas paralelos o incentivos para el cambio de un sistema a otro.
7. Establecer las medidas necesarias para generar los capitales humano y material necesarios para un óptimo crecimiento. Dejando siempre en libertad a los ciudadanos para emprender y aventurarse en la creación y el desarrollo pleno de su potencial.
8. Evitar mediante acciones de política pública, todos aquellos factores que impiden a los ciudadanos desarrollar su pleno potencial, como es el caso de la corrupción, los oligopolios, las estructuras corporativistas-clientelares cuya finalidad es la extracción de rentas, la violencia y la inseguridad.
9. Promover en el desarrollo económico esquemas de competitividad que potencien cambios en la productividad nacional.
10. Generar mecanismos de discriminación positiva que permitan el empoderamiento de las mujeres y con ello el fortalecimiento de las redes familiares.
11. Definir a las familias como núcleo central de la planeación en la atención a la pobreza y la creación de oportunidades de desarrollo, con proyectos y planes acordes.
12. Asegurar que la población con discapacidad goce de todos los derechos sociales establecidos en la constitución, entre ellos el derecho a un trabajo digno y bien remunerado.

b) Acciones para el campo como factor del desarrollo regional

En Encuentro Social creemos que *otro campo es posible* y por eso convocamos a todos los mexicanos a organizar las necesidades y demandas del sector, con la visión de defender nuestra soberanía alimentaria. Para Encuentro Social las acciones se ubican en dos ejes generales, el primero, correspondiente al *desarrollo agrario* y el segundo al *desarrollo rural sustentable*.

Definido el objetivo general del desarrollo del campo que Encuentro Social adopta, a continuación se presentan las principales propuestas que servirán de guía y discusión para permear, en la ciudadanía mexicana y en las políticas públicas del Estado, los ideales por los cuales pugna el Partido:

1. Implantar en las políticas públicas del sector el criterio de soberanía y seguridad agroalimentaria y nutricional como fundamento en la planeación y creación de una política de Estado de corto, mediano y largo plazo.
2. Eliminar las brechas regionales de desigualdad productiva, derivadas de asimetrías en el acceso a créditos, modernización tecnológica, falta de vías de comercialización, entre otras.
3. Reconocer a las organizaciones campesinas e indígenas como entidades de interés público y como interlocutores válidos de los intereses de sus agremiados.
4. Crear un fondo para el desarrollo agrario, como un instrumento al alcance de los campesinos sin tierra que les permita acceder a ella a fin de evitar la renta y concentración de la tierra en pocas manos; garantizándose la permanencia del ejido, la comunidad y el apoyo al cambio generacional que se vive en el campo.
5. Reconocer a los campesinos sin tierra el “derecho a la tierra como un derecho al trabajo”, y de manera paralela crear los instrumentos para lograrlo.
6. Buscar que los gobiernos de los Estados, Municipios y Gobierno Federal cumplan plenamente con las sentencias de la Suprema Corte y de los Tribunales Agrarios.
7. Fomentar la capacitación que permita al sector agrario conocer sus derechos y obligaciones para aprovechar los programas y políticas públicas de los distintos órdenes de gobierno.
8. Sistematizar la normatividad en materia agraria, para genera un marco normativo uniforme e integral que dé certeza jurídica, acompañado de la modernización de las instituciones competentes.
9. Buscar la indemnización inmediata o participación pública de las propiedades ejidales y comunidades en las que sus tierras hayan sido ocupadas para líneas de conducción eléctrica, carreteras, vías de ferrocarril, pozos petroleros, presas, fraccionamientos urbanos e industriales, zonas turísticas, ecológicas, aeropuertos, entre otros.
10. Fomentar la creación de fondos que compensen las asimetrías que prevalecen en la comercialización de bienes básicos, con los que se impulse la inversión, asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología, lo que deberá impulsar el desarrollo regional.
11. Impulsar a la micro y pequeña industria rural, como parte de la estrategia de desarrollo regional.
12. Desarrollar la investigación en materia de la bioseguridad de organismos genéticamente modificados.
13. Asignar recursos para fomentar el desarrollo de tecnologías en materia del campo y la productividad.

c) Acciones en materia fiscal y de redistribución de los recursos

Las reformas fiscales se encuentran enquistadas en discusiones ortodoxas y paradigmas establecidos, que difícilmente van más allá de lo que la academia y las instituciones internacionales dictan como estándares técnicos. Sus visiones generalmente se limitan a buscar simplemente el incremento de los recursos financieros del Estado para satisfacer las necesidades mediatas de la burocracia y programas sociales paliativos. Son pocas las propuestas que tienen una visión diferente a la anterior.

En Encuentro Social, entendemos al ser humano y la familia como ejes rectores del desarrollo comunitario, por lo que se deben proponer una serie de reformas financieras y fiscales tendientes a alcanzar tres objetivos primordiales:

El *primero* de ellos es potencializar las oportunidades económicas de los ciudadanos, entendiéndose como tales, la posibilidad de tener acceso y participación en la generación de riqueza mediante el reconocimiento del mercado de ideas innovadoras y productivas.

El *segundo* deviene del empoderamiento del ciudadano para efectivamente transformar su entorno económico y social al mejorar sus estándares de vida y con ellos, de la colectividad al tener certeza en las instituciones ejecutivas y judiciales de sus derechos económicos fundamentales.

El *tercero* requiere un balance entre la generación de la riqueza y el empoderamiento, lo que nos lleva a la asunción de responsabilidades tanto por los ciudadanos como del gobierno (en todos sus órdenes), para aceptarse como ejes y motores de su propio desarrollo. Para ello es necesario contar con instituciones rectoras y reguladoras que mantengan el equilibrio de las fuerzas y pugnen por mantener un estado de derecho que dé certeza a las acciones que se emprendan.

Definido el objetivo general de la política fiscal y combate a la pobreza que Encuentro Social adopta, a continuación se presentan las principales propuestas que servirán de guía y discusión para permear, en la ciudadanía mexicana y en las políticas públicas del Estado, los ideales por los cuales pugna el Partido:

1. Crear el Consejo Regional de Políticas Públicas y Fiscales, organismo que tendrá la tarea de revisar, analizar, verificar y proponer el correcto desarrollo fiscal de los estados y municipios.
2. Fortalecer a las administraciones tributarias estatales para la fiscalización de los impuestos transferidos a ellas, así como una participación mayor de los impuestos federales obtenidos mediante el ejercicio de facultades de comprobación a través de los Convenios de Coordinación Fiscal.
3. Eliminar el impuesto sobre nóminas estatales, sustituyéndolo con la facultad de cobrar directamente el IVA a los Estados, generalizando la tasa impositiva y manteniendo la exención en alimentos y medicinas.
4. Crear estímulos fiscales dirigidos a las empresas que inviertan y desarrollen tecnología específica para el campo, así como las que preparen y capaciten al personal que labore en el mismo.
5. Incentivar la generación y profesionalización del empleo mediante el otorgamiento de estímulos fiscales que permitan la acreditación o deducibilidad completa de los gastos e inversiones efectuados por los patrones en programas de desarrollo, competitividad y capacitación laboral.
6. Fomentar la inversión mediante el establecimiento de tarifas progresivas en materia del impuesto sobre la renta en retornos de inversión de capital tales como intereses y dividendos.
7. Fomentar la inversión y creación de empresas dando plazos de gracia para el pago de impuestos a las empresas de nueva creación que tengan inversiones considerables, así como reducir la tasa del impuesto sobre la renta.
8. Destinar la recaudación proveniente de los impuestos especiales para programas y proyectos productivos.
9. Propiciar incentivos fiscales para la incorporación de los jóvenes en el mercado laboral, la generación de becas educativas y fomento a actividades sociales y deportivas.
10. Proponer la creación de impuestos progresivos a agentes económicos preponderantes de sectores relevantes para el desarrollo económico.
11. Dar claridad y certeza a la determinación y cálculo de los impuestos mediante la adecuación del marco normativo para eliminar la discrecionalidad y corrupción de las autoridades que deriva de lineamientos poco claros e imprecisos en la materia.
12. Otorgar a la Procuraduría de Defensa del Contribuyente facultades sancionadoras contra aquellos funcionarios a los que se les comprueben faltas administrativas.
13. Integrar el Comité de Defensa del Contribuyente con la participación de profesionistas de reconocida reputación para que delinee las políticas y directrices de apoyo a los contribuyentes.
14. Bursatilizar bonos nacionales para liquidar las obligaciones contractuales presentes y rehacer el sistema nacional de pensiones públicas y privadas.
15. Fomentar la creación de sociedades nacionales de inversión público/privadas, que propicien la inversión en proyectos presentados por los ciudadanos, así como el financiamiento a la educación en todos sus niveles en escuelas públicas y privadas.
16. Crear organismos desconcentrados de la Auditoría Superior de la Federación en los Estados, los cuales se integren en su cuerpo directivo y técnico, por ciudadanos de reconocido prestigio profesional en sus jurisdicciones, encargados de verificar la correcta distribución, aplicación y fiscalización de los recursos públicos.

d) Acciones para el desarrollo en la globalización

En Encuentro Social reconocemos en la globalización un proceso que no podemos eludir. Este fenómeno replantea los alcances y límites al poder de los Estados, lo que frecuentemente impacta en sus acciones dentro del ámbito social. No obstante, el Estado debe mantener dos funciones prioritarias: la primera, en la relación entre países no puede dejar de exigir un orden mundial regido por normas claras y compartidas; y la segunda, en la vida interna, no puede dejar de mantener su papel como garante del desarrollo social.

Para Encuentro Social la globalización debe ser entendida como una forma de vinculación con el mundo, con el firme propósito de potencializar las posibilidades de desarrollo tanto de los individuos como de la nación en general. Es por eso que en este tema proponemos las siguientes acciones:

1. Apoyar activamente los esfuerzos de los mexicanos en el extranjero para hacer valer sus derechos humanos.
2. Proponer desde México soluciones globales a las violaciones a los derechos humanos que se generan por la misma globalización en materias como la migración, la salud, la bioseguridad, el terrorismo, la trata de personas, la volatilidad financiera, el cambio climático o el acceso al agua.

3. Apoyar activamente los esfuerzos de los inversionistas mexicanos en el extranjero para que no sean sujetos de prácticas discriminatorias.
4. Crear y participar en los mecanismos de cooperación internacional que hagan eficaz y eficiente el combate al crimen organizado transnacional.
5. Promover y adoptar mecanismos de cooperación internacional que ayuden a regular las conductas antiéticas de corporaciones y empresas transnacionales.
6. Evaluar la red de acuerdos internacionales celebrados hasta ahora y maximizar sus beneficios.
7. Mejorar la comunicación con otros Estados para aumentar la reciprocidad e intercambio comercial, cultural, educativo y tecnológico.
8. Fortalecer el ambiente de negocios al interior de las entidades federativas para propiciar mayor atracción de inversiones.
9. Mejorar la oferta turística orientada a todos los sectores y niveles sociales, desarrollando de manera paralela la infraestructura necesaria.

II. ACCIONES DE RECONCILIACIÓN PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA

En los últimos años el debate en torno a las estrategias y acciones por parte de los distintos niveles de gobierno para enfrentar el fenómeno de la inseguridad pública, prácticamente ha polarizado al país. Mientras en los círculos políticos y sociales aún no hay acuerdos o consensos que logren articular la mejor estrategia de paz y seguridad, el país continúa su vertiginosa y delicada escalada de violencia.

En una sociedad en la que las instituciones pierdan la confianza de los gobernados, hay un riesgo latente de ingobernabilidad e inestabilidad. El sentimiento de temor, la percepción de vulnerabilidad y la visible angustia colectiva obliga a revisar y replantear las actuales acciones y propuestas gubernamentales, generando vínculos de confianza entre los gobernados y sus autoridades, así como enderezar el rumbo hacia la búsqueda de la reconciliación nacional. Es indispensable lograr la conciliación entre el uso legítimo de la fuerza del Estado y las garantías del gobernado, es la obligación y responsabilidad más grande que tiene que cumplir el Estado.

Desde la concepción que le da origen, Encuentro Social busca lograr que la pacificación del país sea una obra colectiva. A diferencia de las otras opciones políticas, Encuentro Social apuesta por la concordia, no por la acción unilateral o por la recreación o regeneración a partir de una ruptura o revolución decidida unilateralmente. Como nuestro nombre lo indica, creemos que la paz inicia al encontrarnos, al conversar y discutir entre todos, sin exclusiones, sin rencillas los problemas que, como lo hace evidente la violencia, son de todos.

La propuesta de Encuentro Social aborda la diversidad de aspectos que han limitado el establecimiento de estrategias efectivas de paz y seguridad, así como la impartición de justicia basado principalmente en los siguientes ejes:

El primero es la incapacidad de la fuerza pública para mantener seguridad pública: una de las mayores críticas que ha recibido la administración federal, es la incorporación del Ejército en tareas de combate al crimen organizado, dicha situación fue generada por el altísimo grado de involucramiento que las policías locales han sostenido con el crimen organizado, lo que hace evidente la necesidad de reorganizar y profesionalizar a los cuerpos policiacos en los diferentes niveles de gobierno.

El segundo es la necesidad de arraigar la cultura de la legalidad: es urgentemente generar acciones que fomenten entre los ciudadanos el respeto a las leyes, reglamentos y cualquier otra disposición legal. Para ello es importante que las reglas básicas de convivencia social sean una prioridad en el ejercicio gubernamental. En este aspecto resulta fundamental que todas las autoridades del país colaboren a que las personas comprendan a cabalidad que son titulares de derechos y que, como miembros de la sociedad tienen obligaciones de respeto hacia los demás. Es importante el establecimiento de alianzas con organismos sociales para difundir en la comunidad el conocimiento de las normas y reglamentos que regulan las relaciones entre los ciudadanos.

El tercero es perfeccionar los mecanismos de prevención del delito: al igual que en el tema anterior, mucho se ha dicho y tratado de hacer en temas de prevención del delito. Es necesario atender las causas estructurales que dan origen a diversos delitos. De manera particular estas acciones deben orientarse a los jóvenes que, en muchos de los casos, frente a la falta de oportunidades educativas y una oferta laboral formal, son absorbidos por grupos delictivos.

El último es la procuración, administración e impartición de justicia: los cambios que los órganos relacionados con la justicia requieren, están en función de la adecuación de las estructuras orgánicas de las Procuradurías de Justicia y las Secretarías de Seguridad Pública, lo anterior con el objetivo de hacer eficiente su desempeño, privilegiando el orden público, a las víctimas del delito y el respeto a los derechos humanos, previniendo las violaciones a los mismos e incluyendo un sistema de mejoramiento de las áreas de atención al público.

Asimismo, es preciso que desde el Poder Legislativo se realice una amplia discusión para mejorar y modernizar el sistema de impartición de justicia, depositado en juzgados y tribunales de todo el país. En este sentido, es preciso revisar las normas procesales que permiten a las personas ejercer sus derechos, concretamente la ley de amparo en dos vertientes: por un lado, logrando su plena armonización con la reforma constitucional en materia de derechos humanos y, por el otro, generando estrategias normativas que impidan que las sentencias de amparo no se cumplan.

El ánimo que inspira a la reforma constitucional en materia penal, debe permear el trabajo de todos los jueces del país. Las personas deben apropiarse de los juzgados y tribunales, los cuales deben convertirse en órganos que prestan un servicio público. Es indispensable lograr que las y los jueces sean cercanos a la sociedad y sensibles a sus problemas. Para ello tendremos que vigilar permanentemente que los jueces se apeguen a los estándares de protección de derechos establecidos en nuestra Constitución y en los tratados internacionales de los que México forma parte.

Debemos erradicar la corrupción en tribunales y juzgados y exigir cuentas a los impartidores de justicia que no cumplan el mandato constitucional que tienen asignado como guardianes de los derechos humanos.

Definido el objetivo general de la reconciliación social para disminuir la violencia que Encuentro Social adopta, a continuación se presentan las principales propuestas que servirán de guía y discusión para permear, en la ciudadanía mexicana y en las políticas públicas del Estado, los ideales por los cuales pugna el Partido:

1. Certificar a los altos mandos policiacos, acreditando que cuentan con solvencia moral, ética y desarrollo patrimonial justificado, a partir del ajuste de su actuación a los más altos estándares internacionales.
2. Realizar las adecuaciones normativas para asegurar la destitución de elementos involucrados con el crimen, apegado a los procedimientos legales y su seguimiento con la finalidad de que no se involucren en actividades u organizaciones delictivas o en prácticas indeseables como la tortura, las amenazas, las extorsiones o los malos tratos.
3. Fomentar la participación de organismos sociales y asociaciones civiles que contribuyan a difundir el respeto al Estado de Derecho, a los derechos humanos y que fomenten valores y principios éticos.
4. Empezar estrategias integrales que impidan la cooptación de jóvenes y niños en la delincuencia organizada, con acciones en materia educativa, empleo, cohesión social, actividades recreativas y cualquier otra que fuera necesaria según las necesidades específicas locales, a partir del rescate del papel de mentoraje y apoyo que pueden brindar las familias.
5. Propiciar mecanismos eficientes de denuncia ciudadana, otorgando plena seguridad a la población de que no existirán represalias por parte del crimen organizado.
6. Impulsar mecanismos permanentes de evaluación y medición de resultados de la intervención del gobierno para inhibir la aparición de una conducta delictiva dentro de la fuerza pública o reorientar la estrategia de seguridad.
7. Promover programas de servicio profesional de carrera policial en el caso de corporaciones policiacas y Secretarías de Seguridad Pública encaminados a la certificación de control y confianza, profesionalización y trascendencia de los mandos medios de dichas instituciones.
8. Incorporación de policías comunitarios que permitan reconstituir el tejido social en sus localidades.
9. Fomentar la participación social para atender el problema de adicciones, abordándolo desde una perspectiva integral, desde aspectos médicos, psicológicos, sociales y familiares del adicto, generando partidas presupuestales específicas para la atención de los mismos.
10. Establecer contralorías u observatorios ciudadanos que evalúen la actuación de las corporaciones policiacas.
11. Establecer un órgano técnico especializado encargado de la implementación, impulso y perfeccionamiento del Nuevo Sistema de Justicia Penal para garantizar su eficiencia y el cumplimiento de sus objetivos.

III. ACCIONES EN TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

a) Acciones de transparencia y rendición de cuentas

En Encuentro Social impulsamos 3 ejes en materia de Transparencia y Acceso a la información como elementos trascendentales para el combate a la corrupción siendo los siguientes:

El primer eje es la *consolidación*, en el que proponemos que el IFAI, debe robustecer el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SINAT), a fin de asegurar su adecuado funcionamiento, caracterizado por su alto compromiso con la sociedad y tendiente, en todo momento, a fortalecer el ejercicio de los derechos y la rendición de cuentas. Para lo cual debe implementarse una reforma constitucional en materia de transparencia. De igual forma, se debe construir, a través de acciones coordinadas de los organismos garantes, un Sistema Nacional capaz de garantizar, mediante procedimientos, mecanismos e instrumentos estandarizados, el ejercicio de los derechos de acceso a la información, protección de datos personales y el cumplimiento de obligaciones de transparencia.

Todo lo cual deberá orientarse a mayor y mejor gestión de los sistemas de información, mayor gestión presupuestal, mejores procesos de transparencia, mayor monitoreo de los servidores públicos, evaluación y fiscalización.

El segundo, la *estandarización*, tiene como objetivo homologar los mecanismos, instrumentos, formatos y criterios de resolución de los organismos garantes, a fin de unificar la protección y ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos, así como las obligaciones de transparencia. Creemos que se deben homologar las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, a fin de que las personas puedan acceder a la información independientemente del lugar en donde se encuentre y del sujeto obligado que posea la información, favoreciendo en todo momento la política de datos abiertos.

Debemos permitir que las personas puedan ejercer sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales desde un solo sitio, garantizando información confiable y certera. Es necesario formular, revisar y unificar criterios que emanen de las resoluciones que recaigan a los recursos de revisión.

En el tercer eje, el *empoderamiento ciudadano*, es fundamental empoderar al ciudadano, con el propósito de incentivar su participación en los asuntos públicos e interesarse en el uso que den los sujetos obligados a sus datos personales. Es necesario fomentar una educación ciudadana sobre el contenido y ejercicio de sus derechos a la información y protección de datos, así como a los sujetos obligados respecto de sus obligaciones. Es importante maximizar los niveles de satisfacción del ciudadano en términos de calidad, comunicación efectiva, oportunidad y eficacia.

Definido el objetivo general de la transparencia y rendición de cuentas para el combate a la corrupción que Encuentro Social adopta, a continuación se presentan las principales propuestas que servirán de guía y discusión para permear, en la ciudadanía mexicana y en las políticas públicas del Estado, los ideales por los cuales pugna el Partido:

1. Crear un nuevo marco jurídico que rijan la actuación del organismo federal y coadyuve a la promulgación de una Ley General de Transparencia.
2. Contar con los procesos de tecnologías de la información necesarios para asegurar la continuidad, disponibilidad, integridad y confidencialidad de los sistemas de Acceso a la Información.
3. Colaborar con los medios de comunicación para impulsar la difusión de la transparencia en México.
4. Implementar mecanismos de coordinación, interacción y comunicación entre los organismos garantes de las entidades federativas.
5. Proponer la creación del Portal Nacional de Transparencia, en el que se integren todas las dependencias de gobierno y organismos obligados favoreciendo el principio de máxima publicidad.
6. Fortalecer el funcionamiento de los órganos de transparencia locales, articulando los sistemas de transparencia en los Estados.
7. Fomentar la participación de las organizaciones de la sociedad civil para la implementación de mecanismos de vigilancia del actuar gubernamental.
8. Propiciar el reconocimiento de las autoridades que tengan mejores prácticas de transparencia y rendición de cuentas.
9. Transparentar el destino de los impuestos, su información debe presentarse como datos abiertos a todo público y, aprovechando la tecnología, en tiempo real.
10. Asegurar el respeto y resguardo de los datos personales. En el caso de autoridades o instituciones que la soliciten deben garantizarse candados que impidan el uso para fines personales.

b) Acciones para un buen gobierno

Una tarea fundamental de Encuentro Social será sentar las bases para la construcción de buenos gobiernos, que sean el resultado de buenos gobernantes. Es indispensable que los mexicanos cuenten con gobiernos eficientes, eficaces, con responsabilidad social y ambiental. Sin lugar a dudas el proceso de democratización ha ampliado la exigencia por romper viejos patrones de gestión pública. Si bien es cierto que se han iniciado esfuerzos en el orden federal, es necesario avanzar en la mejora progresiva de los gobiernos estatales y municipales. Una vez definido el objetivo general, a continuación se presentan las principales propuestas:

1. Modernizar los esquemas de gestión de las demandas ciudadanas, garantizando su eficiente y eficaz atención.
2. Propiciar una forma de gobierno que fomente la inclusión de ideas de diferentes partidos políticos.
3. Propiciar mecanismos que permitan distinguir los asuntos propios del Estado de los asuntos de gobierno.
4. Profesionalizar la administración pública con servicios profesionales de carrera transparentes y no sujetos a reglas burocráticas excesivas.
5. Fomentar la confianza en las instituciones públicas, ello a partir de la promoción de mejores decisiones y acciones gubernamentales basadas en el interés público.
6. Fortalecer las relaciones entre ciudadanía y gobierno, con base en apertura gubernamental que propicie la transparencia y rendición de cuentas.
7. Promover la ampliación de cobertura y calidad de los servicios proveídos por el gobierno.
8. Incentivar la inversión, la generación y mejor distribución de la riqueza y mayor empleo mediante estructuras institucionales que den certeza a los inversionistas.
9. Simplificar los trámites para desincentivar la corrupción, innovando a través de plataformas tecnológicas que simultáneamente transparenten los trámites.
10. Buscar la reducción del gasto corriente de la administración pública.
11. Fomentar la participación de empresas mexicanas en las adquisiciones de gobierno.

IV. ACCIONES EN CONTRA DE LA IMPUNIDAD

Actualmente la Justicia se encuentra dispersa en los tres órdenes de gobierno, no existe una eficiente división de competencias y su efectividad depende de que cada uno de ellos cumpla eficientemente su tarea encomendada. Además, es una realidad que los ciudadanos carecen de una protección real del Estado y acceso a procesos jurisdiccionales para la reparación o protección de la justicia, primero por sobrecarga e ineficiencia operativa de las instituciones y segundo por las barreras económicas, territoriales, sociales y de diversas índoles, todo lo cual representa una violación a las normas constitucionales y convencionales que establecen las llamadas garantías procesales y de protección judicial.

La configuración normativa y la eficacia de las instituciones es insuficiente para desincentivar las conductas delictivas, en estados como Michoacán y Morelos podemos encontrar las penas más altas de homicidio simple intencional, sin embargo, al mismo tiempo ocupan los primeros lugares en homicidios dolosos. Por otra parte, la investigación de los delitos es casi inexistente y la incapacidad para que los Ministerios Públicos cumplan su función es evidente. En el ámbito local el problema no sólo es más profundo sino también se observa de manera diferenciada entre estados.

Es necesario crear un nuevo sistema de justicia en el que se asegure la procuración e impartición de la misma en forma oportuna, sólo así existirá una garantía de los Derechos Humanos, conforme a los más altos estándares de protección de los individuos, es por eso que es necesario, para combatir la impunidad, realizar acciones no sólo para modernizar el sistema de justicia, sino también en materia de derechos humanos.

a) Acciones para un nuevo sistema de justicia

En Encuentro Social estamos conscientes de la necesidad de crear un Sistema de Impartición de Justicia moderno, eficaz y transparente, por lo que se buscará realizar todas las acciones necesarias para garantizar la procuración y administración de Justicia para asegurar el pleno ejercicio y protección de los Derechos Humanos y las libertades ciudadanas. Cumpliendo los más altos estándares de debido proceso, así como una Justicia pronta y expedita. Con un sistema eficiente y eficaz, moderno y transparente, que responda a los nuevos paradigmas sociales y del derecho, otorgando en todo momento certeza jurídica a las personas y haciendo un especial énfasis en los grupos en estado de vulnerabilidad, mediante la participación de los ámbitos públicos y privados, así como de los tres órdenes de gobierno. Haciendo un uso efectivo y buscando el continuo perfeccionamiento de los medios de control constitucional y convencional, como el amparo y demás acciones y recursos jurisdiccionales así como de los procesos colectivos.

Por lo anterior proponemos diversas acciones en los que prevalecen 5 enfoques. El *primer* enfoque se refiere a la modernización del sistema de impartición de justicia con apego a los principios de debido proceso, en el que se asegure el acceso a todas las personas a un juicio justo. El *segundo* enfoque se orienta a la modernización del sistema de investigación y efectividad de los Ministerios Públicos, a través del perfeccionamiento del marco normativo e institucional que mejore el cumplimiento de la Ley.

El *tercer* enfoque se refiere a la modernización del sistema de readaptación social y ejecución penal, para apearse a los principios de presunción de inocencia, así como generar nuevos mecanismos de cumplimiento de penas así como el redimensionamiento de la figura de la reincidencia para lograr una efectiva disuasión de las conductas delictivas. El *cuarto* hace énfasis en la participación, transparencia y mecanismos alternativos de solución que permitan mayor control, responsabilidad y eficacia de las instituciones de impartición de justicia. El *quinto* y último enfoque pone énfasis en el acceso a la justicia de cada individuo con especial atención a grupos en estado de vulnerabilidad, superando la pobreza legal generada por condiciones económicas, territoriales, sociales, entre otros.

Definido el objetivo general de Justicia contra la Impunidad que Encuentro Social adopta, a continuación se presentan las principales propuestas que servirán de guía y discusión para permear, en la ciudadanía mexicana y en las políticas públicas del Estado, los ideales por los cuales pugna el Partido:

1. Asegurar una aplicación justa de la Ley, que sea equitativa con todos los ciudadanos; donde no valga posición económica, política o social para obtener beneficios extralegales, que no se permita la evasión de la los infractores ante la actuación del Estado. Abatir la pobreza legal.
2. Mejorar la división de las competencias de las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno generando mecanismos que fortalezcan a las instituciones locales de impartición de justicia y mejoren los procedimientos de transparencia y evaluación de las mismas. Fortalecer los sistemas disciplinarios y de rendición de cuentas del personal encargado de la administración y la impartición de justicia, incluyendo por supuesto a jueces, desde una perspectiva que evalúe su compromiso con la protección de los derechos humanos.
3. Crear mecanismos alternativos de resolución de conflictos que permitan acceder a los grupos vulnerables en materias específicas resoluciones justas al alcance de todos.
4. Incorporar medios tecnológicos a la impartición de justicia que reduzcan los costos litigiosos de los actores que participan en el proceso, mejoren la eficacia y eficiencia en los procesos judiciales y administrativos; den mayor accesibilidad a las personas y permitan un mejor control de procedimientos. Así como mecanismos de registro de cada una de las audiencias del proceso.
5. Promover la participación ciudadana y la publicidad de los procedimientos judiciales y administrativos en los tres órdenes de gobierno. Señalar aquellas conductas y resoluciones jurisdiccionales dictadas en contravención a los derechos humanos, así como de sus responsables. Asimismo, en procedimientos del índole penal se deben asegurar sistemas por los cuales los denunciantes puedan conocer del estatus de su denuncia y que efectivamente el Estado de respuesta de la misma.
6. Impulsar los mecanismos necesarios para asegurar que las personas cuenten con un juicio justo, en el que sean oídos conforme a Derecho independientemente de las condiciones económicas, sociales, políticas o culturales. Abatir el incumplimiento de las sentencias y resoluciones emitidas por los juzgados y tribunales, incluidas las sentencias de amparo, poniendo un énfasis especial en la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales.
7. Vigilar que las instituciones judiciales actúen conforme a los estándares convencionales que rigen el debido proceso y conforme al principio de presunción de inocencia para asegurar que no haya personas inocentes presas debido a la ineficacia del Estado.
8. Realizar mejoras administrativas y normativas para reducir los tiempos de acceso a la justicia, disminuir la carga de trabajo de los juzgados y hacer más eficiente la actuación judicial. Promover la oralización gradual del sistema de justicia. Particularmente, implementar todas las acciones necesarias para que en materia penal se respete el plazo razonable establecido en la Constitución.
9. Profesionalizar a los defensores públicos, generando un mayor estándar de defensa adecuada, en el que cualquier persona pueda tener acceso a un buen abogado y que pueda recibir asesoría jurídica en cualquier materia de manera responsable y profesional. Además buscaremos remediar las cargas de trabajo de los defensores públicos que les impiden llevar mejor su trabajo.
10. Fortalecer la figura de acciones colectivas y otros procesos colectivos como un mecanismo idóneo para obtener una reparación de daño.
11. Garantizar el ejercicio de derechos colectivos de índole social, de grupos que pueden ser vulnerables frente a situaciones específicas, como los consumidores o trabajadores, los cuales merecen una protección especial.

12. Asegurar el acceso a la justicia material y formal donde exista un resarcimiento efectivo, asegurando procedimientos normativos accesibles, ya sea de forma individual o colectiva.
13. Fortalecer la investigación de delitos, para asegurar que ningún ilícito quede impune y que efectivamente los procesados sean quienes realmente cometieron dichos actos.
14. Profesionalizar las Procuraduría Federal y Estatales, asegurando que tengan los más altos estándares técnicos y tecnológicos de investigación.
15. Buscar las reformas necesarias para asegurar que se respeten los estándares más altos de valoración de pruebas en el proceso, lo anterior sin demeritar el acceso a la justicia, cuidando en todo momento que las partes tengan la misma posibilidad de presentar pruebas en el mismo.
16. Establecer mecanismos de sustitución de medidas preventivas que permitan analizar estrictamente los casos específicos de cada persona detenida, otorgando beneficios en aquellos casos que realmente no se genere un perjuicio a la sociedad.
17. Establecer los incentivos indicados tanto en la aplicación como en su configuración para que las penas sean efectivas y logren incidir en la conducta de los ciudadanos y así disminuir la criminalidad de delitos graves y no graves.
18. Redimensionar la figura de la reincidencia y efectivamente evitar que las personas que cometan un delito, lo hagan de manera consuetudinaria sin respeto a las instituciones y en contra de la sociedad.
19. Analizar la función, capacidad y eficiencia de los Ministerios Públicos para crear una fiscalía que se encargue de construir los casos, con estricto apego a derecho, que realmente investigue y vigile la actuación del Estado, que esté especializada y que su nombramiento se encuentre sujeto a reglas claras de competencia.
20. Crear medios para que las víctimas y procesados puedan inconformarse de la actuación de los Ministerios Públicos y servidores públicos relacionados sin que existan represalias.
21. Realizar las adecuaciones legislativas necesarias para generar mecanismos alternos de conmutación de penas que permitan un mayor beneficio social.
22. Reorganizar el sistema penitenciario promoviendo otra cultura de readaptación, propiciando mayor control dentro de los centros y evitando la proliferación de conductas delictivas en contra de la sociedad. Aceptar la vigilancia de organizaciones de la sociedad civil y transparentar los centros de readaptación.
23. Promover leyes claras y mucho más accesibles que propicien autoridades más efectivas y eficientes, que incidan de una manera positiva en la vida diaria de las personas y que fortalezcan instituciones como la familia y sus valores.

b) Acciones en materia de Derechos Humanos

Por una parte, continuamos con la ratificación de los tratados y convenciones internacionales que constituyen la vanguardia en esta materia, pero también continuamos considerándolos como letra muerta al momento de traducirlos en políticas públicas y acciones concretas de la población en general y particularmente de los grupos históricamente discriminados, afectando así severamente la dignidad de las personas.

Para Encuentro Social en el Estado de Derecho debe de existir una concepción ética y moral, que cobra forma en los Derechos Humanos. Uno de los principales derechos que debe garantizar la autoridad es la seguridad de las personas. De hecho se trata de un derecho humano que se vincula estrechamente a otros como el derecho a la vida, la propiedad, la expresión, el tránsito, la alimentación, entre otros muchos.

El régimen constitucional mexicano existe sobre la base del respeto irrestricto a los derechos humanos.

Definido el objetivo general de la política de Derechos Humanos que Encuentro Social adopta, a continuación se presentan las principales propuestas que servirán de guía y discusión para permear, en la ciudadanía mexicana y en las políticas públicas del Estado, los ideales por los cuales pugna el Partido:

1. Dar concreción política y social a la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 2011, para incorporar este paradigma como eje de la acción pública y, así, reconocer a los tratados internacionales de derechos humanos una jerarquía superior a la normatividad federal y local, con el señalamiento expreso de que todos los poderes públicos se someterán a dicho orden internacional de acuerdo con los principios *pro personae*. Ninguna autoridad está excluida de orientar su actuación por la máxima protección de los derechos humanos y el Estado mexicano debe asumir a cabalidad las recomendaciones que le han sido formuladas en los mecanismos de evaluación entre pares, en particular el de Evaluación Periódica Universal en materia de Derechos Humanos auspiciado por la ONU.

2. Garantizar que los derechos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en otras resoluciones y declaraciones internacionales sean incorporados plenamente al régimen jurídico mexicano, particularmente los principios e interpretaciones dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los asuntos que han sido sometidos a su jurisdicción.
3. Garantizar mecanismos efectivos para asegurar el derecho de los individuos a la vida, la libertad, la igualdad, la educación, la cultura, el trabajo, entre otros.
4. Promover los mecanismos necesarios para el acceso a servicios públicos y elementos necesarios para la vida, como agua, luz, alimentación entre otros.
5. Garantizar que el derecho de información y el derecho de libre expresión y libre prensa sea una realidad en México, exigiendo que los comunicadores y periodistas sean protegidos y cuenten con todas las garantías para ejercer su trabajo.
6. Asegurar una especial protección de los derechos humanos en grupos en estado de vulnerabilidad, tales como personas de la tercera edad, indígenas, migrantes, así como niños y niñas y personas con discapacidad.
7. Robustecer el principio que exige el respeto al interés superior del niño, niña o adolescente en las decisiones que las autoridades tomen en relación con ellos, garantizando siempre que estén informados y su opinión sea tomada en cuenta en relación con los actos que puedan afectarlos.
8. Impulsar la entrada en vigor de un sistema de justicia para adolescentes apegado a los principios y derechos que deben regir a este sector de la sociedad.
9. Asegurar que el derecho a la consulta previa sea respetado en los casos en los cuales pueda afectarse el derecho de los pueblos y comunidades indígenas.
10. Promover normas y políticas públicas que produzcan las medidas de ajuste necesarias para garantizar vidas libres de discriminación en beneficio de las personas con discapacidad.
11. Modificar el sentido de las normas y disposiciones que criminalizan la migración ilegal, así como de aquellas que incentivan la violencia y el crimen en contra de los migrantes. Impulsar una abierta política de apoyo al ejercicio pleno de asistencia consular, así como a favor de que las garantías del debido proceso y demás estándares internacionales, se apliquen en esos casos. Abolir la privación de la libertad de los migrantes que no lo ameriten y depurar el funcionamiento de las estaciones migratorias desde una perspectiva que se ajuste a los derechos humanos.
12. Modificar el marco normativo para asegurar el derecho al empleo y al salario justo, principalmente de jóvenes que entran por primera vez al mercado laboral y sobre todo implementando acciones en contra de la discriminación por razón de edad en contra de las personas que buscan trabajo.
13. Garantizar los derechos sociales de la población como mecanismo de acceso a una mejor calidad de vida y como aseguramiento mínimo de estos derechos que les permitan el ejercicio de sus libertades.
14. Asegurar la interpretación de las leyes en todo tiempo a las personas, la protección más amplia en todos los actos y políticas públicas que realice el Estado con especial énfasis en grupos en estado de vulnerabilidad.
15. Asegurar que todas las personas que han sido víctimas de violaciones a sus derechos puedan ejecutar los derechos a las garantías judiciales y la protección judicial de los que son titulares.
16. Promover mecanismos que garanticen los derechos del consumidor en busca de relaciones equitativas de consumo y para combatir prácticas comerciales lesivas. Buscando incorporar estos derechos en acuerdos comerciales internacionales y políticas públicas transversales de gobierno que favorezcan su protección.
17. Promover la protección de los derechos de los jóvenes, asegurando el ejercicio de sus libertades propiciando el mayor desarrollo de sus capacidades, poniendo especial énfasis en el acceso a la educación y acceso a oportunidades de incorporación al sector productivo.
18. Generar el tejido institucional y el capital social para garantizar, en el marco del Estado de derecho, el derecho a la seguridad humana en su interdependencia con el resto de derechos fundamentales.
19. Generar modalidades de vinculaciones eficientes y creativas con la sociedad civil y las personas activistas y defensoras de derechos humanos -de manera particular con quienes han sido víctimas directas de la violencia y la inseguridad-, con el propósito de incorporar y dar seguimiento a los contenidos de los tratados internacionales.
20. Diseñar y transversalizar, con la suficiente asignación presupuestal, una política de Estado en materia de no discriminación, armonizada con los instrumentos de derecho internacional y supervisada su implementación y evaluación por la sociedad civil.

21. Fortalecer las capacidades de la sociedad civil para acceder a las instituciones y mecanismos efectivos para la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos, cuando estos son violados.
22. Promover la eliminación del uso de estereotipos, prejuicios y estigmas (por razón de sexo, edad, raza, etnia, condición económica, religión o pertenencia política, entre otros) en todos los instrumentos de carácter público que inciden en la formación y socialización de la población en el campo educativo, de los medios de comunicación y mediante conductas discriminatorias en los servicios públicos, promoviendo la adopción de protocolos de actuación construidos a partir de las normas vinculantes establecidas en los tratados y convenciones que forman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
23. Fortalecer los mecanismos de investigación de los crímenes del pasado y garantizar el esclarecimiento de las violaciones graves a los derechos humanos que permanecen en la impunidad, así como la reparación integral del daño y las garantías de no repetición. Daremos un seguimiento particular al cumplimiento de las condenas establecidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra de México, por tratarse de casos emblemáticos que pueden servir de guía para evitar repetir acciones lesivas de derechos.
24. Fortalecer y aplicar de manera efectiva en todos los niveles y ámbitos de gobierno, la igualdad de derechos y oportunidades entre el hombre y la mujer, para desalentar e incidir en aquellas prácticas que promueven estereotipos y prejuicios que redundan en afectaciones a la calidad de vida de las mujeres.
25. Erradicar la violencia de género y combatir las consecuencias nocivas que la misma tiene en términos de educación, salud y desarrollo personal.
26. Fortalecer y transversalizar la igualdad de género en todos los niveles y ámbitos de gobierno, para desalentar e incidir en aquellas prácticas que promueven estereotipos y prejuicios que redundan en afectaciones a la calidad de vida de las mujeres.
27. Combatir el estigma y la discriminación, así como crear espacios de seguridad, para el ejercicio de aquellas libertades -como las que se refiere a la libertad de pensamiento, orientación sexual o la de tipo religioso- que implican una tensión con las identidades mayoritarias.

V. ACCIONES PARA UN NUEVO SISTEMA DE EDUCACIÓN

Una educación de calidad con equidad, gratuita y laica como la que propone Encuentro Social requiere cumplir al menos cuatro condiciones:

La *primera* tiene que ver con la promoción de la igualdad en el acceso, calidad y la permanencia de los niños en educación básica (preescolar, primaria y secundaria) e inicial. El acceso a la educación de todos los niños todavía implica un reto en México, sin embargo el principal desafío es consolidar la permanencia en el sistema educativo, principalmente la de los niños que pertenecen a grupos marginados. Esta condición tiene que ver con la disponibilidad efectiva de la oferta educativa a lo largo de la educación inicial y básica, pero también con la capacidad del sistema educativo de asegurar la permanencia de los niños en situaciones de desventaja y menor capital social.

La *segunda* condición se refiere a la importancia de ofrecer más y mejor educación a los alumnos de los grupos vulnerables. No basta que ingresen al sistema, sino que el Estado debe hacer un esfuerzo extra para compensar las desventajas en el capital cultural con el que los niños ingresan. Se trata de proporcionar una *desigualdad cuantitativa de insumos* en favor de los grupos en desventaja o llevar a la práctica el principio de *proporcionalidad* orientado a fortalecer a los más débiles, bajo criterios de discriminación positiva o de focalización.

La *tercera* condición plantea la oportunidad que deben tener todos los niños, independientemente de su condición de origen, para lograr y mantener un nivel aceptable de aprendizaje. Se debe garantizar el acceso pleno y equitativo a una educación de buena calidad y de un buen rendimiento, el reto clave es asegurar una educación de calidad y al mismo tiempo valorar la diversidad.

Para ello el objetivo fundamental de un sistema educativo de calidad como el que propone Encuentro Social es cambiar el énfasis en la transmisión frontal del conocimiento —que empobrece el aprendizaje sobre todo en las escuelas con menos insumos educativos— a un aprendizaje personalizado, constructivo y grupal que garantice la adquisición de competencias para la vida y para el desempeño laboral.

La *cuarta* condición hace referencia a la importancia de que los egresados del sistema educativo, principalmente de media superior o superior, cuenten con aprendizajes socialmente relevantes y útiles para desempeñarse en el sector productivo. La prioridad debe ser mejorar los resultados del aprendizaje con conocimientos socialmente significativos, favoreciendo el “acceso universal a los códigos de la modernidad” y a la importancia de lograr convergencias entre los desempeños productivos y los desempeños ciudadanos. Se destaca en esta propuesta la distribución equitativa de conocimientos socialmente significativos, no únicamente para insertarse en la vida productiva, sino como la condición fundamental para crear una cultura de la paz y de tolerancia.

Encuentro Social propone una estrategia nacional, estatal y municipal orientada a reducir la desigualdad y las grandes inequidades que existen en México, mejorando la calidad y cobertura en todos los niveles educativos.

La importancia de la educación integral para la primera infancia compensando las limitaciones y desventajas iniciales de los niños en condiciones de pobreza para desarrollar la capacidad de aprendizaje en edades posteriores. Para disminuir estas desigualdades de origen en la niñez mexicana a la vez que proporcionarle las herramientas y los recursos para una escolarización con mayores posibilidades de éxito.

Definido el objetivo general de la construcción de un nuevo sistema de educación que Encuentro Social adopta, a continuación se presentan las principales propuestas que servirán de guía y discusión para permear, en la ciudadanía mexicana y en las políticas públicas del Estado, los ideales por los cuales pugna el Partido:

1. Ampliar, enriquecer y estimular los proyectos y programas orientados a capacitar a las madres y padres cabeza de familia para potenciar al máximo el desarrollo integral de los niños con el objetivo de que proporcionen servicios de cuidados en salud, nutrición, estimulación temprana, entre otros, a toda la población infantil en condiciones de vulnerabilidad y marginación social y económica.
2. Estimular y apoyar la participación de las organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad para crear un entorno educativo que contrarreste los efectos adversos de la marginación social y la falta de educación.
3. Garantizar y monitorear la operación y la calidad de los programas que existen en la actualidad y, una vez demostrado sus resultados, apoyar su ampliación y multiplicación en las zonas marginadas del país.
4. Generación de conocimiento que permita en el corto y mediano plazo tener emprendimientos exitosos globalmente de cuño nacional.
5. Siendo la educación preescolar un factor de justicia que favorece la igualdad de oportunidades, es importante que el Estado realice una gran inversión para desarrollar un sistema de educación preescolar con amplia cobertura y que proporcione una oferta educativa de calidad a estos sectores para amortiguar las desventajas de inicio.
6. Desarrollar un programa ambicioso de infraestructura y enriquecimiento de los ambientes de aprendizaje en educación preescolar principalmente los sectores más pobres y marginados.
7. Involucrar a las familias y las comunidades, con recursos y capacitación, para que participen en la educación y cuidado de sus hijos.
8. Acabar con los factores que mantienen un sistema educativo nacional mediocre que apunta a reproducir y mantener la desigualdad en México.
9. Identificar, seleccionar y centrar la atención en las escuelas de cada municipio que se encuentran en mayor situación de desventaja y que son las que generan menores niveles de aprovechamiento por lo tanto presentan más dificultades para evitar el fracaso escolar.
10. Capacitar para promover el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y la disminución de la deserción escolar, mediante la introducción de metodologías altamente pertinentes que han probado su eficacia.
11. Apoyo material y académico de calidad para reforzar los procesos de aprendizaje.
12. Mejorar la oferta educativa, sobre todo lo relacionado con la infraestructura.
13. Fomentar una educación en la que se desarrollen las competencias necesarias para ejercer la ciudadanía y la titularidad de derechos, para insertarse en la actual sociedad del conocimiento y acceder a un empleo digno, así como en materia de transparencia, educación cívica, educación para el consumo, educación financiera, tolerancia, diálogo y derechos humanos.
14. Orientar la educación al logro de finalidades y expectativas de alta relevancia, expresadas en un conjunto de competencias clave que respondan a las exigencias de un mundo globalizado pero al mismo tiempo contribuyan a la integración local.
15. Definir facultades precisas para cada orden de gobierno, incluyendo además a los centros educativos, con base en los cuales se creen mecanismos efectivos de evaluación y auditoría del gasto público estatal y federal.
16. Crear redes de colaboración público-privado para atender a los grupos en estado de vulnerabilidad.

17. Consolidar el sistema de evaluación de la educación básica y media, creando un nuevo esquema de evaluación de la calidad de las instituciones de educación superior ligada al financiamiento educativo.
18. Fomentar un sistema de financiamiento a la educación superior, privilegiando la asignación de recursos en atención a la demanda y no a la oferta.
19. Reconocer el derecho a la educación de todos los habitantes del país, como un derecho exigible que cuente con mecanismos efectivos y expeditos de intervención del Poder Judicial ante cualquier incumplimiento.
20. Regular la participación de empresas en la provisión de servicios educativos, buscando una transición normativa para que solamente entidades y organizaciones no lucrativas participen en la provisión de servicios en educación superior.
21. Modificar el currículo de educación básica por otro centrado en el logro de finalidades y expectativas de alta relevancia, expresadas en un conjunto reducido de competencias clave, particularmente aquellas consideradas como habilidades del siglo XXI.
22. Crear centros de investigación y desarrollo en materia educativa, como fuentes de evaluaciones rigurosas y para proveer evidencia que sustente el diseño de innovaciones.
23. Promover el acceso universal a la educación inicial (0 a 4 años).
24. Implementar mecanismos efectivos para evaluar y auditar el gasto educativo público federal y estatal, y sancionar la desviación de recursos educativos.
25. Profesionalizar los servicios de educación para adultos.
26. Crear un organismo con facultades claras y suficientes para asegurar la rápida restitución de derechos a todo ciudadano o grupo social afectado por las decisiones o la inacción de las autoridades educativas.
27. Crear condiciones para que todas las entidades federativas tengan capacidad para atender la demanda de acceso a la educación media superior obligatoria

VI. Acciones para fortalecer a la familia y la identidad comunitaria ante la crisis de las instituciones sociales

La familia es para Encuentro Social el pilar fundamental de la sociedad y eje de las políticas públicas. Si bien es cierto que no podemos negar una realidad en la que la globalización, el predominio de las tecnologías, la democratización, entre otros son fenómenos y procesos que se han implantado en nuestra vida cotidiana, es importante recuperar la importancia de la familia en el desarrollo de la sociedad en general.

Esto apunta a redefinir la relación que se ha mantenido entre la sociedad y el gobierno, en la que prevalecieron posiciones individualistas. La atención de las familias tiene como propósito alcanzar el bienestar de la sociedad, atendiendo las necesidades de todo y cada uno de sus miembros. Para Encuentro Social, es a partir de la familia como se recuperará la confianza en la sociedad y en las instituciones.

Es por ello que resulta indispensable, inducir el desarrollo familiar mediante el ejercicio de un trabajo constante y coordinado con todos los actores y sectores sociales, tales como: el sector gobierno, sector educativo, organizaciones sociales, y la comunidad misma, procurando para ello impulsar en la función pública, mecanismos y herramientas propicias e idóneas para el diseño e implementación de acciones que correspondan a las demandas de la sociedad mexicana.

Definido el objetivo general de la política para fortalecer a la familia y la identidad comunitaria que Encuentro Social adopta, a continuación se presentan las principales propuestas que servirán de guía y discusión para permear, en la ciudadanía mexicana y en las políticas públicas del Estado, los ideales por los cuales pugna el Partido:

1. Diseñar políticas públicas y programas en los que la unidad de intervención de diferentes dependencias u órganos de gobierno sea la familia, con objetivos específicos a las problemáticas de cada uno de los miembros que la integran.
2. Reconstruir el tejido social de las comunidades a partir de la familia, recuperando la importancia y contribución que cada uno de sus miembros tiene en desarrollo.
3. Procurar la interacción y corresponsabilidad de los ciudadanos con el gobierno, para de esta forma, dirimir de manera conjunta los problemas, situaciones o estados de necesidad de las familias que conforman las comunidades de cada estado y sus respectivos municipios, en el tema de desarrollo familiar.

4. Crear un organismo público denominado "Instituto Nacional de la Familia", por sus siglas (INFAM), que coordine y regule la elaboración de un Plan de Acción General, bajo una agenda para el Desarrollo Familiar Integral.
5. Incorporar figuras jurídicas que introduzcan mecanismos de atención familiar de apoyo y responsabilidad de los padres y tutores con respecto a las infracciones y delitos cometidos por los menores de edad.
6. Fomentar estrategias de participación social en las que todos los miembros sean incorporados a la discusión y toma de decisiones en los problemas de sus comunidades, de manera que en los niños se vaya formando una cultura cívica activa y participativa.
7. Realizar políticas y programas que atiendan el problema migratorio con acciones integrales orientadas a las familias y las necesidades específicas de cada uno de sus miembros.
8. Diseñar estrategias que permitan conciliar la vida familiar y laboral de las mujeres, principalmente en los casos en que son cabeza de familia.
9. Integrar a los adultos mayores en el desarrollo de la comunidad, reconociendo su contribución pasada y presente.
10. Apoyar de manera particular a las familias en la prestación de cuidados personales cuando alguno de sus miembros se encuentra en estado de dependencia, ya sea por edad o discapacidad.
11. Asegurar una vivienda digna como espacio fundamental para el desarrollo armónico y saludable de las familias.
12. Simplificar y facilitar los procedimientos de adopción, de manera que todos los niños mexicanos tengan derecho a formar parte de una familia.

VII. Acciones para la transformación de la cultura política y la necesidad de un nuevo liderazgo.

El concepto de la Política debe redignificarse, se ha pervertido tanto que ha llegado a considerarse cosa exclusiva de políticos, muchas veces vinculada a la corrupción. La Política como ese espacio donde deliberamos y tomamos decisiones que nos afectan en conjunto, requiere de sus mejores ciudadanos; hombres y mujeres comprometidos con la idea de país que queremos.

En nuestro país la política se sitúa en un contexto democrático, entendida ésta, no como un fin en sí mismo, sino como el mejor camino que existe para alcanzar una sociedad libre, igualitaria y fraterna que propicie las mejores condiciones de vida. La supervivencia de una democracia de calidad depende de la capacidad que tengan las sociedades de atraer en el gobierno a los más capacitados y de abrir canales efectivos de participación social. No obstante, los partidos políticos tradicionales excluyen a los mejores, entendidos como aquéllos que se preocupan por el bienestar de todos y no sólo de sus intereses particulares; al mismo tiempo que cierran sus ojos y oídos a lo que les es contrario.

Es indispensable, por tanto, una reforma profunda al sistema de partidos, en la que se abran posibilidades reales para que la ciudadanía ejerza libremente su derecho a votar y ser votados. Estos derechos solo pueden ejercerse cuando hay una oferta política plural en la que se puedan identificar y sentir representados nuestros intereses. La vinculación estrecha entre la política y la participación social dan contenido a nuestra cultura política y, en ese sentido, a la libertad política. Es a través del ejercicio pleno de nuestra libertad política, con liderazgos ciudadanos comprometidos con la resolución de los problemas sociales como se da vigencia a los derechos sociales, culturales y económicos.

Definido el objetivo general de la política para la transformación de la cultura política y la necesidad de un nuevo liderazgo social que Encuentro Social adopta, a continuación se presentan las principales propuestas que servirán de guía y discusión para permear, en la ciudadanía mexicana y en las políticas públicas del Estado, los ideales por los cuales pugna el Partido:

1. Ampliar la participación de los mexicanos en la actividad política de forma que no se limite de manera exclusiva a los procesos electorales.
2. Fomentar la educación cívica y ética en los programas escolares de la educación formal básica, como una materia obligatoria.
3. Impulsar reformas para que los partidos políticos sean sujetos obligados a transparentar el uso de los recursos y a rendir cuentas de manera permanente.
4. Propiciar una forma de gobierno que fomente las coaliciones de gobierno sólidas previas o posteriores a las elecciones.

5. Propiciar mecanismos que permitan distinguir los asuntos propios del Estado de los asuntos de gobierno.
6. Profesionalizar la administración pública con servicios profesionales de carrera transparentes y no sujetos a reglas burocráticas excesivas.
7. Apoyar activamente los esfuerzos de los mexicanos en el extranjero para hacer valer sus derechos humanos.
8. Apoyar activamente los esfuerzos de los inversionistas mexicanos en el extranjero para que no sean sujetos de prácticas discriminatorias.
9. Participar, promover, adoptar y/o crear mecanismos de cooperación internacional que hagan eficaz y eficiente el combate al crimen organizado transnacional.
10. Participar, promover, adoptar y/o crear mecanismos de cooperación internacional que ayuden a regular las conductas antiéticas de corporaciones y empresas transnacionales.
11. Fomentar la organización de la sociedad a partir de la cual se participe en las decisiones y acciones de gobierno que se tomen en las comunidades, barrios y colonias.
12. Promover en la población valores como la solidaridad y la responsabilidad social, con base en la cual se pugne por los sectores más vulnerables.

VIII. Acciones para la lucha contra la trata de personas.

Los delitos en materia de Trata de Personas constituyen en nuestro país una de las actividades ilícitas que más aportan recursos al crimen organizado, prácticamente la Trata de Personas se encuentra a la par del narcotráfico y muy por encima de delitos como el tráfico de armas o la piratería.

Las bandas del crimen organizado que tradicionalmente han operado en el narcotráfico, han encontrado en los delitos en materia de Trata de Personas nuevos nichos de negocio, que se han visto favorecidos por un marco jurídico muy deficiente para su combate, tanto en lo que hace a la prevención del delito, como en la procuración y administración de justicia y la protección y atención a las víctimas, que hace que estos delitos sean en nuestro país, actividades que ocurren en la mayor impunidad.

Dadas las características de estos delitos aberrantes, que cada día crecen en nuestro país, es perfectamente lógico suponer que las bandas pertenecientes al crimen organizado, que los cometen, tanto como las que realizan actividades delictivas relacionadas con el narcotráfico, busquen actuar a través de organizaciones políticas y de personas que les garanticen protección necesaria para la continuidad de la situación de impunidad en que se encuentran.

Es por ello indispensable, que los partidos políticos, los candidatos, las autoridades electorales federales, blinden los procesos electorales no sólo contra recursos provenientes del narcotráfico, sino también de recursos provenientes de la Trata de Personas, a la vez que se comprometan a realizar iniciativas de ley y acciones de gobierno en sus ámbitos de competencia, que garanticen que no habrá financiamiento de organizaciones delictivas en los procesos electorales y asuman compromisos públicos que garanticen a la sociedad acciones que permitan combatir eficazmente estos delitos. De esta manera y en concordancia con la solicitud de organizaciones de la sociedad civil nos comprometemos a las siguientes acciones:

1. Incorporar dentro de la agenda legislativa de los diputados y de los grupos parlamentarios, la revisión permanente de la legislación nacional sobre los delitos en materia de Trata de Personas.
2. Comprometerse a apoyar presupuesto con recursos etiquetados para la Prevención y Combate a la Trata de Personas.
3. Incorporar dentro de los programas de trabajo de los legisladores y los grupos parlamentarios, la inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación, cada año, recursos suficientes y etiquetados para las tareas de prevención, combate, asistencia y protección a las víctimas, de los delitos en materia de trata de personas; así como para la investigación y elaboración de diagnósticos en la materia.
4. Apoyar campañas de información y sensibilización en sus demarcaciones territoriales por las que sean electos.
5. Apoyar la creación de redes de organizaciones ciudadanas que luchen contra este delito.
6. Promover la sanción en las leyes correspondientes a funcionarios públicos y representantes populares por acción y omisión que se asocien con quienes promueven este delito.

3. 100 COMPROMISOS QUE CONFORMARAN LA AGENDA LEGISLATIVA DE LOS DIPUTADOS QUE RESULTEN ELECTOS PARA LA LXIII LEGISLATURA DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS.**MUJERES Y FAMILIA**

1. Crear un organismo público denominado “Instituto Nacional de la Familia”, que regule y coordine a las dependencias de distintos niveles de gobierno y que elabore un Plan de Acción General bajo una agenda para el Desarrollo Familiar Integral.
2. Reconstruir el tejido social de las comunidades a partir de un enfoque que privilegie las políticas públicas que fortalezcan la institución familiar.
3. Incorporar a la legislación figuras jurídicas que contemplen mecanismos de atención familiar, de apoyo y responsabilidad de los padres y tutores con respecto a las infracciones y delitos cometidos por los menores de edad.
4. Fomentar estrategias de participación social en las que todos los miembros sean incorporados a la discusión y toma de decisiones en los problemas de sus comunidades, de manera que en los niños se vaya formando una cultura cívica activa y participativa.
5. Realizar políticas y programas que atiendan el problema migratorio con acciones integrales orientadas a las familias y las necesidades específicas de cada uno de sus miembros.
6. Diseñar estrategias que permitan conciliar la vida familiar y laboral de las mujeres, principalmente en los casos en que son cabeza de familia y, reincorporación a la vida productiva después de periodos dedicados a la crianza.
7. Integrar a los adultos mayores en el desarrollo de la comunidad, reconociendo su contribución pasada y presente.
8. Apoyar de manera particular a las familias en la prestación de cuidados personales cuando alguno de sus miembros se encuentra en estado de dependencia, ya sea por edad o discapacidad.
9. Simplificar y facilitar los procedimientos de adopción, de manera que todos los niños mexicanos tengan derecho a formar parte de una familia.
10. Cambiar el modelo de intervención social del Estado Mexicano respecto a la atención de los grupos más vulnerables, en el que se limite a regular y supervisar, alentando la participación de organizaciones civiles y sociales en la atención de los grupos más vulnerables, huérfanos, viudas y personas de la tercera edad.
11. Asegurar que las mujeres cabeza de familia sean incluidas como beneficiarias directas de los programas de desarrollo rural.
12. Crear una certificación que reconozca a las empresas que tienen una oferta laboral orientada a las mujeres.
13. Crear guarderías públicas de calidad para la atención de los hijos de trabajadoras del sector informal.
14. Asignar recursos etiquetados orientados a reducir los índices de embarazos en mujeres jóvenes.
15. Establecer sistemas bancarios en las zonas rurales con el propósito de facilitar y aumentar el acceso a créditos para las mujeres.
16. Armonizar la legislación federal y local para eliminar ideas, estereotipos, prejuicios y formas de discriminación en contra de la mujer para fortalecer su capacidad jurídica.

COMBATE A LA POBREZA

1. Cambiar el modelo de atención asistencial a sectores como los ancianos, niños y enfermos terminales, para que esas tareas sean llevadas a cabo por asociaciones civiles que puedan acceder a fondos públicos.
2. Desarrollar la capacidad productiva de los pequeños productores, como mecanismo para fomentar la agricultura de autoconsumo y con ello combatir el hambre.
3. Generar mecanismos que proporcionen y mantengan precios económicos y estables para los principales alimentos de la canasta básica.

4. Impulsar el desarrollo regional a partir de la coordinación de los programas de combate a la pobreza de los tres órdenes de gobierno, con acciones que garanticen los derechos fundamentales y actividades productivas.
5. Agregar la tortilla a la estrategia Sin Hambre, como uno de los productos básicos que se pueden adquirir a precios preferenciales.

POLÍTICA SOCIAL

1. Eliminar la duplicidad de programas de desarrollo social implementados en los tres órdenes de gobierno, con el propósito de hacer más eficiente la distribución de los recursos públicos.
2. Asegurar que todos los niños tengan igual oportunidad de un desarrollo sano, garantizando el acceso universal a servicios de salud y una alimentación mínima que reduzca el retraso en el crecimiento y problemas de nutrición.
3. Asegurar una pensión universal durante la vejez, con independencia del tipo de relación laboral formal o informal.
4. Verificar que en las zonas metropolitanas los nuevos desarrollos habitacionales partan de los planes de desarrollo urbano, equilibrando su distribución en el territorio, para la satisfacción de servicios básicos y acceso a fuentes de trabajo.
5. Proteger el derecho a la vivienda para que su gestión y acceso no sea usado con fines partidistas ni sea cooptado por grupos de interés.

SALUD

1. Crear opciones de seguridad social para trabajadores independientes e informales, lo que les permita contar con un ahorro para la vejez y con cobertura de salud.
2. Mejorar la infraestructura de los centros de salud para garantizar atención de calidad a los sectores más vulnerables.
3. Desconcentrar los servicios de salud especializados.
4. Dentro de los servicios básicos de salud, incluir la atención de la salud mental y emocional de la población.
5. Crear un sistema único de atención a la salud, que integre a todos los ya existentes.
6. Crear un sistema único de información de salud, con la participación obligatoria de todas las instituciones.
7. Crear un protocolo de atención básica en los servicios de salud para la detección y atención temprana de enfermedades crónicas.
8. Crear sanciones para las instituciones que incumplan con sus obligaciones para el combate a la obesidad, sobrepeso y otros trastornos alimenticios.
9. Fortalecer la participación de la sociedad civil y de las organizaciones de padres de familia para la vigilancia y supervisión de buenas prácticas alimenticias y de salud en los centros educativos.
10. Cambiar el sistema de atención de adicciones, con acciones que garanticen su reinserción en la sociedad.

EDUCACIÓN Y CULTURA

1. Promover reformas tendientes a incentivar y fortalecer el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en los procesos de aprendizaje, desde la educación inicial.
2. Promover una reforma educativa integral a fin de que los estudiantes cuenten con mayores herramientas para la vida, es decir que su formación no sea nada más académica, sino que también incluya el fomento de la curiosidad intelectual, de valores éticos y morales, así como el manejo de su inteligencia emocional, técnicas de estudio, técnicas de lectura veloz y modernos métodos pedagógicos de enseñanza, con el propósito de formar generaciones de mejores ciudadanos.
3. Promover leyes para ampliar la cobertura y calidad de la educación superior desde una perspectiva no centralista que reduzca la desigual cobertura entre regiones y entidades federativas.
4. Promover iniciativas para orientar la ampliación de las carreras a nivel de educación superior que estén a la vanguardia para el desarrollo nacional.

5. Llevar al Congreso de la Unión la propuesta para evaluar la educación desde una perspectiva integral que contemple no sólo la evaluación de la planta docente, los estudiantes y los programas; sino también los resultados, impacto, contribución al desarrollo de los individuos y de su entorno geográfico; en dicha evaluación deberán estar involucradas las familias de los estudiantes, como principales interesados en la formación académica de sus hijos.
6. Promover reformas a la ley que agilicen y faciliten los trámites para establecer intercambios académicos, y lograr una estrecha vinculación con instituciones de educación superior de otros países, para que tanto el personal docente como estudiantes puedan formar redes de conocimiento, se compartan buenas prácticas e innovaciones, a fin de formar profesionistas de alto nivel.
7. Promover reformas en materia de cultura que permitan fomentar el desarrollo de los diferentes sectores culturales, como factores de empleo y cohesión social.
8. Reconocer públicamente los méritos de los artistas, de diferentes expresiones culturales, que han logrado éxito más allá de las fronteras nacionales, con la difusión interna de los artistas y sus propuestas.
9. Proponer leyes para crear redes de apoyo público-privado a los sectores culturales con el propósito de difundir y promover a nivel internacional, la cultura mexicana.
10. Proponer ante el Congreso el cambio del modelo educativo actual de una educación memorística a un modelo inductivo y de investigación.
11. Crear leyes que fomenten la creación de Fideicomisos para préstamos educativos para la educación superior.
12. Reformar la ley para facilitar el acceso a eventos culturales a las clases populares.

POLÍTICA ECONÓMICA

1. Reorientar el modelo productivo hacia una economía basada en la innovación, que contribuya al bien común teniendo en cuenta criterios de responsabilidad social y ética.
2. Proponer leyes que recuperen de manera gradual y controlada el control público en los sectores estratégicos de la economía.
3. Ciudadanizar sectores importantes de la economía, tales como: telecomunicaciones, energía, alimentación y transporte mediante la adquisición pública de una parte de los mismos.
4. Crear mecanismos legislativos para orientar la banca de desarrollo al servicio de los ciudadanos, con medidas que regulen verdaderamente a las entidades bancarias y cajas de ahorro, buscando ampliar las competencias de organismos públicos de crédito.
5. Legislar para regular el mercado laboral orientándolo a garantizar la vinculación entre empleadores y trabajadores con el propósito de evitar la precarización del empleo y de los salarios.
6. Buscar los cambios legislativos adecuados para instaurar normas que ennoblezcan la calidad de vida de los ciudadanos mexicanos mediante la generación de empleos dignos, bien retribuidos en el corto y mediano plazo.
7. Ley para establecer un sistema tributario eficiente, eficaz, justo y progresivo que de una base mayor de recaudación fiscal para disminuir la dependencia de los ingresos gubernamentales provenientes principalmente de los hidrocarburos.
8. Garantizar el derecho universal a disfrutar de una pensión pública no contributiva, de calidad y que evite la precarización del nivel de vida en la vejez.
9. Impulsar una ley que permita fortalecer la inversión pública y privada de manera coordinada, con la supervisión de un grupo de expertos ciudadanos nacionales de reconocida trayectoria y probidad, para la generación de corredores turísticos que fomenten la diversidad de nuestro patrimonio cultural.

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

1. Reformar el marco jurídico para garantizar la protección y restauración de áreas naturales, para conservar e impulsar la biodiversidad impulsando acciones que las hagan compatibles con el desarrollo económico y social de las comunidades.
2. Promoción de una nueva cultura ecológica que permita primero, la actualización y sistematización de un inventario real de los recursos naturales por región geográfica del territorio nacional y segundo, la revisión técnica de expertos en la materia para determinar la ampliación de áreas protegidas.

3. Generar mecanismos eficientes de sanción penal y administrativa para los gobiernos estatales y municipales que por acción u omisión hayan contribuido al deterioro de los ecosistemas o la no protección de las áreas naturales protegidas.
4. Ley que promueva un programa de capacitación ecológica para los productores agropecuarios, forestales y pesqueros y los habitantes de las zonas rurales del país, con el fin de mejorar sus condiciones de vida a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales y del aprendizaje de nuevas tecnologías para la producción y comercialización de sus productos.
5. Establecer mecanismos judiciales de reparación del daño, cuando por acción u omisión en el cumplimiento de la ley las autoridades y/o los particulares resulten responsables de procesos de contaminación y deterioro ambiental.

SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA

1. Proponer leyes para atender la inseguridad y la violencia de manera integral, como un problema global derivado de la informalidad de la economía, la corrupción y el debilitamiento del Estado; en las que el ejército y la marina regresen a sus cuarteles y se lleve a cabo un involucramiento de la sociedad civil en la seguridad del país, fomentando la denuncia ciudadana.
2. Promover leyes que faciliten el intercambio de información y la colaboración con otros países para desarrollar con mayor eficacia las labores de inteligencia financiera como política de combate al crimen organizado; a fin de extender a un mayor número de actividades económicas las obligaciones de detección y prevención del lavado de dinero.
3. Proponer leyes que permitan con mayor eficacia la reinserción social de los reos en los centros penitenciarios.
4. Proponer ante el Congreso de la Unión la desaparición del Consejo de la Judicatura, debido a que el mismo no ha cumplido con su finalidad dados los casos de corrupción, para que en su lugar se cree un órgano autónomo e independiente propuesto por universidades de prestigio y sociedad civil, encargado de administrar, vigilar, implementar la disciplina y reestructurar la carrera judicial del Poder Judicial de la Federación.
5. Proponer ante el congreso leyes que prevean medidas más severas a los jueces corruptos.
6. Proponer ante el Congreso de la Unión acabar con los privilegios de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
7. Promover la revisión legislativa en la lucha contra la trata de personas y así poder dotar de mayores medios para la aplicación eficaz de la ley para prevenir dicho delito.
8. Proponer que en el presupuesto de egresos se etiqueten recursos para el combate y lucha contra la trata de personas.

MIGRANTES

1. Fortalecer acuerdos internacionales con los países que México tiene relaciones comerciales y diplomáticas para respetar y garantizar los derechos humanos de los ciudadanos mexicanos residentes en sus naciones.
2. Disminuir y regular las comisiones bancarias cobradas a los migrantes por el envío de remesas, evitando así el intermediarismo abusivo.
3. En los países en los que se han firmado acuerdos de liberalización comercial, pugnar por la liberación del mercado laboral.
4. Crear un fondo de pensiones para los migrantes y así garantizar el bienestar y protección social de aquellos que son deportados en la vejez.
5. Crear un padrón de migrantes para fortalecer su participación electoral.

REFORMA ADMINISTRATIVA, DE GOBIERNO Y COMBATE A LA CORRUPCION

1. Dar máxima publicidad a la actuación del gobierno y todas las instituciones públicas, mediante la creación de una ley de transparencia y publicidad de indicadores gubernamentales estatales y municipales.
2. Crear medidas para una transición progresiva a gestión por ventanillas únicas electrónicas dentro de los tres órdenes de gobierno, para eficientar y abatir la corrupción.

3. Fortalecer la imparcialidad con la eliminación de la figura de veto del ejecutivo federal en las instituciones y órganos constitucionales autónomos como el Instituto Nacional Electoral, Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Instituto Federal de Acceso a la Información.
4. Ciudadanizar los nombramientos de organismos e instituciones autónomas, como las antes mencionadas.
5. Crear medidas sancionadoras de carácter civil y penal para las autoridades que por acción u omisión autoricen asentamientos humanos en zonas de riesgo, como son ríos o lugares inestables.

PROPUESTAS DE JÓVENES

1. Establecer políticas de concientización y prevención de accidentes viales para los jóvenes.
2. Impulsar los trabajos conjuntos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Instituto Nacional de Derechos de Autor y todas las Universidades que fomenten la creación de patentes y producción de investigaciones inéditas.
3. Impulsar una educación financiera como materia en las escuelas básicas y medias, que contribuya a la cultura del ahorro y inversión desde la juventud.
4. Impulsar una política pública que vincule el emprendedurismo, el encadenamiento productivo y el apoyo a la iniciativa del sector juvenil.
5. Incentivar el empleo de los jóvenes con base en el desarrollo de nuevos conocimientos y habilidades que los orientes con los sectores productivos ubicados en sus regiones.
6. Crear programas de reincorporación de los jóvenes a la agricultura, con el impulso de entornos más atractivos, en los que accedan a recursos financieros, capacitación y a la tierra.

RELACIONES EXTERIORES

1. Promover la nueva generación de acuerdos internacionales para revitalizar la integración económica de América del Norte, entre los que necesariamente deberá considerarse el mercado común laboral entre Canadá, Estados Unidos y México.
2. Fortalecer los acuerdos de corresponsabilidad bilateral con los países con los que hacemos frontera, buscando el respeto a los derechos humanos de todos los migrantes.
3. Estandarizar el combate a las drogas a partir de definiciones aceptadas y validadas internacionalmente.
4. Ser un agente activo en la promoción de una Convención Internacional en materia de drogas y estupefacientes que termine en un Tratado donde se homologue la lucha contra este flagelo social con corresponsabilidad entre todos los países participantes.

REFORMA POLÍTICA y ELECTORAL

1. Modificar la ley Federal de Consulta Popular que posibilite de manera real la realización de consultas y referéndums.
2. Endurecer las medidas sancionadoras de delitos cometidos por los jueces.
3. Eliminar el fuero de todos los poderes y niveles de gobierno.
4. Eliminar las coaliciones electorales en favor de alianzas de gobierno.
5. Reforma a la Ley Federal de Responsabilidades de los servidores públicos, para que incluya un artículo que establezca que todos los servidores públicos electos para un cargo deben terminarlo y no pueden dejar su encargo para postularse en una elección.
6. Desaparición del Consejo de la Judicatura
7. Modificar el modelo de representantes, garantizando que el número de curules obtenido por un partido, sea resultado de la votación alcanzada en la elección.
8. Eliminar el financiamiento público para los partidos políticos. Cada instituto político deberá recaudar sus fondos del financiamiento privado, asegurando la plena transparencia de su origen y destino y estableciendo topes de aportaciones que obligatoriamente pasen por el sistema financiero.
9. Establecer medidas de transparencia para el Poder Judicial de la Federación.
10. Desaparición de la Secretaría de la Función Pública.
11. Convocar a un Congreso Constituyente para un nuevo pacto social que permita reordenar la Constitución Política.


 ANÁLISIS SOBRE LA CONGRUENCIA DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DE
 ENCUENTRO SOCIAL CON SU
 DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y SU PROGRAMA DE ACCIÓN

<i>DOCUMENTO</i>	<i>PLATAFORMA</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Declaración de Principios y Programa de Acción <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="197 678 588 708">• Principios y Postulados Políticos <li data-bbox="197 878 627 907">• Principios y Postulados Económicos <li data-bbox="197 1073 588 1102">• Principios y Postulados Sociales 	Texto íntegro. Páginas: 6 a 59. Texto íntegro.	Cumple. Cumple. Cumple.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión del Proceso Electoral Federal 2014-2015; de los Procesos Electorales Locales ordinarios con Jornada Comicial coincidente con el Proceso Electoral Federal y de la Elección Extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento de San Dionisio del Mar, Estado de Oaxaca, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG189/2014.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS SUJETOS REGULADOS POR LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES LAS FECHAS DE INICIO Y CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015; DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS CON JORNADA COMICIAL COINCIDENTE CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJALES AL AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO DEL MAR, ESTADO DE OAXACA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 12, PÁRRAFO 4 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ANTECEDENTES

- I. En sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2011, mediante Acuerdo CG192/2011, el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, aprobó el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral; mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2011.
- II. Inconformes con el Acuerdo señalado en el antecedente anterior, los partidos políticos Convergencia y de la Revolución Democrática, promovieron ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sendos recursos de apelación a efecto de controvertir diversas disposiciones contenidas en el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, impugnaciones que fueron radicadas con los números de expedientes SUP-RAP-141/2011 y SUP-RAP-144/2011.
- III. En sesión de 27 de julio de 2011, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-141/2011 y su acumulado SUP-RAP-144/2011, en los siguientes términos:

[...]

SEGUNDO. *Se modifica, en la materia objeto de impugnación, el Acuerdo CG192/2011, del Consejo General del Instituto Federal Electoral de veintitrés de junio de dos mil once, concerniente a las Reformas al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, a fin de que, respecto de los artículos 67, párrafo 1; 69 y 70, párrafo 7, se realicen los ajustes indicados, en términos y para los efectos precisados en los considerandos quinto y sexto de esta ejecutoria.*

[...]

- IV. En sesión extraordinaria celebrada el 17 de agosto de 2011, el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, aprobó el Acuerdo por el que se modifica el diverso CG192/2011 mediante el cual se reformó el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, que abroga al anterior, publicado el 6 de febrero de 2009, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-141/2011 y su acumulado SUP-RAP-144/2011, identificado con la clave CG246/2011; mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre del mismo año.
- V. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República promulgó la Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales; el Decreto correspondiente se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.
- VI. En el Decreto de Reforma se incluyen diversas disposiciones que modifican la denominación, estructura, funciones y objetivos del Instituto Federal Electoral para transformarse en Instituto Nacional Electoral, entre las que destacan la modificación de la estructura de su Consejo General y la inclusión en el texto constitucional del procedimiento para la selección y designación de sus integrantes.
- VII. El Transitorio Segundo de la mencionada Reforma, establece que el Congreso de la Unión deberá expedir las leyes generales en materia de delitos electorales, así como las que distribuyan competencias entre la Federación y las entidades federativas en materias de Partidos Políticos; organismos electorales y Procesos Electorales, de conformidad con lo previsto en el inciso a) de la fracción XXI, y en la fracción XXIX-U del artículo 73 de la Constitución, a más tardar el 30 de abril de 2014.

- VIII. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- IX. En los Transitorios Primero y Segundo del Decreto, se establece que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación; asimismo se abroga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, así como sus reformas y adiciones.
- X. El Transitorio Sexto, establece que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral dictará los Acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de esta Ley y deberá expedir los Reglamentos que se deriven del mismo a más tardar en 180 días a partir de su entrada en vigor.
- Por su parte el párrafo segundo del precepto citado con antelación señala que las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con antelación a la entrada en vigor del presente Decreto seguirán vigentes, en lo que no se opongan a la Constitución y la Ley, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no emita aquellas que deban sustituirlas.
- XI. El 28 de septiembre de 2013, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó Resolución en el expediente número SUP-REC-190/2013, formado con motivo del Recurso de Reconsideración interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional, respecto de la elección de Concejales al Ayuntamiento de San Dionisio del Mar, estado de Oaxaca, declarando la nulidad de la elección antes referida, ordenando se convocara a elecciones extraordinarias en términos de la legislación aplicable.
- XII. El 13 de agosto de 2014, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, declaró fundado el Incidente de Sentencia dictado en el Recurso de Reconsideración referido en el párrafo que antecede, y ordenó al Congreso del Estado para que en un plazo breve de quince días hábiles siguientes a la notificación del incidente expidiera el Decreto correspondiente, a efecto de que el Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana, emitiera la convocatoria para que se llevara a cabo la elección extraordinaria de Concejales del Ayuntamiento y una vez que el Congreso del Estado haya expedido el Decreto correspondiente, se ordenaba al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que emitiera la convocatoria respectiva.
- XIII. El 21 de agosto de 2014, la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado y Libre y Soberano de Oaxaca, emitió el decreto número 610 de agosto de 2014, por medio del cual facultó al Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que convocara a elección extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento de San Dionisio del Mar.
- XIV. El 19 de septiembre de 2014, el Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Oaxaca, dictó los Acuerdos CG-IEEPCO-25/2014 y CG-IEEPCO-26/2014, a través de los cuales emitió la convocatoria y aprobó el calendario, respectivamente, para la elección extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento de San Dionisio del Mar, estado de Oaxaca.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que la citada disposición constitucional determina a su vez en el párrafo segundo que el Instituto Nacional Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para el ejercicio de sus atribuciones. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.
3. Que el artículo 5, párrafos 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que la aplicación de las normas corresponde en sus respectivos ámbitos de competencia, al Instituto, al Tribunal Electoral, a los Organismos Públicos Locales y a las autoridades jurisdiccionales locales en la materia, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. Y su interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución.

4. Que el artículo 31, párrafo 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.
5. Que el artículo 34, párrafo 1 de la Ley General, determina que el Instituto Nacional Electoral cuenta con órganos centrales, que son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.
6. Que el artículo 35 del ordenamiento legal citado, prevé que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
7. Que el párrafo 2 del precepto citado con antelación dispone que las Comisiones de: Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral Nacional; Registro Federal de Electores; Quejas y Denuncias; Fiscalización, y Vinculación con los Organismos Públicos Locales, funcionarán permanentemente y se integrarán exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General, los cuales podrán participar hasta en cuatro de las Comisiones antes mencionadas, por un periodo de tres años; la Presidencia de tales Comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes.
8. Que el párrafo 4, del precepto citado dispone que todas las Comisiones se integrarán con un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros Electorales; podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los Consejeros del Poder Legislativo, así como Representantes de los Partidos Políticos, salvo los del Servicio Profesional Electoral Nacional, Quejas y Denuncias, y Fiscalización.
9. Que con fundamento en el artículo 459, párrafo tercero de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión de Quejas y Denuncias se integrará por tres consejeros electorales, quienes serán designados para un periodo de tres años, por el Consejo General. Sus sesiones y procedimientos serán determinados en el Reglamento que al efecto apruebe el propio Consejo.
10. Que conforme a lo previsto por los artículos 468, párrafo 4, y 471, párrafo 8 de la ley electoral, si la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva, dentro del plazo fijado para la admisión de la queja o denuncia, valora que deben dictarse medidas cautelares lo propondrá a la Comisión de Quejas y Denuncias para que esta resuelva, en un plazo de veinticuatro horas, lo conducente, a fin de lograr la cesación de los actos o hechos que constituyan la infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los Procesos Electorales, o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en este Código.
11. Que según lo dispuesto por los artículos 17, primer párrafo, y 18, primer párrafo del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, las medidas cautelares sólo pueden ser dictadas u ordenadas por el Consejo y por la Comisión, a petición de parte o de forma oficiosa, a propuesta del Secretario. Para tal efecto, dichos órganos podrán sesionar en cualquier día del año, incluso fuera de Proceso Electoral Federal o local, y las medidas cautelares podrán tramitarse, dictarse y notificarse todos los días, durante los Procesos Electorales Federales y locales.

Respecto de Procesos Electorales de las entidades federativas, en los que la autoridad electoral local haya dado inicio a algún procedimiento sancionador, por violaciones a una norma electoral local, si advierte la necesidad de adoptar una medida cautelar en materia de radio o televisión, remitirá al Secretario del Instituto, su solicitud.
12. Que el artículo 14, primer párrafo del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de dos mil once, establece que durante los Procesos Electorales Federales y locales (para efectos de la notificación de medidas cautelares), todos los días y horas son hábiles.
13. Que el artículo 44, párrafo 1, inciso jj) de la Ley de la materia, dispone que es atribución del Consejo General dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás señaladas en esa Ley o en otra legislación aplicable.

En virtud de los Antecedentes y Consideraciones señalados y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, Bases III y V Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 162, párrafo 1, inciso e); 5, párrafo 1 y 2; 29; 30, párrafo 1 inciso e) y párrafo 2; 31, párrafo 4; 34, párrafo 1; 35; 42, párrafos 2 y 4; 44, párrafo 1, inciso jj); 162, párrafo 1, inciso e); 459, párrafo 1, inciso b) y párrafo 3; 468, párrafo 4, y 471, párrafo 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Transitorio Sexto de dicha Ley y 12, párrafo cuarto; 14, primer párrafo; 17, primer párrafo, y 18, primer párrafo del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente; el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se hace del conocimiento de los sujetos regulados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para todos los efectos legales, las fechas de inicio y conclusión del Proceso Electoral Federal 2014-2015; así como de los Procesos Electorales Locales ordinarios con Jornada Comicial Coincidente con el Proceso Electoral Federal, y de la elección extraordinaria de concejales al Ayuntamiento de San Dionisio del Mar, estado de Oaxaca, como se precisa a continuación:

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TÉRMINO DEL PROCESO	FUNDAMENTO
ELECCIÓN FEDERAL	a) Diputados por Mayoría Relativa b) Diputados por Representación Proporcional	7 de octubre de 2014	7 de junio de 2015	La legislación respectiva determina que la conclusión será una vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: "Artículo 225. 1. El Proceso Electoral ordinario se inicia en septiembre del año previo al de la elección y concluye con el Dictamen y declaración de validez de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. En todo caso, la conclusión será una vez que el Tribunal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno. (...) "TRANSITORIOS Noveno. Por única ocasión, los Procesos Electorales Ordinarios Federales y Locales correspondientes a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la presente Ley."

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TÉRMINO DEL PROCESO	FUNDAMENTO
<p>BAJA CALIFORNIA SUR</p>	<p>a) Gobernador b) Diputados por Mayoría Relativa c) Diputados por Representación Proporcional d) Ayuntamientos</p>	<p>Primera semana de octubre de 2014</p>	<p>7 de junio de 2015</p>	<p>La legislación respectiva determina que concluye con el Dictamen y declaración de validez de la elección de Gobernador del estado. En todo caso, la conclusión será una vez que el Tribunal Estatal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.</p>	<p>a) Ley Electoral del Estado de Baja California Sur: "Artículo 77.- El Proceso Electoral ordinario se inicia en septiembre del año previo al de la elección y concluye con el Dictamen y declaración de validez de la elección de Gobernador del Estado. En todo caso, la conclusión será una vez que el Tribunal Estatal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno." b) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: "TRANSITORIOS Noveno. Por única ocasión, los Procesos Electorales Ordinarios Federales y Locales correspondientes a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la presente Ley."</p>
<p>CAMPECHE</p>	<p>a) Gobernador b) Diputados por Mayoría Relativa c) Diputados por Representación Proporcional d) Ayuntamientos e) Junta Municipal</p>	<p>Primera semana de octubre de 2014</p>	<p>7 de junio de 2015</p>	<p>La legislación respectiva determina que concluye al aprobar la autoridad jurisdiccional local el Dictamen que contenga el cómputo final y las declaraciones de validez de la elección y de Gobernador electo.</p>	<p>a) Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche: "Artículo 345.- El Proceso Electoral ordinario inicia a más tardar el día treinta del mes de septiembre del año previo en que deban realizarse las elecciones a que se refiere el artículo anterior. Para los efectos de esta Ley de Instituciones, el Proceso Electoral ordinario comprende las etapas de: (...)</p>

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TÉRMINO DEL PROCESO	FUNDAMENTO
					<p>III. Resultados y declaraciones de validez de las elecciones de diputados y presidente, regidores y síndicos de ayuntamientos y juntas municipales, cada tres años, se inicia con la remisión de los paquetes electorales a los respectivos consejos electorales, distritales o municipales, en su caso, y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del Instituto Electoral, o la emisión de las Resoluciones que, en caso de impugnación, emitan (sic) la autoridad jurisdiccional electoral local, y</p> <p>IV. El Dictamen y Declaración de Validez de la Elección de Gobernador electo cada seis años, que inicia al resolverse por la autoridad jurisdiccional local el último de los medios de impugnación que se hubiesen interpuesto contra esta elección, o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno, y concluye al aprobar la autoridad jurisdiccional local el Dictamen que contenga el cómputo final y las declaraciones de validez de la elección y de Gobernador electo.</p> <p>(...)</p> <p>TRANSITORIOS</p> <p>CUARTO.- Por única ocasión, el Proceso Electoral en el Estado iniciará en la primera semana del mes de octubre de 2014 y la Jornada Electoral se celebrará el primer domingo de junio de 2015. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en esta Ley de Instituciones a fin de garantizar la debida ejecución de las actividades y procedimientos electorales contenidos en (sic) Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.”</p>

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TÉRMINO DEL PROCESO	FUNDAMENTO
					<p>b) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece:</p> <p>“TRANSITORIOS</p> <p>Noveno. Por única ocasión, los Procesos Electorales Ordinarios Federales y Locales correspondientes a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la presente Ley.</p>
<p>COLIMA</p>	<p>a) Gobernador</p> <p>b) Diputados por Mayoría Relativa</p> <p>c) Diputados por Representación Proporcional</p> <p>d) Ayuntamientos</p>	<p>Primera semana de octubre de 2014</p>	<p>7 de junio de 2015</p>	<p>La legislación respectiva determina que concluye con la declaración de Gobernador Electo que al efecto emita el Tribunal, o con las Resoluciones jurisdiccionales que en su caso se pronuncien en última instancia.</p>	<p>a) Código Electoral del Estado de Colima:</p> <p>“ARTÍCULO 136.- La etapa preparatoria de la elección se inicia con la primera sesión que el CONSEJO GENERAL celebre dentro de la primera quincena del mes de octubre del año anterior a la misma y concluye al iniciarse la Jornada Electoral.</p> <p>(...)</p> <p>ARTÍCULO 138.- La etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones de Diputados y Ayuntamientos se inicia con la recepción de los paquetes y materiales electorales por los CONSEJOS MUNICIPALES y concluye con los cómputos y declaraciones de validez de las elecciones que celebren los CONSEJOS MUNICIPALES y el CONSEJO GENERAL, o con las Resoluciones jurisdiccionales que en su caso se pronuncien en última instancia.</p>

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TÉRMINO DEL PROCESO	FUNDAMENTO
					<p>ARTÍCULO 139.- La etapa de resultados, declaración de validez y calificación de la elección de GOBERNADOR se inicia con la recepción de los paquetes y materiales electorales por los CONSEJOS MUNICIPALES y concluye con la declaración de Gobernador Electo que al efecto emita el TRIBUNAL, o con las Resoluciones jurisdiccionales que en su caso se pronuncien en última instancia.”</p> <p>b) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:</p> <p>“TRANSITORIOS</p> <p>Noveno. Por única ocasión, los Procesos Electorales Ordinarios Federales y Locales correspondientes a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la presente Ley.”</p>
<p>CHIAPAS</p>	<p>a) Diputados por Mayoría Relativa</p> <p>b) Diputados por Representación Proporcional</p> <p>c) Representación Especial</p>	<p>Primera semana de octubre de 2014</p>	<p>7 de junio de 2015</p>	<p>La legislación respectiva determina que Concluye con las declaraciones que realicen los Consejos del Instituto, o las Resoluciones que, en su caso, emitan las autoridades jurisdiccionales conducentes.</p>	<p>a) Código de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas:</p> <p>“Artículo 219.- El Proceso Electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Particular y este Código, que realizan los ciudadanos, los partidos políticos, los organismos electorales y las autoridades estatales y municipales con objeto de integrar los órganos de representación popular. El Proceso Electoral ordinario para elegir a Gobernador, a Diputados al Congreso del Estado y a miembros de los Ayuntamientos, inicia la primera semana del mes</p>

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TÉRMINO DEL PROCESO	FUNDAMENTO
					<p>de octubre del año anterior a aquel en que se lleve a cabo la Jornada Electoral para las elecciones estatales ordinarias, con la primera sesión del Consejo General y concluye con las declaraciones que realicen los Consejos del Instituto, o las Resoluciones que, en su caso, emitan las autoridades jurisdiccionales conducentes.”</p> <p>b) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:</p> <p>“TRANSITORIOS</p> <p>Noveno. Por única ocasión, los Procesos Electorales Ordinarios Federales y Locales correspondientes a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la presente Ley.”</p>
<p>DISTRITO FEDERAL</p>	<p>a) Diputados por Mayoría Relativa</p> <p>b) Diputados por Representación Proporcional</p> <p>c) Jefes Delegacionales</p>	<p>Primera semana de octubre de 2014</p>	<p>7 de junio de 2015</p>	<p>La legislación respectiva determina que concluye una vez que el Tribunal local, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.</p>	<p>a) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal:</p> <p>“Artículo 277. El Proceso Electoral ordinario se inicia durante el mes de septiembre del año anterior a la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral o, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.</p> <p>(...)</p>

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TÉRMINO DEL PROCESO	FUNDAMENTO
					<p>ARTÍCULOS TRANSITORIOS</p> <p>(...)</p> <p>TERCERO.- Por única ocasión el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, dará inicio la primera semana del mes de octubre del 2014.”</p> <p>b) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:</p> <p>“TRANSITORIOS</p> <p>Noveno. Por única ocasión, los Procesos Electorales Ordinarios Federales y Locales correspondientes a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la presente Ley.”</p>
<p>ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>a) Diputados por Mayoría Relativa</p> <p>b) Diputados por Representación Proporcional</p> <p>c) Ayuntamientos</p>	<p>Primera semana de octubre de 2014</p>	<p>7 de junio de 2015</p>	<p>La legislación respectiva determina que concluirán con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del Instituto, o con las Resoluciones que, en su caso, pronuncie el Tribunal Electoral.</p>	<p>a) Código Electoral del Estado De México:</p> <p>“Artículo 235. Los Procesos Electorales Ordinarios iniciarán la primera semana de septiembre del año anterior al de la elección y concluirán con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del Instituto, o con las Resoluciones que, en su caso, pronuncie el Tribunal Electoral.</p> <p>(...)</p> <p>TRANSITORIOS</p> <p>DÉCIMO SÉPTIMO. Por única ocasión los Procesos Electorales Ordinarios locales correspondientes a las elecciones que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015, el Proceso Electoral iniciará en la primera semana del mes de octubre de 2014.”</p> <p>b) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:</p>

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TÉRMINO DEL PROCESO	FUNDAMENTO
					<p>“TRANSITORIOS</p> <p>Noveno. Por única ocasión, los Procesos Electorales Ordinarios Federales y Locales correspondientes a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la presente Ley.”</p>
<p>GUANAJUATO</p>	<p>a) Diputados por Mayoría Relativa b) Diputados por Representación Proporcional c) Ayuntamientos</p>	<p>Primera semana de octubre de 2014</p>	<p>7 de junio de 2015</p>	<p>La legislación respectiva determina que concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos electorales, o las Resoluciones que, en su caso, emitan en última instancia las autoridades jurisdiccionales electorales.</p>	<p>a) Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato:</p> <p>“Artículo 174. Para los efectos de esta Ley, el Proceso Electoral ordinario comprende las etapas siguientes:</p> <p>I. Preparación de la elección;</p> <p>II. Jornada electoral;</p> <p>III. Resultados y declaraciones de validez de las elecciones, y</p> <p>IV. Dictamen y declaraciones de validez de la elección.</p> <p>La etapa de preparación de la elección se inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre durante la primera semana de septiembre del año previo a la Jornada Electoral.</p> <p>(...)</p> <p>La etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones, se inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos municipales y distritales, y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos electorales, o las Resoluciones que, en su caso, emitan en última instancia las autoridades jurisdiccionales electorales.</p> <p>(...)</p>

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TÉRMINO DEL PROCESO	FUNDAMENTO
					<p>Transitorios</p> <p>Artículo Décimo Tercero. Para efectos del Proceso Electoral local que tendrá lugar el primer domingo de junio del año 2015, por única ocasión, iniciará en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la presente Ley. De igual forma para el Proceso Electoral de 2015, la convocatoria que emita el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para la elección ordinaria deberá expedirse en la primera semana de septiembre de 2014.”</p> <p>b) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:</p> <p>“TRANSITORIOS</p> <p>Noveno. Por única ocasión, los Procesos Electorales Ordinarios Federales y Locales correspondientes a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la presente Ley.”</p>

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TÉRMINO DEL PROCESO	FUNDAMENTO
<p>GUERRERO</p>	<p>a) Gobernador b) Diputados por Mayoría Relativa c) Diputados por Representación Proporcional d) Ayuntamientos</p>	<p>Primera semana de octubre de 2014</p>	<p>7 de junio de 2015</p>	<p>La legislación respectiva determina que concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del Instituto respectivos, o las Resoluciones, que en su caso, emita en última instancia la autoridad electoral correspondiente.</p>	<p>a) Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero:</p> <p>“ARTÍCULO 268. El Proceso Electoral ordinario se inicia en el mes de septiembre del año previo al de la elección y concluye una vez que la autoridad jurisdiccional correspondiente, haya resuelto el último medio de impugnación que se haya interpuesto en contra de los actos relativos a los resultados electorales, calificación de las elecciones, otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de las elecciones respectivas, declaración de elegibilidad de candidatos y asignación de diputados y regidores de representación proporcional, así como de presidentes municipales y síndicos.</p> <p>(...)</p> <p>La etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones se inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos distritales y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del Instituto respectivos, o las Resoluciones, que en su caso, emita en última instancia la autoridad electoral correspondiente.</p> <p>(...)</p> <p>TRANSITORIOS</p> <p>(...)</p> <p>QUINTO. Por única ocasión, el Proceso Electoral ordinario correspondiente a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán en</p>

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TÉRMINO DEL PROCESO	FUNDAMENTO
					<p>la primera semana del mes de octubre del año 2014, en correlación con el Artículo Noveno Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, expedida el 22 de mayo del 2014.”</p> <p>b) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:</p> <p>“TRANSITORIOS</p> <p>Noveno. Por única ocasión, los Procesos Electorales Ordinarios Federales y Locales correspondientes a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la presente Ley.”</p>
<p>JALISCO</p>	<p>a) Diputados por Mayoría Relativa</p> <p>b) Diputados por Representación Proporcional</p> <p>c) Ayuntamientos</p>	<p>Primera semana de octubre de 2014</p>	<p>7 de junio de 2015</p>	<p>La legislación respectiva determina que el Proceso Electoral concluye cuando:</p> <p>I. El Tribunal Electoral del estado y el Tribunal Electoral de la Federación resuelvan el último de los medios de impugnación interpuestos en contra de los resultados electorales, la calificación de las elecciones o la expedición de las constancias de mayoría y asignación de representación proporcional; o se tenga constancia de que no se presentaron medios de impugnación; y</p>	<p>a) Código Electoral y de Participación Ciudadana :</p> <p>“Artículo 213.</p> <p>1. El Proceso Electoral inicia el día en que se publica la convocatoria del Consejo General del Instituto Electoral, para la celebración de las elecciones de Diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional; de Gobernador, cuando corresponda; y de Municipales, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.</p> <p>(...)</p> <p>Artículo 215.</p> <p>1. El Proceso Electoral concluye cuando:</p> <p>I. El Tribunal Electoral del Estado y el Tribunal Electoral de la Federación</p>

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TÉRMINO DEL PROCESO	FUNDAMENTO
				<p>II. El Consejo General del Instituto Electoral haga la declaratoria de la conclusión del Proceso Electoral.</p>	<p>resuelvan el último de los medios de impugnación interpuestos en contra de los resultados electorales, la calificación de las elecciones o la expedición de las constancias de mayoría y asignación de representación proporcional; o se tenga constancia de que no se presentaron medios de impugnación; y</p> <p>II. El Consejo General del Instituto Electoral haga la declaratoria de la conclusión del Proceso Electoral.</p> <p>(...)</p> <p>ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO 24906/LX/14</p> <p>(...)</p> <p>Sexto. Por única ocasión y de conformidad a lo establecido en el artículo Noveno Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Proceso Electoral ordinario cuya Jornada Electoral tendrá lugar el primer domingo de junio del año 2015, iniciará en la primera semana del mes de octubre del año 2014.”</p> <p>b) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:</p> <p>“TRANSITORIOS</p> <p>Noveno. Por única ocasión, los Procesos Electorales Ordinarios Federales y Locales correspondientes a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la presente Ley.”</p>

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TÉRMINO DEL PROCESO	FUNDAMENTO
MICHOCÁN	a) Gobernador b) Diputados por Mayoría Relativa c) Diputados por Representación Proporcional d) Ayuntamientos	Primera semana de octubre de 2014	7 de junio de 2015	La legislación respectiva determina que concluye con la última declaración de validez, una vez resueltos en definitiva los medios de impugnación que se presenten o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno, según sea el caso.	a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo: “ARTÍCULO 182. El Proceso Electoral, para elecciones ordinarias de Gobernador, diputados y ayuntamientos, en septiembre del año previo al de la elección, y concluye con la última declaración de validez, una vez resueltos en definitiva los medios de impugnación que se presenten o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno, según sea el caso. (...) TRANSITORIOS CUARTO. Por única ocasión, el Proceso Electoral ordinario local correspondientes (SIC) a las elecciones que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciará en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Instituto Electoral de Michoacán aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en el presente Código.” b) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: “TRANSITORIOS Noveno. Por única ocasión, los Procesos Electorales Ordinarios Federales y Locales correspondientes a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la presente Ley.”

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TÉRMINO DEL PROCESO	FUNDAMENTO
<p>MORELOS</p>	<p>Diputados por Mayoría Relativa</p> <p>Diputados por Representación Proporcional</p> <p>Ayuntamientos</p>	<p>Primera semana de octubre de 2014</p>	<p>7 de junio de 2015</p>	<p>La legislación respectiva determina que concluye con los cómputos y las declaraciones que realicen los consejos electorales o las Resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el órgano jurisdiccional correspondiente.</p>	<p>a) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos:</p> <p>“Artículo 160. El Proceso Electoral ordinario se inicia en el mes de Septiembre del año previo al de la elección y concluye con los cómputos y las declaraciones que realicen los Consejos Electorales o las Resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el órgano jurisdiccional correspondiente.</p> <p>(...)</p> <p>DISPOSICIONES TRANSITORIAS</p> <p>(...)</p> <p>OCTAVA. Por única ocasión, el Proceso Electoral ordinario local cuya Jornada Electoral se llevará a cabo el primer domingo de junio del año 2015, iniciará el día 4 del mes de octubre del año 2014.”</p> <p>b) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:</p> <p>“TRANSITORIOS</p> <p>Noveno. Por única ocasión, los Procesos Electorales Ordinarios Federales y Locales correspondientes a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la presente Ley.”</p>

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TÉRMINO DEL PROCESO	FUNDAMENTO
NUEVO LEÓN	a) Gobernador b) Diputados por Mayoría Relativa c) Diputados por Representación Proporcional d) Ayuntamientos	Primera semana de octubre de 2014	7 de junio de 2015	<p>La legislación respectiva determina que concluye con los cómputos y declaraciones que realicen ambos organismos electorales, o las Resoluciones que, en su caso, emita el Tribunal Electoral del estado, una vez que causen ejecutoria.</p>	<p>a) Ley Electoral para el Estado de Nuevo León:</p> <p>Artículo 91. El Proceso Electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución, la Ley General de la materia y esta Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como de los Ayuntamientos de los Municipios de la entidad.</p> <p>(...)</p> <p>La etapa de preparación de la elección se inicia con la primera sesión de la Comisión Estatal Electoral, en la primera semana del mes de octubre del año anterior al de las elecciones ordinarias y concluye al iniciarse la Jornada Electoral.</p> <p>(...)</p> <p>La etapa de resultados y de declaración de validez de las elecciones se inicia con la remisión de los paquetes que contienen la documentación electoral a las Comisiones Municipales Electorales y a la Comisión Estatal Electoral, y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen ambos organismos electorales, o las Resoluciones que, en su caso, emita el Tribunal Electoral del Estado, una vez que causen ejecutoria.”</p> <p>b) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:</p>

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TÉRMINO DEL PROCESO	FUNDAMENTO
					<p>"TRANSITORIOS</p> <p>Noveno. Por única ocasión, los Procesos Electorales Ordinarios Federales y Locales correspondientes a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la presente Ley."</p>
<p>QUERÉTARO</p>	<p>a) Gobernador b) Diputados por Mayoría Relativa c) Diputados por Representación Proporcional d) Ayuntamientos</p>	<p>Primera semana de octubre de 2014</p>	<p>7 de junio de 2015</p>	<p>La legislación respectiva determina que concluye cuando sean entregadas las constancias de mayoría y haya vencido el término para la interposición de recursos o, en su caso, se emitan las Resoluciones por los órganos jurisdiccionales competentes.</p>	<p>a) Ley Electoral del Estado de Querétaro:</p> <p>Artículo 97. El Proceso Electoral iniciará el día primero de septiembre del año anterior de la elección que corresponda y concluye cuando sean entregadas las constancias de mayoría y haya vencido el término para la interposición de recursos o, en su caso, se emitan las Resoluciones por los órganos jurisdiccionales competentes.</p> <p>(...)</p> <p>TRANSITORIOS</p> <p>Artículo Cuarto. Por única ocasión, los Procesos Electorales Ordinarios Locales correspondientes a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán el primer día del mes de octubre del año 2014.</p> <p>b) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:</p>

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TÉRMINO DEL PROCESO	FUNDAMENTO
					<p>“TRANSITORIOS</p> <p>Noveno. Por única ocasión, los Procesos Electorales Ordinarios Federales y Locales correspondientes a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la presente Ley.”</p>
<p>SAN LUIS POTOSÍ</p>	<p>a) Gobernador b) Diputados por Mayoría Relativa c) Diputados por Representación Proporcional d) Ayuntamientos</p>	<p>Primera semana de octubre de 2014</p>	<p>7 de junio de 2015</p>	<p>La legislación respectiva determina que culmina con la declaración de validez formal pronunciada por el Pleno, conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 31 de la Constitución del Estado, y el artículo 44, fracción II, inciso I) de la Ley.</p>	<p>a) Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí:</p> <p>“ARTÍCULO 286. El proceso de las elecciones ordinarias de Gobernador, diputados, y ayuntamientos, comienza a partir de la sesión del Pleno del Consejo celebrada durante la primera semana del mes de septiembre del año anterior al de la elección; y culmina con la declaración de validez formal pronunciada por el Pleno, conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 31 de la Constitución del Estado, y el artículo 44 fracción II inciso I) de esta Ley.</p> <p>(...)</p> <p>TRANSITORIOS</p> <p>TERCERO. El Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, declarará el inicio del Proceso Electoral 2014- 2015, para gobernador, diputados locales y ayuntamientos dentro de la primera semana del mes de octubre del año anterior a aquél en que se celebren las elecciones.</p>

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TÉRMINO DEL PROCESO	FUNDAMENTO
					<p>CUARTO. La celebración de los comicios electorales locales que se celebren en el año 2015 se verificarán el primer domingo de junio de ese año, salvo (sic) aquellos que se realicen en el año 2018, los cuales se verificarán el primer domingo de julio, y aquellos posteriores el primer domingo de junio de cada año.”</p> <p>b) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:</p> <p>“TRANSITORIOS</p> <p>Noveno. Por única ocasión, los Procesos Electorales Ordinarios Federales y Locales correspondientes a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la presente Ley.”</p>
<p>SONORA</p>	<p>a) Gobernador b) Diputados por Mayoría Relativa c) Diputados por Representación Proporcional d) Ayuntamientos</p>	<p>Primera semana de octubre de 2014</p>	<p>7 de junio de 2015</p>	<p>La legislación respectiva determina que concluye con la declaración de validez de la elección respectiva y, en su caso, cuando las autoridades jurisdiccionales hayan resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.</p>	<p>a) Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora:</p> <p>“Artículo 159.- El Proceso Electoral ordinario se inicia en el mes de septiembre del año previo al de la elección y concluye con la declaración de validez de la elección respectiva y, en su caso, cuando las autoridades jurisdiccionales hayan resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.</p> <p>(...)</p>

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TÉRMINO DEL PROCESO	FUNDAMENTO
					<p>TRANSITORIOS</p> <p>Artículo Séptimo.- Por única ocasión, el Proceso Electoral correspondiente a la elección que tendrá lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciará en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la presente Ley.”</p> <p>b) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:</p> <p>“TRANSITORIOS</p> <p>Noveno. Por única ocasión, los Procesos Electorales Ordinarios Federales y Locales correspondientes a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la presente Ley.”</p>
<p>TABASCO</p>	<p>Diputados por Mayoría Relativa</p> <p>Diputados por Representación Proporcional</p> <p>Ayuntamientos</p>	<p>Primera semana de octubre de 2014</p>	<p>7 de junio de 2015</p>	<p>La legislación respectiva determina que concluye con la declaratoria de la validez de las elecciones por los órganos electorales respectivos o las Resoluciones que, en su caso, pronuncien en última instancia los órganos jurisdiccionales correspondientes.</p>	<p>a) Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco:</p> <p>“ARTÍCULO 165.</p> <p>1. El Proceso Electoral ordinario de las elecciones para Gobernador del Estado, Diputados, Presidentes Municipales y Regidores por ambos Principios, se inicia en la primera semana del mes de</p>

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TÉRMINO DEL PROCESO	FUNDAMENTO
					<p>octubre del año previo al de la elección ordinaria y concluye con la declaratoria de la validez de las elecciones por los órganos electorales respectivos o las Resoluciones que, en su caso, pronuncien en última instancia los órganos jurisdiccionales correspondientes.</p> <p>(...)</p> <p>ARTÍCULOS TRANSITORIOS</p> <p>OCTAVO. Por única ocasión, el Proceso Electoral ordinario correspondiente a las elecciones de diputados al Congreso del Estado y regidores de los Ayuntamientos, que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015, iniciará en la primera semana del mes de octubre del año 2014, con la sesión que el día lunes seis de dicho mes celebre el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.”</p> <p>b) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:</p> <p>“TRANSITORIOS</p> <p>Noveno. Por única ocasión, los Procesos Electorales Ordinarios Federales y Locales correspondientes a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la presente Ley.”</p>

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TÉRMINO DEL PROCESO	FUNDAMENTO
YUCATÁN	Diputados por Mayoría Relativa Diputados por Representación Proporcional Ayuntamientos	Primera semana de octubre de 2014	7 de junio de 2015	La legislación respectiva determina que la conclusión del Proceso Electoral será una vez que se haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.	<p>a) Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán:</p> <p>“Artículo 189. El Proceso Electoral se inicia dentro de los primeros 7 días del mes de septiembre del año previo al de la elección y concluye con el Dictamen y declaración de validez de la elección de Gobernador y, en el caso de elecciones intermedias, concluye con la asignación de diputados y regidores según el principio de representación proporcional. En todo caso, la conclusión del Proceso Electoral será una vez que se hubiera (sic) resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.</p> <p>(...)</p> <p>Transitorios:</p> <p>Artículo tercero. Por única ocasión, el Proceso Electoral ordinario correspondiente a las elecciones que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015, iniciarán en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la presente Ley.”</p> <p>b) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:</p>

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TÉRMINO DEL PROCESO	FUNDAMENTO
					<p>“TRANSITORIOS</p> <p>Noveno. Por única ocasión, los Procesos Electorales Ordinarios Federales y Locales correspondientes a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la presente Ley.”</p>
<p>OAXACA</p>	<p>Elección Extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento de San Dionisio del Mar</p>	<p>19 de septiembre de 2014</p>	<p>14 de diciembre de 2015</p>	<p>Concluye con las declaraciones de validez de las elecciones y el otorgamiento de constancias. En todo caso, la conclusión tendrá lugar una vez que los tribunales electorales hayan resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto, o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.</p>	<p>a) Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca:</p> <p>“Artículo 86</p> <p>1. Cuando se declare nula alguna elección de diputados y de Gobernador, o de ayuntamientos tanto del régimen de partidos políticos como de sistemas normativos internos, las elecciones extraordinarias que se celebren se sujetarán a las disposiciones de este Código. En cuanto a los partidos políticos, se sujetarán a la convocatoria que expida el Instituto, previo Decreto que el Congreso emita dentro de los noventa días siguientes a la declaración de nulidad. La convocatoria establecerá un plazo razonable, para el efecto de que se pueda agotar la cadena impugnativa.</p> <p>(...)</p> <p>4. Tratándose de elecciones extraordinarias de ayuntamientos, los concejales electos, tomarán posesión de sus cargos, de conformidad con las reglas siguientes:</p>

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TÉRMINO DEL PROCESO	FUNDAMENTO
					<p>I.- Si no se promueve medio de impugnación alguno, en el plazo necesario para el inicio de la instancia impugnativa local, se podrá ordenar la rendición de protesta y toma de posesión del cargo de los concejales electos; y</p> <p>II.- Si se promueve la instancia impugnativa, la toma de posesión del cargo deberá realizarse cuando se resuelva el último medio que agote la cadena impugnativa.</p> <p>(...)</p> <p>Artículo 87</p> <p>(...)</p> <p>2. En la celebración de las elecciones extraordinarias, el Consejo General ajustará los plazos del Proceso Electoral conforme a la fecha de la convocatoria respectiva, y determinará el domingo correspondiente para la Jornada Electoral. El Acuerdo que se adopte será publicado oportunamente en el Periódico Oficial.</p> <p>(...)</p> <p>Artículo 138</p> <p>1. El Proceso Electoral ordinario inicia en la segunda semana de noviembre del año anterior al de la elección, y concluye con las declaraciones de validez de las elecciones y el otorgamiento de constancias. En todo caso, la conclusión tendrá lugar una vez que los tribunales electorales hayan resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto, o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.”</p>

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TÉRMINO DEL PROCESO	FUNDAMENTO
					<p>b) ACUERDO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE: CG-IEEPCO-25/2014, POR EL QUE SE EMITE Y ORDENA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJALES AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEL MAR (DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014):</p> <p>"ACUERDO:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la publicación en el Periódico Oficial de la Convocatoria para la elección extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio del Mar, para quedar en los términos siguientes:</p> <p>INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA</p> <p>(...)</p> <p>CONVOCA:</p> <p>A los Partidos Políticos con registro nacional y local acreditados ante este Instituto, para que participen en la elección extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio del Mar.</p> <p>(...)</p> <p>BASES:</p> <p>(...)</p> <p>SEGUNDA. La Jornada Electoral para la elección extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio del Mar, se celebrará el día domingo catorce de diciembre del dos mil catorce."</p>

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TÉRMINO DEL PROCESO	FUNDAMENTO
					<p>c) ACUERDO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE: CG-IEEPCO-26/2014, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJALES AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEL MAR (DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014):</p> <p>"ACUERDO</p> <p>PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero del presente Acuerdo, se aprueba el Calendario de la elección extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio del Mar, anexo al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo."</p>

Segundo. El Instituto Nacional Electoral podrá realizar notificaciones personales a los sujetos regulados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, todos los días y horas durante el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales (para efectos de la notificación de medidas cautelares).

Tercero. Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por el Consejo General.

Cuarto. Se instruye al Secretario del Consejo para que instrumente lo conducente a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral, en los periódicos o gacetas oficiales de los estados objeto del presente Acuerdo, así como en la página de internet de este Instituto.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 7 de octubre de dos mil catorce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Lorenzo Córdova Vianello**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.